EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf: 052624758
www registropmanta.gob.ec

Acta de Inscripción

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES Y TERMINACION DE COMUNIDAD

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: **439**

Folio Final: 0

Número de Repertorio: **821**

Periodo: 2019

Fecha de Repertorio: lunes, 04 de febrero de 2019

1.- Fecha de Inscripción: lunes, 04 de febrero de 2019 11.24

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
CAUSANTE					
Natural	0958498446	LONG BRIAN GEORGE	CASADO(A)	MANABI	MANTA
COMPRADOR					
Natural	AC859949	MCLEAN ROBERT GARY	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA
VENDEDOR					
Natural	HL405513	LONG GARY WALTER	CASADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	GC476084	MACAULAY JUDY ANNE	CASADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	AG038125	MCLEAN CAROLE BRENDA	CASADO(A)	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA

Nombre del Cantón: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 14 de enero de 2019

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara: ☐ Plazo :

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1080813057	06/04/2009 0:00:00	13476		DEPARTAMENTO	Urbano

Linderos Registrales:

DEPARTAMENTO PB-2: DEL EDIFICIO DENOMINADO LAS OLAS. Esta comprendido por sala comedor cocina área de lavado tres dormitorios tres baños y un 1/2 baño social además de tres balcones, se accesa a este Dpto. por el un área común de circulación y presenta las siguientes medidas y linderos. POR ARRIBA: Lindera con Dpto. P103. POR ABAJO: Lindera con Dpto. S103. POR EL NORTE: Lindera con vacío hacia el área común del edificio con 8,80m. POR EL SUR: Lindera con área común de parqueos con 8,80m, luego gira hacia El Norte con un ángulo de 90° y una longitud de 2,21m, luego gira Hacia el Oeste con un ángulo de 270° y una longitud de 0,35m luego Gira hacia el Norte con un ángulo de 90° y una longitud de 0,95m Luego gira hacia el Oeste con un ángulo de 270° y una longitud de 0,47m, luego gira hacia el Norte con un ángulo de 90° y una longitud de 1,77m luego gira hacia el Oeste con un ángulo de 270° y una Longitud de 1,23m, luego gira hacia el Norte con un ángulo de 90° y una longitud de 0,50m, luego gira hacia el Oeste con un ángulo de 270° y una longitud de 1,75m, linderando con área común de ductos. POR EL ESTE: lindera con terraza perteneciente a este mismo Departamento con 2,26m, luego gira hacia el Oeste con un ángulo de 90° y una longitud de 4,20m, luego gira hacia el Norte con un ángulo de 270° y una Longitud de 6,40m, luego gira hacia el este con un ángulo de 270° y Una Longitud de 1,00m luego gira hacia el Noroeste con una Longitud de 3,70m luego gira hacia el Oeste con una longitud de 0,85m seguidamente gira hacia el Norte con un ángulo de 270° y Una Longitud de 4,50m luego gira hacia el este con un ángulo de 270° y una longitud de 0,41m, luego gira hacia el noroeste con una longitud de 2,06m, linderando con vacío hacia el área común del Edificio. POR EL OESTE: Lindera con el Dpto. PB1 con 13,48m. AREA NETA M2: 158,84m2. ALICUOTA %: 0,0262 AREA DE TERRENO M2: 44,88m2. AREA COMUN M2: 64,01m2. AREA TOTAL M2: 222,85m2.

TERRAZA DEL DEPARTAMENTO PB2. Esta terraza pertenece al Departamento PB2, se accesa a ella por la cocina del Departamento PB2 y presenta las siguientes medidas y linderos. POR ARRIBA: Lindera con espacio aéreo. POR ABAJO: Lindera con Suite S 104. POR EL NORTE. Lindera con vacío hacia el área común del edificio con 0,45m Luego gira hacia el Norte con un ángulo de 270° y una longitud de 1,35m, luego gira hacia el Oeste con un ángulo de 90° y una longitud de 5,35m luego gira hacia el

Sur con un ángulo de 90° y una longitud de 1,40m, luego gira hacia el Oeste con un ángulo de 270° y una Longitud de 1,50m, linderando con vacío hacia el área común del Edificio. POR EL SUR: Lindera con área común de ducto con 1,94m luego gira hacia el Sur Con un ángulo de 270° y una longitud de 1,60m, luego gira hacia el Oeste con un ángulo de 90° y una longitud de 1,05m luego gira Hacia el Norte con un ángulo de 90° y una Longitud de 3,65m, luego Gira hacia el Oeste con un ángulo de 270° y una Longitud de 4,20m Linderando con el Dpto. PB2. POR EL ESTE. Lindera con propiedad del Sr. Trajano Andrade con 7,50m. POR EL OESTE: Lindera con el Dpto. PB2 con 5,30m. AREA NETA M2: 55,23m2. ALICUOTA %: 0,0091. AREA DE TERRENO M2: 15,60m2. AREA COMUN M2: 22,26m2. AREA TOTAL M2: 77,49m2.

Dirección del Bien: EDIFICIO DENOMINADO LAS OLAS
Solvencia: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1080813077	06/04/2009 0 00:00	13477		PARQUEADERO	Urbano

Linderos Registrales:

PARQUEADERO Signada con el número CUARENTA Y DOS DEL EDIFICIO DENOMINADO LAS OLAS, ubicado en la Plana Baja y se accesa a ella por una rampa de ingreso vehicular de la avenida las lomas, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Lindera con la cubierta del parqueo. POR ABAJO: Lindera con la planta de Subsuelo No. Uno. POR EL NORTE: Lindera con área común con dos metros cincuenta centímetros. POR EL SUR: Lindera con área común con dos metros cincuenta centímetros. POR EL ESTE: lindera con área común con Cinco metros. POR EL OESTE: Lindera con área común con cinco metros. AREA NETA M2: 12,50. ALICUOTA %:0,0021. AREA DE TERRENO M2: 3,53. AREA COMUN M2: 5,04. AREA TOTAL M2: 17,54.
Dirección del Bien: EDIFICIO DENOMINADO LAS OLAS
Solvencia: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1080813078	06/04/2009 0:00.00	13478		PARQUEADERO	Urbano

Linderos Registrales:

PARQUEADERO Signada con el número CUARENTA Y TRES DEL EDIFICIO DENOMINADO LAS OLAS., ubicado en la Plana Baja del Edificio y se accesa a el por una rampa de ingreso vehicular de la avenida las lomas, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Lindera con la cubierta del parqueo. POR ABAJO: Lindera con la planta de Subsuelo No. 1. POR EL NORTE: Lindera con bodega No. B25 con 1,67m luego gira al Norte 270° y con una longitud de 1,47m luego gira al Oeste con Un ángulo de 90° y una longitud de 0,83m linderando con Dpto PB2. POR EL SUR. Lindera con parqueo No. 42 con 2,50m. POR EL ESTE: lindera con área común con 3,67m. POR EL OESTE: Lindera con área común con 5,14m. AREA NETA M2: 11,3. ALICUOTA %: 0,0019. AREA DE TERRENO M2: 3,19. AREA COMUN M2: 4,55. AREA TOTAL M2: 15,85.
Dirección del Bien: EDIFICIO DENOMINADO LAS OLAS
Solvencia: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1080813084	06/04/2009 0.00:00	13479		BODEGA	Urbano

Linderos Registrales:

BODEGA Signada con el numero VEINTICINCO DEL EDIFICIO DENOMINADO LAS OLAS , ubicada en la Planta Baja y se accesa a ella por el área común de circulación y presenta las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Lindera con la primera Planta alta del edificio. POR ABAJO. Lindera con la Planta de Subsuelo No. 1. POR EL NORTE: Lindera con Dpto. PB2 con 3,00m. POR EL SUR. Lindera con área común y parqueo No. 43 con 3,00m. POR EL ESTE. Lindera con terraza del Dpto. PB2 con 1,47m. POR EL OESTE: Lindera con área común con 1,47m. AREA NETA M2: 4,44. ALICUOTA %: 0,0007. AREA DE TERRENO M2: 1,25. AREA COMUN M2: 1,79. AREA TOTAL M2: 6,23.
Dirección del Bien: EDIFICIO DENOMINADO LAS OLAS.
Solvencia: LA BODEGA DESCRITA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

5.- Observaciones:

00012018

Registro de :	COMPRA VENTA	**Naturaleza Acto:**	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES Y TERMINACION DE COMUNIDAD
Número de Tomo:		**Folio Inicial:**	0
Número de Inscripción:	**439**	**Folio Final:**	0
Número de Repertorio:	**821**	**Periodo:**	2019
Fecha de Repertorio:	lunes, 04 de febrero de 2019		

Compraventa de la Totalidad de los Derechos y Acciones correspondientes a los siguientes bienes:Departamento PB-2 del Edificio denominado Las Olas Terraza del Dpto. PB-2, parqueadero No Cuarenta y dos, Parqueadero N. Cuarenta y tres Bodega No.25 del Edificio denominado Las Olas . Terminación de Comunidad En virtud de que Robert Gary Mclean, por intermedio de su apoderado el Sr. Abg. Paúl Andrés Molina Joza. con esta venta se convierte en él unico propietario de la totalidad de los Derechos y Acciones hereditarias de los inmuebles objetos de la presente venta, y, de conformidad con lo que dispone el numeral Uno del Artículo Dos mil doscientos doce del Código Civil vigente, tiene a bien declarar como en efecto lo hace , que al haberse reunido las condiciones enunciadas en el Artículo antes indicado , se ha producido la Terminación de la Comunidad que existían sobredichos predios,por lo tanto se consolida como cuerpo cierto.

Lo Certifico.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad

00012019

Factura: 002-002-000036743

20191308006P00112

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20191308006P00112

ACTO O CONTRATO:	
COMPRAVENTA	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE ENERO DEL 2019, (12:06)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MCLEAN CAROLE BRENDA	REPRESENTADO POR	PASAPORTE	AG038125	CANADIENSE	VENDEDOR(A)	LAURA CELESTE JOZA MEJIA
Natural	MACAULAY JUDY ANNE	REPRESENTADO POR	PASAPORTE	GC476084	CANADIENSE	VENDEDOR(A)	LAURA CELESTE JOZA MEJIA
Natural	LONG GARY WALTER	REPRESENTADO POR	PASAPORTE	HL405513	CANADIENSE	VENDEDOR(A)	LAURA CELESTE JOZA MEJIA

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GARY MELEAN ROBERT	REPRESENTADO POR	PASAPORTE	AC859949	CANADIENSE	COMPRADOR(A)	PAUL ANDRES MOLINA JOZA

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
MANABI	MANTA	MANTA

RIPCIÓN DOCUMENTO:

TO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	176582.00

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20191308006P00112

ACTO O CONTRATO:
ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTÍA INDETERMINADA QUE NO SE ENCUENTREN EN EL CATÁLOGO

FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE ENERO DEL 2019, (12:06)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GARY MELEAN ROBERT	REPRESENTADO POR	PASAPORTE	AC859949	CANADIENSE	COMPARECIENTE	PAUL ANDRES MOLINA JOZA

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
MANABÍ	MANTA	MANTA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA

---rio

ESCRITURA NÚMERO: 20191308006P00112
FACTURA NÚMERO: 002-002-000036743

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES Y TERMINACION DE COMUNIDAD
QUE OTORGAN:
CAROLE BRENDA MCLEAN, JUDY ANNE MACAULAY; Y, GARY WALTER LONG
A FAVOR DE:
ROBERT GARY MCLEAN
CUANTÍA: $ 176.582,56
DI (2) COPIAS
****AG****

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy **LUNES CATORCE DE ENERO DEL DOS MIL DIECINUEVE**, ante mí **DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS**, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MANTA, comparecen por una parte como VENDEDORES, **CAROLE BRENDA MCLEAN**, casada, **JUDY ANNE MACAULAY**, casada; y, **GARY WALTER LONG**, casado, debidamente representados en este acto por la señora Doctora **LAURA CELESTE JOZA MEJÍA**, en su calidad de Apoderada, tal como lo justifica con la copia certificada del poder que se adjunta; y, por otra parte en calidad de COMPRADOR, el

Juanita

señor **ROBERT GARY MCLEAN,** soltero, debidamente representados en este acto por el señor Abogado **PAUL ANDRES MOLINA JOZA**, en su calidad de Apoderado, tal como lo justifica con la copia certificada del poder que se adjunta. Los comparecientes son domiciliados en esta ciudad de Manta, quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, y me autorizan expresamente, a mí el Notario, para acceder a los datos que constan en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana administrado por la Dirección de Registro Civil, Identificación y Cedulación, y obtener los Certificados Electrónicos de Datos de Identidad Ciudadana, que se adjuntan como documentos habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES Y TERMINACION DE COMUNIDAD, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES**.- Comparecen a la celebración, otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública de COMPRAVENTA, por una parte, en calidad de VENDEDORES, **CAROLE BRENDA MCLEAN**, casada, **JUDY ANNE MACAULAY**, casada; y, **GARY WALTER LONG**, casado, debidamente representados en este acto por la señora Doctora **LAURA CELESTE JOZA MEJÍA**, en su calidad de Apoderada, tal como lo justifica con la copia certificada del poder que se adjunta; y, por otra parte en calidad de COMPRADOR, el señor **ROBERT GARY MCLEAN,** soltero, debidamente representados en este acto por el señor Abogado **PAUL ANDRES MOLINA JOZA**, en su calidad de Apoderado, tal como lo justifica con la copia certificada del poder que se adjunta. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Los vendedores

declaran que son beneficiarios y propietarios de los Derechos y Acciones Hereditarias, determinados sobres los siguientes bienes: **UNO.- DEPARTAMENTO PB-2: DEL EDIFICIO DENOMINADO LAS OLAS.** Esta comprendido por sala comedor cocina área de lavado tres dormitorios tres baños y un medio baño social además de tres balcones, se accesa a este departamento por el un área común de circulación y presenta las siguientes medidas y linderos. POR ARRIBA: Lindera con departamento P ciento tres (P103). POR ABAJO: Lindera con departamento S CIENTO TRES (S103), POR EL NORTE: Lindera con vacío hacia el área común de edificio con ocho coma ochenta metros (8,80m).POR EL SUR: Lindera con área común de parqueos con ocho coma ochenta metros (8,80m). POR EL SUR: Lindera con área común de parqueos con ocho coma ochenta metros (8,80m), luego gira hacia el norte con un ángulo de noventa grados (90°) y una longitud de dos coma veintiún metros (2,21m), luego gira hacia el oeste con un ángulo de doscientos setenta grados (270°) y una longitud de cero coma treinta y cinco metros (0,35m) luego gira hacia el norte con un ángulo de noventa grados (90°) y una longitud de cero coma noventa y cinco metros (0,95m) luego gira hacia el oeste con un ángulo de doscientos setenta grados (270°) y una longitud de cero coma cuarenta y siete metros (0,47m), luego gira hacia el norte con un ángulo de noventa grados (90°) y una longitud de uno coma setenta y siete metros (1,77m) luego gira hacia el oeste con un ángulo de doscientos setenta grados (270°) y una longitud de uno coma veintitrés metros (1,23m), luego gira hacia el norte con un ángulo de noventa grados (90°) y una longitud de cero coma cincuenta metros (0,50m) luego gira hacia el oeste con un ángulo de doscientos setenta grados (270°) y una longitud de uno coma setenta y cinco metros (1,75m), linderando con un área común de ductos. POR EL

Avenida 3, entre calles 11 y 12 (detrás de Banco Pichincha) notariasextamanta@gmail.com

ESTE: Lindera con terraza perteneciente a este mismo departamento con dos coma veintiséis metros (2,26m), luego gira hacia el oeste con un ángulo de noventa grados (90°) y una longitud de cuatro coma veinte metros (4,20m), luego gira hacia el norte con un ángulo de doscientos setenta grados (270°) y una longitud de seis coma cuarenta metros (6,40m) luego gira hacia el este con un ángulo de doscientos setenta grados (270°) y una longitud de uno coma cero cero metros (1,00m) luego gira hacia el noroeste con una longitud de tres coma setenta metros (3,70m) luego gira hacia el oeste con una longitud de cero coma ochenta y cinco metros (0,85m) seguidamente gira hacia el norte con un ángulo de doscientos setenta grados (270°) y una longitud de cuatro coma cincuenta metros (4,50m) luego gira hacia el este con un ángulo de doscientos setenta grados (270°) y una longitud de cero coma cuarenta y uno metros (0,41m), luego gira hacia el noroeste con una longitud de dos coma cero seis metros (2,06m), linderando con vacío hacia el área común del edificio. POR EL OESTE: Lindera con el departamento PB1 con trece coma cuarenta y ocho metros (13,48m) AREA NETA M2: Ciento cincuenta y ocho coma ochenta y cuatro metros cuadrados (158,84m2) ALICUOTA %: cero coma cero dos seis dos (0,0262). AREA DE TERRENO M2: Cuarenta y cuatro coma ochenta y ocho metros cuadrados (44,88m2). AREA COMUN M2: Sesenta y cuatro coma cero un metros cuadrados (64,01m2). Área total M2: doscientos veintidós coma ochenta y cinco metros cuadrados (222,85m2). TERRAZA DEL DEPARTAMENTO PB2. Esta terraza pertenece al departamento PB2, se accesa a ella por la cocina del departamento PB2 y presenta las siguientes medidas y linderos. POR ARRIBA: Lindera con espacio aéreo. POR ABAJO: Lindera con suite S CIENTO CUATRO (S 104). POR EL NORTE: Lindera con vacío hacia el área común del

edificio con cero coma cuarenta y cinco metros (0,45) luego gira hacia el norte con un ángulo de doscientos setenta grados (270°) y una longitud de uno coma treinta y cinco metros (1,35m), luego gira hacia el oeste con un ángulo de noventa grados (90°) y una longitud de cinco coma treinta y cinco metros (5,35m) luego gira hacia el sur con un ángulo de noventa grados (90°) y una longitud de uno coma cuarenta metros (1,40m) luego gira hacia el oeste con un ángulo de doscientos setenta grados (270°) y una longitud de uno coma cincuenta metros (1,50m), linderando con vacío hacia el área común del edificio. POR EL SUR: Lindera con área común de ducto con uno coma noventa y cuatro metros (1,94m) luego gira hacia el sur con un ángulo de doscientos setenta grados (270°) y una longitud de uno coma sesenta metros (1,60m), luego gira hacia el oeste con un ángulo de noventa grados (90°) y una longitud de uno coma cero cinco metros (1,05m) luego gira hacia el norte con un ángulo de noventa grados (90°) y una longitud de tres coma sesenta y cinco metros (3,65m), luego gira hacia el oeste con un ángulo de doscientos setenta grados (270°) y una longitud de cuatro coma veinte metros (4,20m) linderando con el departamento PB2. POR EL ESTE: Lindera con propiedad del señor Trajano Andrade con siete coma cincuenta metros (7,50m) POR EL OESTE: Lindera con el departamento PB2 con cinco coma treinta metros (5,30m). AREA NETA M2: Cincuenta y cinco coma veintitrés metros cuadrados (55,23m2). Alícuota %: cero coma cero cero nueve uno (0,0091). AREA DE TERRENO M2: Quince coma sesenta metros cuadrados (15,60m2). AREA COMUN M2: Veintidós coma veintiséis metros cuadrados (22,26m2). AREA TOTAL M2: Setenta y siete coma cuarenta y nueve metros cuadrados (77,49m2). **PARQUEADERO SIGNADO CON EL NUMERO CUARENTA Y DOS DEL EDIFICIO DENOMINADO LAS OLAS**, ubicado en la planta

Avenida 3, entre calles 11 y 12 (detrás de Banco Pichincha) notariasextamanta@gmail.com

baja y se accesa a ella por una rampa de ingreso vehicular de la avenida las lomas, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Lindera con la cubierta del parqueo. POR ABAJO: Lindera con planta de subsuelo número uno. POR EL NORTE: Lindera con área común con dos metros cincuenta centímetros. POR EL SUR: Lindera con área común con dos metros cincuenta centímetros. POR EL ESTE: Lindera con área común con cinco metros. POR EL OESTE: Lindera con área común con cinco metros. AREA NETA M2: Doce coma cincuenta. ALICUOTA %: cero coma cero cero dos uno (0,0021). AREA DE TERRENO M2: tres coma cincuenta y tres (3,53). AREA COMUN M2: cinco coma cero cuatro (5,04). AREA TOTAL M2: Diecisiete coma cincuenta y cuatro (17,54). **PARQUEADERO SIGNADO CON EL NUMERO CUARENTA Y TRES DEL EDIFICIO DENOMINADO LAS OLAS,** ubicado en la planta baja del edificio y se accesa a el por una rampa de ingreso vehicular de la avenida las lomas, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Lindera con la cubierta del parqueo. POR ABAJO: Lindera con planta de subsuelo número uno. POR EL NORTE: Lindera con lindera con bodega número B25 con uno coma sesenta y siete metros (1,67m) luego gira al norte doscientos setenta grados (270°) y con una longitud de uno coma cuarenta y siete metros (1,47m) luego gira al oeste con un ángulo de noventa grados (90°) y una longitud de cero coma ochenta y tres metros (0,83m) linderando con departamento PB2. POR EL SUR: Lindera con parqueo numero cuarenta y dos con dos coma cincuenta metros (2,50m). POR EL ESTE: Lindera con área común de tres coma sesenta y siete metros (3,67m). POR EL OESTE: Lindera con área común con cinco coma catorce metros (5,14m). AREA NETA M2: once coma tres (11,3). ALICUOTA %: cero coma cero cero uno nueve (0,0019). AREA DE

TERRENO M2: tres coma diecinueve (3,19). AREA COMUN M2: cuatro coma cincuenta y cinco. (4,55). AREA TOTAL M2: Quince coma ochenta y cinco (15,85). **BODEGA SIGNADA CON EL NUMERO VEINTICINCO, DEL EDIFICIO DENOMINADO LAS OLAS,** ubicada en la planta baja y se accesa a ella por el área común de circulación y presenta las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Lindera con la primera planta alta del edificio. POR ABAJO: Lindera con la planta de subsuelo número uno. POR EL NORTE: Lindera con departamento PB2 con tres coma cero cero metros (3,00m). POR EL SUR: Lindera con área común y parqueo número cuarenta y tres con tres coma cero cero metros (3,00m). POR EL ESTE: Lindera con terraza del departamento PB2 con uno coma cuarenta y siete metros (1,47m). POR EL OESTE: Lindera con área común con uno coma cuarenta y siete metros (1,47m). AREA NETA M2: cuatro coma cuarenta y cuatro (4,44). ALICUOTA %: cero coma cero cero cero siete (0,0007). AREA DE TERRENO M2: uno coma veinticinco (1,25). AREA COMUN M2: uno coma setenta y nueve. AREA TOTAL M2: seis coma veintitrés (6,23). **UNO.UNO.-** Los bienes inmuebles descritos en el numeral anterior fueron adquiridos por el padre de los vendedores señor Long Brian George mediante escritura de compraventa de derechos y acciones celebrada en la Notaria Publica Cuarta de Manta el diez de diciembre del año dos mil trece y debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el veinte de febrero del año dos mil catorce. **UNO.DOS.-** Con fecha diecinueve de mayo del año dos mil catorce, en la Notaria Primera de Manta, el señor Long Brian George en virtud de ser propietario del cien por ciento de los derechos y acciones realiza la escritura pública determinación de Comunidad sobre los bienes materia de este contrato, escritura debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el once de junio del dos mil catorce; **UNO.TRES.-** Con fecha doce de diciembre del dos mil dieciocho (2018) se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta, la POSESIÓN EFECTIVA

Avenida 3. entre calles 11 y 12 (detrás de Banco Pichincha) notariasextamanta@gmail.com

PROINDIVISO, SIN PERJUICIOS DE LOS DERECHOS A TERCEROS de los bienes dejados por el causante señor Long Brian George, escritura celebrada en la Notaría Primera De Manta, el veintitrés de noviembre del dos mil dieciocho; los predios descritos se encuentran libres de gravámenes, conforme consta los certificados de solvencias emitidos por el Registro de la Propiedad de Manta. **TERCERA.-** El padre de los vendedores señor Long Brian George, falleció en la ciudad de Mission; British Columbia, Canadá, el veintiséis de mayo del dos mil diecisiete, tal como se hizo constar en la posesión efectiva realizada por los herederos, en vida el Causante antes mencionado procreo tres hijos que responden a los nombres de CAROLE BRENDA MCLEAN, JUDY ANNE MACAULAY; y, GARY WALTER LONG, siendo los únicos y universales herederos, toda vez que el citado causante no procreó más hijos. **CUARTA: COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes expuestos y mediante el presente contrato, CAROLE BRENDA MCLEAN, JUDY ANNE MACAULAY; y, GARY WALTER LONG, a través de su apoderada dan en venta real y perpetua enajenación la totalidad de los derechos y acciones hereditarias a favor de el señor **ROBERT GARY MCLEAN,** quien compra, acepta y recibe a través de su apoderado los derechos y acciones hereditarias correspondientes a los siguientes bienes: **DEPARTAMENTO PB-2: DEL EDIFICIO DENOMINADO LAS OLAS.** Esta comprendido por sala comedor cocina área de lavado tres dormitorios tres baños y un medio baño social además de tres balcones, se accesa a este departamento por el un área común de circulación y presenta las siguientes medidas y linderos. POR ARRIBA: Lindera con departamento P ciento tres (P103). POR ABAJO: Lindera con departamento S CIENTO TRES (S103), POR EL NORTE: Lindera con vacío hacia el área común de edificio con ocho coma ochenta metros (8,80m). POR EL SUR: Lindera con área común de parqueos con ocho coma ochenta metros (8,80m), luego gira hacia el

norte con un ángulo de noventa grados (90°) y una longitud de dos coma veintiún metros (2,21m), luego gira hacia el oeste con un ángulo de doscientos setenta grados (270°) y una longitud de cero coma treinta y cinco metros (0,35m) luego gira hacia el norte con un ángulo de noventa grados (90°) y una longitud de cero coma noventa y cinco metros (0,95m) luego gira hacia el oeste con un ángulo de doscientos setenta grados (270°) y una longitud de cero coma cuarenta y siete metros (0,47m), luego gira hacia el norte con un ángulo de noventa grados (90°) y una longitud de uno coma setenta y siete metros (1,77m) luego gira hacia el oeste con un ángulo de doscientos setenta grados (270°) y una longitud de uno coma veintitrés metros (1,23m), luego gira hacia el norte con un ángulo de noventa grados (90°) y una longitud de cero coma cincuenta metros (0,50m) luego gira hacia el oeste con un ángulo de doscientos setenta grados (270°) y una longitud de uno coma setenta y cinco metros (1,75m), linderando con un área común de ductos. POR EL ESTE: Lindera con terraza perteneciente a este mismo departamento con dos coma veintiséis metros (2,26m), luego gira hacia el oeste con un ángulo de noventa grados (90°) y una longitud de cuatro coma veinte metros (4,20m), luego gira hacia el norte con un ángulo de doscientos setenta grados (270°) y una longitud de seis coma cuarenta metros (6,40m) luego gira hacia el este con un ángulo de doscientos setenta grados (270°) y una longitud de uno coma cero cero metros (1,00m) luego gira hacia el noroeste con una longitud de tres coma setenta metros (3,70m) luego gira hacia el oeste con una longitud de cero coma ochenta y cinco metros (0,85m) seguidamente gira hacia el norte con un ángulo de doscientos setenta grados (270°) y una longitud de cuatro coma cincuenta metros (4,50m) luego gira hacia el este con un ángulo de doscientos setenta grados (270°) y una longitud de cero coma

Avenida 3, entre calles 11 y 12 (detrás de Banco Pichincha) notariasextamanta@gmail.com

cuarenta y uno metros (0,41m), luego gira hacia el noroeste con una longitud de dos coma cero seis metros (2,06m), linderando con vacío hacia el área común del edificio. POR EL OESTE: Lindera con el departamento PB1 con trece coma cuarenta y ocho metros (13,48m) AREA NETA M2: Ciento cincuenta y ocho coma ochenta y cuatro metros cuadrados (158,84m2) ALICUOTA %: cero coma cero dos seis dos (0,0262). AREA DE TERRENO M2: Cuarenta y cuatro coma ochenta y ocho metros cuadrados (44,88m2). AREA COMUN M2: Sesenta y cuatro coma cero un metros cuadrados (64,01m2). Área total M2: doscientos veintidós coma ochenta y cinco metros cuadrados (222,85m2). TERRAZA DEL DEPARTAMENTO PB2. Esta terraza pertenece al departamento PB2, se accesa a ella por la cocina del departamento PB2 y presenta las siguientes medidas y linderos. POR ARRIBA: Lindera con espacio aéreo. POR ABAJO: Lindera con suite S CIENTO CUATRO (S 104). POR EL NORTE: Lindera con vacío hacia el área común del edificio con cero coma cuarenta y cinco metros (0,45) luego gira hacia el norte con un ángulo de doscientos setenta grados (270°) y una longitud de uno coma treinta y cinco metros (1,35m), luego gira hacia el oeste con un ángulo de noventa grados (90°) y una longitud de cinco coma treinta y cinco metros (5,35m) luego gira hacia el sur con un ángulo de noventa grados (90°) y una longitud de uno coma cuarenta metros (1,40m) luego gira hacia el oeste con un ángulo de doscientos setenta grados (270°) y una longitud de uno coma cincuenta metros (1,50m), linderando con vacío hacia el área común del edificio. POR EL SUR: Lindera con área común de ducto con uno coma noventa y cuatro metros (1,94m) luego gira hacia el sur con un ángulo de doscientos setenta grados (270°) y una longitud de uno coma sesenta metros (1,60m), luego gira hacia el oeste con un ángulo de noventa grados (90°) y una longitud

de uno coma cero cinco metros (1,05m) luego gira hacia el norte con un ángulo de noventa grados (90°) y una longitud de tres coma sesenta y cinco metros (3,65m), luego gira hacia el oeste con un ángulo de doscientos setenta grados (270°) y una longitud de cuatro coma veinte metros (4,20m) linderando con el departamento PB2. POR EL ESTE: Lindera con propiedad del señor Trajano Andrade con siete coma cincuenta metros (7,50m) POR EL OESTE: Lindera con el departamento PB2 con cinco coma treinta metros (5,30m). AREA NETA M2: Cincuenta y cinco coma veintitrés metros cuadrados (55,23m2). Alícuota %: cero coma cero cero nueve uno (0,0091). AREA DE TERRENO M2: Quince coma sesenta metros cuadrados (15,60m2). AREA COMUN M2: Veintidós coma veintiséis metros cuadrados (22,26m2). AREA TOTAL M2: Setenta y siete coma cuarenta y nueve metros cuadrados (77,49m2). **PARQUEADERO SIGNADO CON EL NUMERO CUARENTA Y DOS DEL EDIFICIO DENOMINADO LAS OLAS**, ubicado en la planta baja y se accesa a ella por una rampa de ingreso vehicular de la avenida las lomas, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Lindera con la cubierta del parqueo. POR ABAJO: Lindera con planta de subsuelo número uno. POR EL NORTE: Lindera con área común con dos metros cincuenta centímetros. POR EL SUR: Lindera con área común con dos metros cincuenta centímetros. POR EL ESTE: Lindera con área común con cinco metros. POR EL OESTE: Lindera con área común con cinco metros. AREA NETA M2: Doce coma cincuenta. ALICUOTA %: cero coma cero cero dos uno (0,0021). AREA DE TERRENO M2: tres coma cincuenta y tres (3,53). AREA COMUN M2: cinco coma cero cuatro (5,04). AREA TOTAL M2: Diecisiete coma cincuenta y cuatro (17,54). **PARQUEADERO SIGNADO CON EL NUMERO CUARENTA Y TRES DEL EDIFICIO DENOMINADO LAS**

Avenida 3, entre calles 11 y 12 (detrás de Banco Pichincha) notariasextamanta@gmail.com

OLAS, ubicado en la planta baja del edificio y se accesa a el por una rampa de ingreso vehicular de la avenida las lomas, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Lindera con la cubierta del parqueo. POR ABAJO: Lindera con planta de subsuelo número uno. POR EL NORTE: Lindera con lindera con bodega número B25 con uno coma sesenta y siete metros (1,67m) luego gira al norte doscientos setenta grados (270°) y con una longitud de uno coma cuarenta y siete metros (1,47m) luego gira al oeste con un ángulo de noventa grados (90°) y una longitud de cero coma ochenta y tres metros (0,83m) linderando con departamento PB2. POR EL SUR: Lindera con parqueo numero cuarenta y dos con dos coma cincuenta metros (2,50m). POR EL ESTE: Lindera con área común de tres coma sesenta y siete metros (3,67m). POR EL OESTE: Lindera con área común con cinco coma catorce metros (5,14m). AREA NETA M2: once coma tres (11,3). ALICUOTA %: cero coma cero cero uno nueve (0,0019). AREA DE TERRENO M2: tres coma diecinueve (3,19). AREA COMUN M2: cuatro coma cincuenta y cinco. (4,55). AREA TOTAL M2: Quince coma ochenta y cinco (15,85). **BODEGA SIGNADA CON EL NUMERO VEINTICINCO, DEL EDIFICIO DENOMINADO LAS OLAS,** ubicada en la planta baja y se accesa a ella por el área común de circulación y presenta las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Lindera con la primera planta alta del edificio. POR ABAJO: Lindera con la planta de subsuelo número uno. POR EL NORTE: Lindera con departamento PB2 con tres coma cero cero metros (3,00m). POR EL SUR: Lindera con área común y parqueo número cuarenta y tres con tres coma cero cero metros (3,00m). POR EL ESTE: Lindera con terraza del departamento PB2 con uno coma cuarenta y siete metros (1,47m). POR EL OESTE: Lindera con área común con uno coma cuarenta y siete metros (1,47m). AREA NETA

M2: cuatro coma cuarenta y cuatro (4,44). ALICUOTA %: cero coma cero cero cero siete (0,0007). AREA DE TERRENO M2: uno coma veinticinco (1,25). AREA COMUN M2: uno coma setenta y nueve. AREA TOTAL M2: seis coma veintitrés (6,23).- **QUINTA: PRECIO.-** El precio de la presente venta que se ha pactado de mutuo acuerdo por los contratantes es de CIENTO SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS CON 56/100 DOLARES AMERICANOS ($176.582,56), valor que el comprador ha hecho la entrega a los vendedores con antelación a la firma del presente contrato, negociación hecha a su entera satisfacción y sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer por tal concepto, renunciando inclusive a la acción por lesión enorme. **SEXTA: TRANSFERENCIA.-** Los Vendedores declaran que están conformes con el precio pactado y los valores recibidos, por cuya razón transfieren a favor del comprador, el dominio, posesión, uso y goce de los bienes inmuebles antes descritos en este contrato, con todos sus derechos reales, usos, costumbres, entradas, salidas, servidumbres activas y pasivas que le son anexas, sin reservarse nada para sí.- **SEPTIMA: LICITUD DE FONDOS.-** El COMPRADOR, declara que los valores con los cuales realizaron el pago del bien inmueble objeto de este contrato, tienen origen lícito y no provienen de ninguna actividad relacionada con delitos de producción o tráfico ilícitos de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, lavado de activos, terrorismo y su financiación. **OCTAVA: ACEPTACIÓN.-** Los contratantes aceptan y se ratifican en el contenido del presente instrumento, por contener condiciones acordadas en beneficio de sus mutuos intereses y en seguridad de los bienes objeto de este contrato, y manifiestan que en el caso de futuras reclamaciones se someten a los jueces competentes de la ciudad de Manta.- **NOVENA: TERMINACIÓN DE COMUNIDAD HEREDITARIA.-** En virtud de que el

Avenida 3, entre calles 11 y 12 (detrás de Banco Pichincha) notariasextamanta@gmail.com

señor ROBERT GARY MCLEAN, soltero, por intermedio de su apoderado el señor Abogado **PAUL ANDRES MOLINA JOZA**, con esta venta se convierte en el único propietario de la totalidad de los derechos y acciones hereditarios de los inmuebles objetos de la presente venta; y de conformidad con lo que dispone el numeral uno del artículo Dos mil doscientos doce del Código Civil Vigente, tiene a bien declarar como en efecto lo hace, que al haberse reunido las condiciones enunciadas en el Artículo antes indicado, se ha producido la terminación de la comunidad que existían sobre dichos predios, por lo tanto se consolida como cuerpo cierto. **DECIMA: GASTOS.-** Todos los gastos, honorarios e impuestos que ocasione la celebración del presente contrato serán cubiertos por el Comprador, excepto el pago de impuesto a la plusvalía que de haberlo serán de cuenta de los Vendedores.- **DECIMA PRIMERA: AUTORIZACIÓN.-** El comprador autoriza al portador de la presente escritura, para que proceda a la inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad del Cantón correspondiente.- **DECIMA SEGUNDA: DOMICILIO.-** Las partes contratantes señalan su domicilio en caso de controversias por el presente contrato los siguientes: ambos mandatarios en el edificio Mutualista Pichincha tercer piso, oficina tres punto uno; y, teléfono cero cinco dos seis dos cinco uno dos cuatro (052625124). **LAS DE ESTILO.-** Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de la presente escritura.- **(HASTA AQUÍ LA MINUTA)** Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por el Abogado Paul Molina Joza, portador de la matrícula profesional número trece guion dos mil ocho guion ciento noventa y ocho del Foro Abogados. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, y leída que le fue a los comparecientes por

00012027

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA
CÉDULA DE CIUDADANÍA 136219004-7
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
JOZA MEJIA
LAURA CELESTE
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
24 DE MAYO
SUCRE
FECHA DE NACIMIENTO 1987-11-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
JORGE OLMEDO
JURADO MURILLO

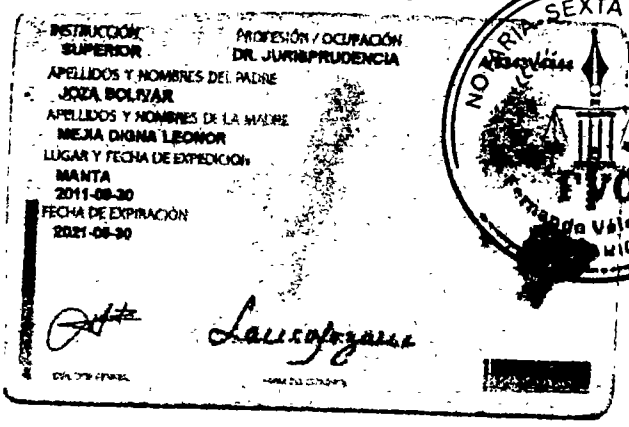
INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN DR. JURISPRUDENCIA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JOZA BOLIVAR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MEJIA DIGNA LEONOR
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2011-08-30
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-30

NOTARÍA SEXTA DE MANTA
Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

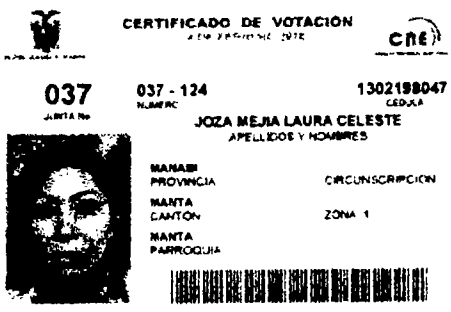
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
CNE
037
JUNTA No
037 - 124
NUMERO
1302198047
CEDULA
JOZA MEJIA LAURA CELESTE
APELLIDOS Y NOMBRES
MANABI
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCION
MANTA
CANTÓN
ZONA 1
MANTA
PARROQUIA

Lilibeth Jimenez

DOY FE: Que las precedentes copias fotostáticas en ...01... fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales

Manta. 14 ENE 2019

Dr. Fernando Vélez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador

Dr. Fernando Vélez C.
MANTA - NOTARIA 6

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1302198047

Nombres del ciudadano: JOZA MEJIA LAURA CELESTE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/24 DE MAYO/SUCRE

Fecha de nacimiento: 27 DE NOVIEMBRE DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR.JURISPRUDENCIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JURADO MURILLO JORGE OLMEDO

Fecha de Matrimonio: 24 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Nombres del padre: JOZA BOLIVAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MEJIA DIGNA LEONOR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 14 DE ENERO DE 2019
Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 195-188-62417

195-188-62417

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

a institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art 4, numeral 1 y a la LCE. igencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

00012028

República del Ecuador, Consulado General, Vancouver, Canadá
101-755 Miller Avenue, COQUITLAM, B.C., V3J 4K4
Tel: 604-299-6600 Fax: 604-299-6609 Email: ecuador@telus.net

Libro de Escrituras Públicas Tomo número 1 Poder Especial número: 018/2018 Página 1

NOTARIA SEXTA DE MANTA Dr. Fernando Vélez Cabezas FVC NOTARIO

En la ciudad de Vancouver, British Columbia, Canadá, el 18 de mayo del 2018, ante mí Etienne E.V. Walter, Cónsul General a.h. del Ecuador en esta ciudad, comparece a la celebración de este instrumento público la señora Carole Brenda MCLEAN, por sus propios derechos, de nacionalidad canadiense, con pasaporte de Canadá número AG038125, mayor de edad, de estado civil casada, capaz ante la ley, hábil para contratar y obligarse, por sus propios derechos libre y voluntariamente, sin coacción o amenazas, me pide que eleve a escritura pública, la minuta que hoy me presenta y que transcribo a continuación: "Señor Cónsul, sírvase usted extender en su registro de escrituras Públicas una de **Poder Especial** que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura de **PODER ESPECIAL**, la Señora **CAROLE BRENDA MCLEAN,** por sus propios derechos, de nacionalidad canadiense, con número de pasaporte **GG139602**, a quien en adelante se le podrá denominar **"LA PODERDANTE". SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** Por medio de este instrumento, Yo, **CAROLE BRENDA MCLEAN**, libre y voluntariamente tengo a bien otorgar **PODER ESPECIAL,** amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor **ABOGADO PAÚL ANDRÉS MOLINA JOZA,** con registro Profesional trece – dos mil ocho – ciento noventa y ocho del Foro de Abogados, y cedula de ciudadanía No. 130641318-6, y **DOCTORA LAURA CELESTE JOZA MEJIA,** con registro profesional trece- dos mil quince – cuatrocientos treinta, para que de forma individual o conjunta a mi nombre, y en mi representación y con su sola firma, realicen los siguientes actos: **a)** Comparezcan ante cualquier Unidad Judicial y/o Notaria y tramiten, soliciten la Posesión Efectiva de los bienes he[illegible]rios dejados por el Causante señor Brian George Long, para tal efecto suscriban las escrituras públicas de Posesión Efe[illegible]a e inscriban en el Registro de la Propiedad correspondiente, soliciten y retiren Partida de Nacimiento o certificado de defunción en el Registro Civil; **b)** Realicen el Juicio de Inventario, en una de las Unidades Judiciales del Ecuador; **c)** Realicen la Convalidación, Terminación de la Comunidad Hereditaria, Partición Judicial o Extrajudicial de los bienes hereditarios, quedando facultados para que suscriban peticiones, documentos, escrituras públicas, publiquen por la prensa, y otros relacionados al mismo objeto; **d)** Suscriban Declaraciones Juramentadas con el mismo fin; **e)** Procedan a renunciar o vender los bienes muebles o inmuebles que me corresponde como heredera, pudiendo negociar, pactar precio, recibir el precio, suscribir contratos y escrituras públicas respectivas, autorizar su inscripción en el registro correspondiente; **f)** Acepten las cuotas hereditarias que me corresponda; **g)** Realicen trámites en los Municipios y/o Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón correspondiente; **h)** En fin realicen todo lo referente a los trámites sucesorios pudiendo concurrir ante cualquier entidad pública o privada del País, inclusive al Servicio de Rentas Internas para que suscriban formularios, obtengan claves, paguen el Impuesto a la Herencia en que caso de que lo hubiera, hasta obtener el Certificado Liberatorio y otros pagos que deban efectuarse en esta entidad estatal, inclusive autoriza para que de ser necesario, reconozcan firma y rúbrica del Poderdante, solicitada por autoridades competentes de tal forma que no se alegue falta o insuficiencia de poder.- Agregue usted señor Cónsul las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de este instrumento." Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del mandante. Para el otorgamiento de esta Escritura de Poder Especial, se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leída que fue por mí, íntegramente al otorgante, se ratifica en su contenido y, aprobando todas sus partes, firma al pie conmigo. De todo lo cual doy fe.

Carole Brenda MCLEAN
Pasaporte Canada Nro. AG038125

República del Ecuador Consulado General Vancouver B.C.

Etienne E.V. Walter
Cónsul General a. h.
República del Ecuador
Vancouver, B.C., Canadá

CERTIFICO.- En debida y legal forma que la presente es PRIMERA COPIA, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas que de conformidad con la ley se lleva en el Consulado General a.h. del Ecuador, Vancouver, Canadá, en fe de lo cual confiero esta PRIMERA COPIA en Vancouver, el 18 de mayo de 2018.

Arancel consular: II.6.2
Valor: US$ 30,00

República del Ecuador Consulado General Vancouver B.C.

Etienne E.V. Walter
Cónsul General a. h.
República del Ecuador
Vancouver, B.C., Canadá

DOY FE: Que el documento que antecede en número de 21 fojas es compulsa de la copia que se me fue presentada para su constatación
Manta 14/1/2019

Dr. Fernando Vélez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador

Dr. Fernando Vélez C. MANTA - NOTARIA 6

ENDORSEMENTS AND LIMITATIONS
This passport is valid for all countries unless otherwise specified. The bearer must comply with any visa or other entry regulations of the countries to be visited.

SEE OBSERVATIONS BEGINNING ON PAGE 5 (IF APPLICABLE)

MENTIONS ET RESTRICTIONS
Ce passeport est valable pour tous les pays, sauf indication contraire. Le titulaire doit se conformer aux formalités relatives aux visas ou aux autres formalités d'entrée des pays où il a l'intention de se rendre.

VOIR LES OBSERVATIONS DÉBUTANT À LA PAGE 5 (LE CAS ÉCHÉANT)

Signature of bearer · Signature du titulaire

E J 0 5 4 1 6 0

G 0 3 8 1 2 5

PASSPORT
PASSEPORT

CANADA

Type/Type: P
Issuing Country/Pays émetteur: CAN
Passport No./N° de passeport: AG038125

Surname/Nom: MCLEAN
Given names/Prénoms: CAROLE BRENDA
Nationality/Nationalité: CANADIAN/CANADIENNE
Date of birth/Date de naissance: 17 JAN /JAN 49
Sex/Sexe: F
Place of birth/Lieu de naissance: KAMLOOPS CAN
Date of issue/Date de délivrance: 02 MAR /MARS 18
Date of expiry/Date d'expiration: 02 MAR /MARS 28
Issuing Authority/Autorité de délivrance: SCARBOROUGH

E J 0 5 4 1 6 0

P<CANMCLEAN<<CAROLE<BRENDA<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
AG038125<3CAN4901172F2803021<<<<<<<<<<<<<<<02

00012029

República del Ecuador, Consulado General, Vancouver, Canadá
101-755 Miller Avenue, COQUITLAM, B.C., V3J 4K4
Tel: 604-299-6600 Fax: 604-299-6609 Email: ecuador@telus.net

Libro de Escrituras Públicas Tomo número 1 Poder Especial número: 020/2018 Página 1

En la ciudad de Vancouver, British Columbia, Canadá, el 18 de mayo del 2018, ante mí Etienne E.V. Walter, Cónsul General a.h. del Ecuador en esta ciudad, comparece a la celebración de este instrumento público el señor Gary Walter LONG, de nacionalidad canadiense, con pasaporte de Canadá número HL405513, mayor de edad, de estado civil casado, capaz ante la ley, hábil para contratar y obligarse, por sus propios derechos libre y voluntariamente, sin coacción o amenazas, me pide que eleve a escritura pública, la minuta que hoy me presenta y que transcribo a continuación: "Señor Cónsul, sírvase usted extender en su registro de escrituras Públicas una de **Poder Especial** que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura de **PODER ESPECIAL**, el Señor **GARY WALTER LONG**, por sus propios derechos, de Nacionalidad Canadiense, con Número de pasaporte **HL405513**, a quien en adelante se le podrá denominar **"EL PODERDANTE". SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** Por medio de este instrumento, Yo, **GARY WALTER LONG**, libre y voluntariamente tengo a bien otorgar **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor **ABOGADO PAÚL ANDRÉS MOLINA JOZA**, con registro Profesional trece – dos mil ocho – ciento noventa y ocho del Foro de Abogados, y cedula de ciudadanía No. 130641318-6, y **DOCTORA LAURA CELESTE JOZA MEJIA**, con registro profesional trece- dos mil quince – cuatrocientos treinta, para que de forma individual o conjunta a mi nombre, y en mi representación y con su sola firma, realicen los siguientes actos: **a)** Comparezcan ante cualquier Unidad Judicial y/o Notaria y tramiten, soliciten la Posesión Efectiva de los bienes hereditarios dejados por el Causante señor Brian George Long, para tal efecto suscriban las escrituras públicas de Posesión Efectiva e inscriban en el Registro de la Propiedad correspondiente, s en y retiren Partida de Nacimiento o certificado de defunción en el Registro Civil; **b)** Realicen el Juicio de Inventario, en una de las Unidades Judiciales del Ecuador; **c)** Realicen la Convalidación, Terminación de la Comunidad Hereditaria, Partición Judicial o Extrajudicial de los bienes hereditarios, quedando facultados para que suscriban peticiones, documentos, escrituras públicas, publiquen por la prensa, y otros relacionados al mismo objeto; **d)** Suscriban Declaraciones Juramentadas con el mismo fin; **e)** Procedan a renunciar o vender los bienes muebles o inmuebles que me corresponde como heredera, pudiendo negociar, pactar precio, recibir el precio, suscribir contratos y escrituras públicas respectivas, autorizar su inscripción en el registro correspondiente; **f)** Acepten las cuotas hereditarias que me corresponda; **g)** Realicen trámites en los Municipios y/o Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón correspondiente; **h)** En fin realicen todo lo referente a los trámites sucesorios pudiendo concurrir ante cualquier entidad pública o privada del País, inclusive al Servicio de Rentas Internas para que suscriban formularios, obtengan claves, paguen el Impuesto a la Herencia en que caso de que lo hubiera, hasta obtener el Certificado Liberatorio y otros pagos que deban efectuarse en esta entidad estatal, inclusive autoriza para que de ser necesario, reconozcan firma y rúbrica del Poderdante, solicitada por autoridades competentes de tal forma que no se alegue falta o insuficiencia de poder.- Agregue usted señor Cónsul las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de este instrumento." Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del mandante. Para el otorgamiento de esta Escritura de Poder Especial, se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leída que fue por mí, íntegramente al otorgante, se ratifica en su contenido y, aprobando todas sus partes, firma al pie conmigo. De todo lo cual doy fe.

Gary Walter LONG
Pasaporte Canada Nro. HL405513

Etienne E.V. Walter
Cónsul General a. h.
República del Ecuador
Vancouver, B.C., Canadá

CERTIFICO.- En debida y legal forma que la presente es PRIMERA COPIA, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas que de conformidad con la ley se lleva en el Consulado General a.h. del Ecuador, Vancouver, Canadá, en fe de lo cual confiero esta PRIMERA COPIA en Vancouver, el 18 de mayo de 2018.

Arancel consular: II.6.2
Valor: US$ 30,oo

Etienne E.V. Walter
Cónsul General a. h.
República del Ecuador
Vancouver, B.C., Canadá

DOY FE: Que el documento que antecede en número de 01 fojas es compulsa de la copia que se me fue presentada para su constatación
Manta, 14/1/2019

Dr. Fernando Vélez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador

ENDORSEMENTS AND LIMITATIONS
This passport is valid for all countries unless otherwise specified. The bearer must comply with any visa or other entry regulations of the countries to be visited.

SEE OBSERVATIONS BEGINNING ON PAGE 5 (IF APPLICABLE)

MENTIONS ET RESTRICTIONS
Ce passeport est valable pour tous les pays, sauf indication contraire. Le titulaire doit se conformer aux formalités relatives aux visas ou aux autres formalités d'entrée des pays où il a l'intention de se rendre.

VOIR LES OBSERVATIONS DÉBUTANT À LA PAGE 5 (LE CAS ÉCHÉANT)

Signature of bearer - Signature du titulaire

EGY71778

HL405513

PASSPORT
PASSEPORT

CANADA

Type/Type
P

Issuing Country/Pays émetteur
CAN

Passport No./N° de passeport
HL405513

Surname/Nom
LONG

Given names/Prénoms
GARY WALTER

Nationality/Nationalité
CANADIAN/CANADIENNE

Date of birth/Date de naissance
14 JULY/JUIL 47

Sex/Sexe
M

Place of birth/Lieu de naissance
KAMLOOPS, CAN

Date of issue/Date de délivrance
08 NOV /NOV 16

Date of expiry/Date d'expiration
08 NOV /NOV 26

Issuing Authority/Autorité de délivrance
GATINEAU

EGY71778

P<CANLONG<<GARY<WALTER<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
HL405513<2CAN4707145M2611088<<<<<<<<<<<<<<<<<<00

República del Ecuador, Consulado General, Vancouver, Canadá
101-755 Miller Avenue, COQUITLAM, B.C., V3J 4K4
Tel: 604-299-6600 Fax: 604-299-6609 Email: ecuador@telus.net

00012030

NOTARIA SEXTA DE MANTA

En la ciudad de Vancouver, British Columbia, Canadá, el 18 de mayo del 2018, ante mí Etienne E.V. Walter, Cónsul General a.h. del Ecuador en esta ciudad, comparece a la celebración de este instrumento público la señora Judy Anne MACAULAY, de nacionalidad canadiense, con pasaporte de Canadá número GC476084, mayor de edad, de estado civil casada, capaz ante la ley, hábil para contratar y obligarse, por sus propios derechos libre y voluntariamente, sin coacción o amenazas, me pide que eleve a escritura pública la minuta que hoy me presenta y que transcribo a continuación: "Señor Cónsul, sírvase usted extender en su registro de escrituras Públicas una de **Poder Especial** que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura de **PODER ESPECIAL,** la Señora **JUDY ANNE MACAULAY,** por sus propios derechos, de Nacionalidad Canadiense, con Número de pasaporte **GC476084**, a quien en adelante se le podrá denominar **"LA PODERDANTE". SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** Por medio de este instrumento, Yo, **JUDY ANNE MACAULAY**, libre y voluntariamente tengo a bien otorgar **PODER ESPECIAL,** amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor **ABOGADO PAÚL ANDRÉS MOLINA JOZA,** con registro Profesional trece – dos mil ocho – ciento noventa y ocho del Foro de Abogados, y cedula de ciudadanía No. 130641318-6, y **DOCTORA LAURA CELESTE JOZA MEJIA,** con registro profesional trece- dos mil quince – cuatrocientos treinta, para que de forma individual o conjunta a mi nombre, y en mi representación y con su sola firma, realicen los siguientes actos: **a)** Comparezcan ante cualquier Unidad Judicial y/o Notaria y tramiten, soliciten la Posesión Efectiva de los bienes hereditarios dejados por el Causante señor Brian George Long, para tal efecto suscriban las escrituras públicas de Posesión Efectiva e inscriban en el Registro de la Propiedad correspondiente, soliciten y retiren Partida de Nacimiento o certificado de defunción en el Registro Civil; **b)** Realicen el Juicio de Inventario, en una de las Unidades Judiciales del Ecuador; **c)** Realicen la Convalidación, Terminación de la Comunidad Hereditaria, Partición Judicial o Extrajudicial de los bienes hereditarios, quedando facultados para que suscriban peticiones, documentos, escrituras públicas, publiquen por la prensa, y otros relacionados al mismo objeto; **d)** Suscriban Declaraciones Juramentadas con el mismo fin; **e)** Procedan a renunciar o vender los bienes muebles o inmuebles que me corresponde como heredera, pudiendo negociar, pactar precio, recibir el precio, suscribir contratos y escrituras públicas respectivas, autorizar su inscripción en el registro correspondiente; **f)** Acepten las cuotas hereditarias que me corresponda; **g)** Realicen trámites en los Municipios y/o Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón correspondiente; **h)** En fin realicen todo lo referente a los trámites sucesorios pudiendo concurrir ante cualquier entidad pública o privada del País, inclusive al Servicio de Rentas Internas para que suscriban formularios, obtengan claves, paguen el Impuesto a la Herencia en que caso de que lo hubiera, hasta obtener el Certificado Liberatorio y otros pagos que deban efectuarse en esta entidad estatal, inclusive autoriza para que de ser necesario, reconozcan firma y rúbrica del Poderdante, solicitada por autoridades competentes de tal forma que no se alegue falta o insuficiencia de poder.- Agregue usted señor Cónsul las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de este instrumento.-" Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del mandante. Para el otorgamiento de esta Escritura de Poder Especial, se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leída que fue por mí, íntegramente al otorgante, se ratifica en su contenido y, aprobando todas sus partes, firma al pie conmigo. De todo lo cual doy fe.

Judy e MACAULAY
Pasa. e Canada Nro.GC476084

Etienne E.V. Walter
Cónsul General a. h.
República del Ecuador
Vancouver, B.C., Canadá

CERTIFICO.- En debida y legal forma que la presente es PRIMERA COPIA, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas que de conformidad con la ley se lleva en el Consulado General a.h. del Ecuador, Vancouver, Canadá, en fe de lo cual confiero esta PRIMERA COPIA en Vancouver, el 18 de mayo de 2018.

Arancel consular: II.6.2
Valor: US$ 30,oo

Etienne E.V. Walter
Cónsul General a. h.
República del Ecuador
Vancouver, B.C., Canadá

DOY FE: Que el documento que antecede en número de 01 fojas es compulsa de la copia que se me fue presentada para su constatación
Manta 04/1/2019

Dr. Fernando Vélez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador

Dr. Fernando Vélez C. MANTA - NOTARIA 6

ENDORSEMENTS AND LIMITATIONS
This passport is valid for all countries unless otherwise specified. The bearer must comply with any visa or other entry regulations of the countries to be visited.

SEE OBSERVATIONS BEGINNING ON PAGE 5 (IF APPLICABLE)

MENTIONS ET RESTRICTIONS
Ce passeport est valable pour tous les pays, sauf indication contraire. Le titulaire doit se conformer aux formalités relatives aux visas ou aux autres formalités d'entrée des pays où il a l'intention de se rendre.

VOIR LES OBSERVATIONS DÉBUTANT À LA PAGE 5 (LE CAS ÉCHÉANT)

Signature of bearer/Signature du titulaire

EBM881176

PC4

PASSPORT
PASSEPORT

CANADA

Type/Type
P

Issuing Country/Pays émetteur
CAN

Passport No./N° de passeport
GC476084

Surname/Nom
MACAULAY

Given names/Prénoms
JUDY ANNE

Nationality/Nationalité
CANADIAN/CANADIENNE

Date of birth/Date de naissance
22 MAY /MAI 65

Sex/Sexe
F

Place of birth/Lieu de naissance
KAMLOOPS CAN

Date of issue/Date de délivrance
15 APR /AVR 14

Date of expiry/Date d'expiration
15 APR /AVR 24

Issuing Authority/Autorité de délivrance
RICHMOND

EBM881176

P<CANMACAULAY<<JUDY<ANNE<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
GC476084<7CAN6505220F2404152<<<<<<<<<<<<<<<08

SRI

FORMULARIO 188
RESOLUCIÓN No. 0604

DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

No. 161207102

00012031

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101	MES	102	AÑO	104	No. DE FORMULARIO QUE SE RECTIFICA
	5		2017		161120426
				105	No. RESOLUCIÓN RECTIFICATORIA

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE 00000AG038125	202	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS MCLEAN CAROLE BRENDA	203	CIUDAD		
204	PARROQUIA	205	CALLE PRINCIPAL	206	NÚMERO	207	INTERSECCIÓN	208	TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)

209	CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE	210	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	211	CIUDAD				
212	PARROQUIA	213	CALLE PRINCIPAL	214	NÚMERO	215	INTERSECCIÓN	216	TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

217	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE) 0958498446			218	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE) LONG BRIAN GEORGE						
219	ESTADO CIVIL 2	220	No. HEREDEROS 3	221	No. LEGATARIOS	222	TESTAMENTO	1 SI	2 NO	223	NOTARIA No.
224	FECHA DE FALLECIMIENTO DD/MM/AA 26/05/2017			225	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO DD/MM/AA					226	NOTARIA CANTÓN
227	RUC (SUCESIÓN INDIVISA)			228	DENOMINACION (SUCESIÓN INDIVISA)						

IDENTI[illegible]CIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

230	RUC, [illegible]A DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE)			231	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS			232	CIUDAD
233	PARROQUIA	234	CALLE PRINCIPAL	235	NÚMERO	236	INTERSECCIÓN	237	TELÉFONO
238	ESTADO CIVIL	239	No. DONATARIOS	240	No.. DONANTES			241	NOTARIA No.
242	FECHA DE ESCRITURA DD/MM/AA			243	CODIGO TIPO DE ACTO			244	NOTARIA CANTÓN

[illegible]00 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO		PATRIMONIO NETO		VALOR DE LA PORCIÓN	
[illegible]GOCIOS UNIPERSONALES	311		321	0.00	331	0.00
			AVALÚO COMERCIAL TOTAL			
[illegible]NES INMUEBLES	312	4.00	322	176582.76	332	58860.92
[illegible]ÍCULOS	313		323	0.00	333	0.00
[illegible]AJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS			324	0.00	334	0.00
[illegible]ERO EN EFECTIVO			325	0.00	335	0.00
[illegible]EENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	314		326	0.00	336	0.00
[illegible]IONES, PA[illegible]IONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	315		327	0.00	337	0.00
[illegible]OS NO ESPECIFICADOS	316		328	0.00	338	0.00
			SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338		399	58860.92

[illegible] DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO			TOTAL PAGO O GASTO		MONTO ASUMIDO	
[illegible]OS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS			411	0.00	421	0.00
[illegible]OS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS			412	0.00	422	0.00
[illegible]TOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)			413	0.00	423	0.00
[illegible]S HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)			414	0.00	424	0.00
[illegible]HOS DE ALBACEA	401	RUC DEL ALBACEA	415	0.00	425	0.00
			SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425		499	0.00

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC2018034583459	871702867949	08/11/2018	1

NOTARÍA SEXTA DE MANTA
Fernando Vélez Cabezas
FVC
NOTARIO

Dr. Fernando Velez C.
MANTA - NOTARIA 6

SELECCIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO. ANULE EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN NO UTILIZADA

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Artículo 101 de la L.R.T.I.))

DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)

DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)	-	497	0.00
DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332*40%)	-	498	0.00

800 CÁLCULO DEL IMPUESTO

CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADA	399-499-497-498	801	58860.92
DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)		802	71970.00
BASE IMPONIBLE 801-802		803	0.00
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %		899	0.00

900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO

PAGO PREVIO		901	0.00
TOTAL IMPUESTO A PAGAR	899-901	902	0.00
INTERÉS POR MORA		903	0.00
MULTAS		904	0.00
TOTAL PAGADO	902+903+904	999	0.00

MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO	905	USD	0.00
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO	907	USD	0.00

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

908	N/C No	910	N/C No	912	N/C No	914	N/C No		
909	USD 0.00	911	USD 0.00	913	USD 0.00	915	USD 0.00		

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC201803458345 9	871702867949	08/11/2018	2

SRI

FORMULARIO 100
RESOLUCIÓN No. 0604

DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

00012032

No. 161207876

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101	MES	102	AÑO	104	No. DE FORMULARIO QUE SE RECTIFICA
	5		2017		161120576
				105	No. RESOLUCIÓN RECTIFICATORIA

(2)

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE 00000GC476084	202	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS MACAULAY JUDY ANNE	203	CIUDAD		
204	PARROQUIA	205	CALLE PRINCIPAL	206	NÚMERO	207	INTERSECCIÓN	208	TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)

209	CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE	210	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	211	CIUDAD				
212	PARROQUIA	213	CALLE PRINCIPAL	214	NÚMERO	215	INTERSECCIÓN	216	TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

217	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE) 0958498446			218	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE) LONG BRIAN GEORGE						
219	ESTADO CIVIL 2	220	No. HEREDEROS 3	221	No. LEGATARIOS	222	TESTAMENTO	1 SI	2 NO	223	NOTARIA No.
224	FECHA DE FALLECIMIENTO DD/MM/AA 26/05/2017			225	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO DD/MM/AA					226	NOTARIA CANTÓN
227	RUC (SUCESIÓN INDIVISA)			228	DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)						

IDENTI ÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

230	RUC, A DE CIUDADANIA O PASAPORTE (DONANTE)			231	RAZON SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS					232	CIUDAD
233	PARROQUIA	234	CALLE PRINCIPAL	235	NÚMERO	236	INTERSECCIÓN			237	TELEFONO
238	ESTADO CIVIL	239	No. DONATARIOS	240	No.. DONANTES					241	NOTARIA No.
242	FECHA DE ESCRITURA DD/MM/AA			243	CÓDIGO TIPO DE ACTO					244	NOTARIA CANTÓN

00 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO		PATRIMONIO NETO		VALOR DE LA PORCIÓN	
EGOCIOS UNIPERSONALES	311		321	0.00	331	0.00
			AVALÚO COMERCIAL TOTAL			
ENES INMUEBLES	312	4.00	322	176582.76	332	58860.92
HÍCULOS	313		323	0.00	333	0.00
NAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS			324	0.00	334	0.00
ERO EN EFECTIVO			325	0.00	335	0.00
EENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	314		326	0.00	336	0.00
IONES, PAI ONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	315		327	0.00	337	0.00
OS NO ESPECIFICADOS	316		328	0.00	338	0.00
			SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338		399	58860.92

DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO			TOTAL PAGO O GASTO		MONTO ASUMIDO	
OS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS			411	0.00	421	0.00
S FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS			412	0.00	422	0.00
TOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)			413	0.00	423	0.00
S HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)			414	0.00	424	0.00
HOS DE ALBACEA	401	RUC DEL ALBACEA	415	0.00	425	0.00
			SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425		499	0.00

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN
SRIDEC2018034583125	871702864921	08/11/2018

NOTARÍA SEXTA DE MANTA
Dr. Fernando Vélez Cabezas
FVC
NOTARIO

Dr. Fernando Vélez C.
NOTARIA 6

SELECCIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO. ANULE EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN NO UTILIZADA	**DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)**			
	DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)	-	497	0.00
	DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332*40%)	-	498	0.00
	800 CÁLCULO DEL IMPUESTO			
Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Artículo 101 de la L.R.T.I.))	CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADA 399-499-497-498		801	58860.92
	DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)		802	71970.00
	BASE IMPONIBLE 801-802		803	0.00
	IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %		899	0.00
	900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO			
	PAGO PREVIO		901	0.00
	TOTAL IMPUESTO A PAGAR 899-901		902	0.00
	INTERÉS POR MORA		903	0.00
	MULTAS		904	0.00
	TOTAL PAGADO 902+903+904		999	0.00
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO	905	USD		0.00
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO	907	USD		0.00

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

908	N/C No		910	N/C No		912	N/C No		914	N/C No	
909	USD	0.00	911	USD	0.00	913	USD	0.00	915	USD	0.00

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC2018034583125	871702864921	08/11/2018	2

SRI

FORMULARIO 108
RESOLUCIÓN No. 0604

DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

00012033

No. 161209447

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101	MES	102	AÑO	104	No. DE FORMULARIO QUE SE RECTIFICA
	5		2017		
				105	No. RESOLUCIÓN RECTIFICATORIA

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE 00000HL405513	202	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS LONG GARY WALTER	203	CIUDAD

204	PARROQUIA	205	CALLE PRINCIPAL	206	NÚMERO	207	INTERSECCIÓN	208	TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)

209	CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE	210	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	211	CIUDAD

212	PARROQUIA	213	CALLE PRINCIPAL	214	NÚMERO	215	INTERSECCIÓN	216	TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

217	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE) 0958498446	218	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE) LONG BRIAN GEORGE

219	ESTADO CIVIL 2	220	No. HEREDEROS 3	221	No. LEGATARIOS	222	TESTAMENTO 1 SI 2 NO	223	NOTARIA	No.
224	FECHA DE FALLECIMIENTO DD/MM/AA 26/05/2017			225	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO DD/MM/AA			226		CANTON

227	RUC (SUCESIÓN INDIVISA)	228	DENOMINACION (SUCESIÓN INDIVISA)

IDENT CIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

230	LA DE CIUDADANIA O PASAPORTE (DONANTE)	231	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACION O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	232	CIUDAD

233	PARROQUIA	234	CALLE PRINCIPAL	235	NÚMERO	236	INTERSECCIÓN	237	TELÉFONO

238	ESTADO CIVIL	239	No. DONATARIOS	240	No.. DONANTES	241	NOTARIA	No.	
242	FECHA DE ESCRITURA DD/MM/AA			243	CÓDIGO TIPO DE ACTO	244		CANTÓN	

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO		PATRIMONIO NETO		VALOR DE LA PORCIÓN	
EGOCIOS UNIPERSONALES	311		321	0.00	331	0.00
			AVALÚO COMERCIAL TOTAL			
ENES INMUEBLES	312	4.00	322	176582.76	332	58860.92
HÍCULOS	313		323	0.00	333	0.00
NAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS			324	0.00	334	0.00
NERO EN EFECTIVO			325	0.00	335	0.00
REENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	314		326	0.00	336	0.00
IONES, P/ IONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	315		327	0.00	337	0.00
OS NO ESPECIFICADOS	316		328	0.00	338	0.00
			SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338		399	58860.92

0 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO			TOTAL PAGO O GASTO		MONTO ASUMIDO	
OS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS			411	0.00	421	0.00
OS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS			412	0.00	422	0.00
ITOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)			413	0.00	423	0.00
AS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)			414	0.00	424	0.00
CHOS DE ALBACEA	401	RUC DEL ALBACEA	415	0.00	425	0.00
			SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425		499	0.00

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente.

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2018034583962	871702877642	08/11/2018	1

NOTARÍA SEXTA DE MANTA
Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO
FVC

Dr. Fernando Vélez C.
MANTA - NOTARIA 6

SELECCIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO. ANULE EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN NO UTILIZADA	**DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)**			
	DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)	-	497	0.00
	DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332*40%)	-	498	0.00
	800 CÁLCULO DEL IMPUESTO			
Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Artículo 101 de la L.R.T.I.))	CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADA 399-499-497-498		801	58860.92
	DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)		802	71970.00
	BASE IMPONIBLE 801-802		803	0.00
	IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %		899	0.00
	900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO			
	PAGO PREVIO		901	0.00
	TOTAL IMPUESTO A PAGAR 899-901		902	0.00
	INTERÉS POR MORA		903	0.00
	MULTAS		904	0.00
	TOTAL PAGADO 902+903+904		999	0.00
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO	905	USD		0.00
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO	907	USD		0.00

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

908	N/C No	910	N/C No	912	N/C No	914	N/C No		
909	USD 0.00	911	USD 0.00	913	USD 0.00	915	USD 0.00		

DOY FE: Que las precedentes copias fotostáticas en ....N.... fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales

Manta. 14 ENE 2019

.....

Dr. Fernando Vélez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC2018034583962	871702877642	08/11/2018	2

00012034

NOTARIA SEXTA DE MANTA
FVC
Dr. Fernando Velez Cabezas
NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 130641318-6

APELLIDOS Y NOMBRES
MOLINA JOZA
PAUL ANDRES

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1985-08-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
ANDREA NATALY
DELGADO CEVALLOS

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO
V4443V3442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MOLINA MENENDEZ JOSE GONZALO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JOZA MEJIA LAURA CELESTE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2016-08-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-08-08

IGM 16 05 5 15 07

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA
CNE

Consulta Popular y Referéndum 2018
130641318-6 052 - 0107
MOLINA JOZA PAUL ANDRES
MANABI MANTA
MANTA MANTA - PEDRO FERMIN
6 USD: 0
DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - 0037 15
5732216 08/06/2018 16:25:15
5732216

DOY FE: Que las precedentes copias fotostaticas en .....01..... fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales

Manta. 14 ENE 2019

Dr. Fernando Velez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador

Dr. Fernando Velez C.
MANTA - NOTARIA 6

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1306413186

Nombres del ciudadano: MOLINA JOZA PAUL ANDRES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 4 DE SEPTIEMBRE DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DELGADO CEVALLOS ANDREA NATALY

Fecha de Matrimonio: 13 DE JUNIO DE 2009

Nombres del padre: MOLINA MENENDEZ JOSE GONZALO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: JOZA MEJIA LAURA CELESTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE AGOSTO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha. 14 DE ENERO DE 2019
Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 190-188-62325

190-188-62325

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

República del Ecuador, Consulado General, Vancouver, Canadá
101-755 Miller Avenue, COQUITLAM, B.C., V3J 4K4
Tel: 604-299-6600 Fax: 604-299-6609 Email: ecuador@telus.net

00012035

Libro de Escrituras Públicas Tomo número 1 Poder Especial número: 017/2018 Página 1

En la ciudad de Vancouver, British Columbia, Canadá, el 18 de mayo del 2018, ante mí Etienne E.V. Walter, Cónsul General a. h. del Ecuador en esta ciudad, comparece a la celebración de este instrumento público el señor Robert Gary MCLEAN, de nacionalidad canadiense, con pasaporte de Canadá número AC859949, mayor de edad, de estado civil casado, capaz ante la ley, hábil para contratar y obligarse, por sus propios derechos libre y voluntariamente, sin coacción o amenazas, me pide que eleve a escritura pública la minuta que hoy me presenta y que transcribo a continuación: "Señor Cónsul, en el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incluir una de PODER ESPECIAL que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura de **PODER ESPECIAL,** el Señor **ROBERT GARY MCLEAN,** por sus propios derechos, de estado civil soltero, de Nacionalidad Canadiense, con Números de pasaporte QK151542, a quien en adelante se le podrá denominar **"EL PODERDANTE". SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** Por medio de este instrumento, YO **ROBERT GARY MCLEAN**, libre y voluntariamente tengo a bien otorgar **PODER ESPECIAL,** amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor **ABOGADO PAÚL ANDRES MOLINA JOZA,** con registro Profesional trece – dos mil ocho – ciento noventa y ocho del Foro de Abogados, y cedula de ciudadanía No. 130641318-6, y **DOCTORA LAURA CELESTE JOZA MEJIA,** con registro profesional trece- dos mil quince – cuatrocientos treinta, para que de forma individual o conjunta a nuestro nombre, y en nuestra representación y con su sola firma, realicen los siguientes actos: puedan adquirir, vender bienes muebles e inmuebles, firmar promesas de compraventa, resciliarlas, en todo el territorio ecuatoriano; recibir el dinero para pagar o recibir su valor, suscribir las escrituras públicas o instrumentos privados en relación con dichas adquisiciones o ventas; para que los arrienden o firme convenios de arriendo con compañías que se dediquen al negocio de alquiler, o los de en anticresis; para que hi[illegible]ue, para que levante hipotecas, para que cobre los arriendos y los depositen en las cuentas bancarias, suscribiendo los correspondientes recibos de pagos; renueven los contratos de arrendamientos y en caso de incumplimiento de pago de los arriendos de los inquilinos procedan a demandarlos en sus nombres solicitando el desahucio respectivo; además pueda obtener la inscripción ante el registro de la propiedad. Están autorizados para que realicen escrituras de terminación de la comunidad. Facultándole para que suscriba cualquier documento que sea necesario en cumplimiento del mandato; para hacer obras nuevas, para rendir y exigir rendición de cuentas; censurarlas, aprobarlas e impugnarlas; **LOS MANDATARIOS**, quedan autorizados para que a nombre de el **MANDANTE** Puedan obtener movimientos migratorios ante el Ministerio del Interior, o cualquiera de sus oficinas a nivel nacional especialmente **LOS MANDATARIOS** quedan autorizados para suscribir ante Notario Público de cualquier parte del país las escrituras de compraventa de los muebles o inmuebles que llegare a adquirir o vender **EL MANDANTE** en todo el territorio ecuatoriano. Por ultimo puedan comparecer ante el SRI a realizar cualquier tramite que sea necesario, incluyendo apertura del RUC, solicitud y retiro de la clave, quedando facultados para que realicen todos los actos necesarios sin que se entienda insuficiencia de poder, Todo esto previsto en los Artículos cuarenta y cuatro; y, Cincuenta del Código de Procedimiento Civil vigente, que se tendrá expresamente incorporadas a este mandato a fin de que no sea la falta de autorización la que obste su fiel cumplimiento, es decir, para que en ningún momento esta procuración o mandato sea impugnado como insuficiente.- Agregue usted Señor Cónsul las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de este instrumento." Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del mandante. Para el otorgamiento de esta Escritura de Poder Especial, se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leída que fue por mí, íntegramente al otorgante, se ratifica en su contenido y, aprobando todas sus partes, firma al pie conmigo. De todo lo cual doy fe.

Robert Gary MCLEAN
Pasaporte Canada Nro. AC859949

Etienne E.V. Walter
Cónsul General a. h.
República del Ecuador
Vancouver, B.C., Canadá

CERTIFICO.- En debida y legal forma que la presente es PRIMERA COPIA, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas que de conformidad con la ley se lleva en el Consulado General a.h. del Ecuador, Vancouver, Canadá, en fe de lo cual confiero esta PRIMERA COPIA en Vancouver, el 18 de mayo de 2018.

Arancel consular: II.6.2
Valor: US$ 30,oo

Etienne E.V. Walter
Cónsul General a. h.
República del Ecuador
Vancouver, B.C., Canadá

DOY FE: Que el documento que antecede en número de 01 fojas es compulsa de la copia que se me fue presentada para su constatación
Manta 14/11/09

Dr. Fernando Vélez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador

ENDORSEMENTS AND LIMITATIONS
This passport is valid for all countries unless otherwise specified. The bearer must comply with any visa or other entry regulations of the countries to be visited.

SEE OBSERVATIONS BEGINNING ON PAGE 5 (IF APPLICABLE)

MENTIONS ET RESTRICTIONS
Ce passeport est valable pour tous les pays sauf indication contraire. Le titulaire doit se conformer aux formalités relatives aux visas ou aux autres formalités d'entrée des pays où il a l'intention de se rendre.

VOIR LES OBSERVATIONS DÉBUTANT À LA PAGE 5 (LE CAS ÉCHÉANT)

EIV78917

Signature of bearer / Signature du titulaire

PASSPORT
PASSEPORT

CANADA

Type/Type
P

Issuing Country/Pays émetteur
CAN

Passport No./N° de passeport
AC859949

Surname/Nom
MCLEAN

Given names/Prénoms
ROBERT GARY

Nationality/Nationalité
CANADIAN/CANADIENNE

Date of birth/Date de naissance
17 MAR /MARS 83

Sex/Sexe
M

Place of birth/Lieu de naissance
MISSION CAN

Date of issue/Date de délivrance
20 OCT /OCT 17

Date of expiry/Date d'expiration
23 OCT /OCT 27

Issuing Authority/Autorité de délivrance
[illegible]

P<CANMCLEAN<<ROBERT<GARY<<<<<<<<<<<<<<<<<<<

AC859949<0CAN8303176M2710236<<<<<<<<<<<<<<06

00012036

NOTARIA SEXTA DE MANTA
FVC
Dr. Fernando Veloz Cabezas

Manta, 11 de Enero del 2019

CERTIFICADO DE EXPENSAS

Por medio de la presente certifico que el departamento PB-2, bodega # 25 y el estacionamiento # 42 y 43, no registran deudas pendientes por concepto de alícuotas a la fecha de hoy, estando al dia en sus cuentas.

Es todo lo que puedo certificar en honor a la verdad.

Atentamente,

Paul Parraga

Adm. Edificio Las Olas

DOY FE: Que las precedentes copias fotostaticas en ....1.... fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales

Manta. 14 ENE 2019

Dr. Fernando Veloz Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador

Dr. Fernando Veloz C.
MANTA - NOTARIA 6

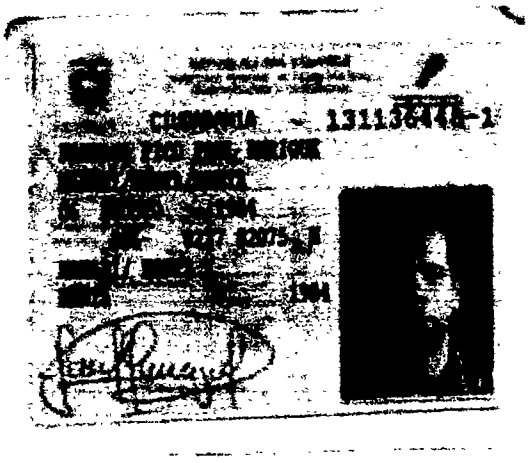

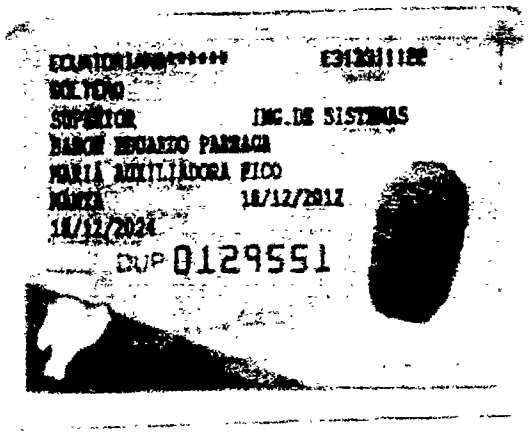

DOY FE: Que las precedentes copias fotostáticas en ...01... fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales

Manta, 14 ENE 2019

Dr. Fernando Vélez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador

GAD Manta

00012037

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Dr. Fernando Velez Cabezas
FVC
NOTARIO

No. 112-SM-E-PGL
Manta, Enero 25 de 2016

Señor
Walter Robles Moreira
ADMINISTRADOR EDIFICIO "LAS OLAS"
Ciudad

De mi consideración:

Para los fines pertinentes, anexo original de la Resolución No. 002-ALC-M-JOZC-2016, de fecha 22 de Enero de 2016 emitida por el Ing. Jorge O. Zambrano Cedeño, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, mediante la cual se aprueba la Modificar el acto administrativo de la Resolución No. 005 de fecha 25 de septiembre de 2008 de aprobación de la Declaratoria de Propiedad Horizontal del Edificio "LAS OLAS", ubicada en la manzana E lote 5 y 6 de la Urbanización Pedro Balda de la Parroquia Manta y Cantón Manta; ***en la que se hará constar la modificatoria solicitada que consiste en: La creación de 3 bodegas tales áreas serán descontadas del área común del edificio y descritas de la siguiente manera: BODEGA B26= 4.11m2- Planta Sub-suelo 5;BODEGA B27= 4.11m2- Planta Sub-suelo 5;BODEGA B28= 2.60m2- Planta baja. Además se plantea que la loza de cubierta del Pent-house se convierta en Área Vendible a favor del Pent- house como terraza 2 PENTHOUSE con un área de 205.81m2 ya que su acceso es por medio de una escalera que nace en el pent-house.***

Atentamente,

S.E. Patricia González López
SECRETARIA MUNICIPAL (E)

María M.

Dr. Fernando Velez C. • MANTA - NOTARIA 6 •

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Dr. Fernando Vélez Cabezas
FVC
NOTARIO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 002-ALC-M-JOZC-2016
APROBACION DE MODIFICATORIA A LA RESOLUCION No. 005 EMITIDA EL 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2008 SOBRE LA DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO "LAS OLAS"

Administración Ing. Jorge O. Zambrano Cedeño

CONSIDERANDO:

Dr. Diego Chamorro Peñinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Que, el articulo 66 en su numeral 6, expresa: "Se reconoce y garantizará a las personas: 26. El derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas…"

Que, el artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador, en su numeral 2, expresa: "El Sector Público comprende. Las Entidades que integran el régimen autónomo descentralizado".

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución"

Que, el articulo. 227 de la Constitución de la República del Ecuador, expresa.- La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;"

Que, el artículo 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala.- Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implantación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinara las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y aéreas comunales; f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios

Dr. Fernando Vélez C.
MANTA - NOTARIA 6

de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad.

Que, el artículo 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, expresa: "Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales, tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: ...; b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón";

Que, el artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala que le corresponde al Alcalde: ...h) Decidir el modelo de gestión administrativa mediante el cual deben ejecutarse el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial, los planes de urbanismo y las correspondientes obras públicas; i) Resolver Administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo;...

Que, el artículo 367 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala: "Los actos administrativos se extinguen o reforman en sede administrativa de oficio o a petición del administrado. En general, se extinguirán los actos administrativos por el cumplimiento de alguna modalidad accidental a ellos, tales como plazo o condición. Los actos administrativos podrán extinguirse o reformarse en sede administrativa por razones de legitimidad o de oportunidad".

Que, el artículo 368 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala: Extinción o reforma de oficio por razones de oportunidad.- La extinción o reforma de oficio de un acto administrativo por razones de oportunidad tendrá lugar cuando existen razones de orden público que justifiquen declarar extinguido dicho acto administrativo. El acto administrativo que declara extinguido otro acto administrativo, por razones de oportunidad no tendrá efectos retroactivos. La extinción la podrá realizar la misma autoridad que expidiera el acto o quien la sustituya en el cargo, así como cualquier autoridad jerárquicamente superior a ella.

Que, el artículo 382 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala: "Los procedimientos administrativos que se ejecuten en los gobiernos descentralizados observarán los principios de legalidad, celeridad, cooperación, eficiencia, eficacia, transparencia, participación, libre acceso al expediente, informalidad, inmediación, buena fe y confianza legitima";

Que, el art. 19 de la Ley de Propiedad Horizontal, expresa: "Corresponde a las municipalidades determinar los requisitos y aprobar los planos a que deben sujetarse las edificaciones a las cuales se refiere esta Ley.

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
www.manta.gob.ec
@Municipio_Manta
alcaldia@manta.gob.ec
@MunicipioManta

Que, el Reglamento General de la Ley de Propiedad Horizontal en su Art. 4 textualmente dice: "En la Declaratoria de Propiedad Horizontal, que será aprobada por la respectiva Municipalidad donde se encuentre el bien inmueble, se hará constar la naturaleza y el fin para el cual se construye el condominio establecientos, específicamente, si se trata de un conjunto de vivienda, de un centro comercial exclusivamente o de un conjunto mixto. Sobre la base de estas especificaciones se deberá elaborar el respectivo reglamento interno, según sea el caso".

Que, el Art. 327 de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo en el Cantón Manta, expresa: Cuando se realicen modificaciones a los planos aprobados, que afecten al uso del suelo, densidades, altura de edificación, ocupación de retiros, superficie construida, alteración de fachadas, será obligatorio la aprobación de planos modificatorios, para ello deberá presentar la siguiente documentación:

- Solicitud planteada ante la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano;
- Memoria justificativa de los cambios y modificaciones;
- Certificado del Informe de Regulación Urbana;
- Informe de aprobación y una copia de los planos aprobados;
- Dos copias de los planos modificatorios resaltando los cambios requeridos;
- Si la edificación ha sido declarada en propiedad horizontal. se requerirá la autorización de todos los condóminos; y,
- Si se trata de ampliaciones que comprometan la estabilidad del edificio, se requerirá además informes sobre las características estructurales de las edificaciones y de las instalaciones hidrosanitarias y eléctricas.

Que, atendiendo trámite No. 14970, referente al informe presentado por la Arq. María José Pisco, Directora de Planificación y Ordenamiento Territorial (E), relativo a la comunicación presentada por el señor Walther Robles Moreira, Administrador Las Olas, solicita la modificatoria al Régimen de Propiedad Horizontal del Edificio "LAS OLAS" ubicado en la manzana E lotes 5 y 6 de la Urbanización Pedro Balda.

Que, mediante informe presentado por la Dirección de Planeamiento Urbano, señala lo siguiente:

1.- ANTECEDENTE: mediante Resolución # 005 emitida el 25 de septiembre de 2008 suscrita por la Ab. Marcia Chávez de Cevallos en su calidad de Alcalde de Manta encargada autorizó la incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal del edificio Las Olas, cuyos promotores fueron el Dr. Carlos Aza Cevallos, Marielita Santillan Buza, los cónyuges Ing. Fernando del Castillo Borja y la Arq. Martha Carrillo Delgado del Castillo y la Arq. Ximena del Castillo Borja, edificio implantado y construido en el predio ubicado en la manzana E lote 5 y 6 de la Urbanización Pedro Balda. Que la antes citada Resolución en conjunto con los planos y estudios pertinentes fue elevada a

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
www.manta.gob.ec alcaldia@manta.gob.ec
@Municipio_Manta @MunicipioManta

escritura de constitución de propiedad horizontal del edificio denominados Las Olas en la Notaria Tercera de Manta el 8 de octubre de 2008 y luego se procedió a la inscripción en el Registro de la Propiedad de Manta el 13 de octubre de 2008, a partir de aquí se ha procedido a realizar varias ventas… Mediante comunicación suscrita por el Sr. Walther Robles Moreira, en calidad de Administrador del Edificio Las Olas, solicita la modificatoria de la declaratoria de Propiedad Horizontal concedida por el GAD Manta el 25 de septiembre de 2008, de acuerdo a la Asamblea Extraordinaria de Copropietarios del Edificio Las Olas celebrada el 30 de abril de 2015, en donde se resolvió: PROCEDER A LA AMPLIACION Y REFORMA DEL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO LAS OLAS.

2.- DISCRIPCION GENERAL DEL EDIFICIO "LAS OLAS". (MODIFICATORIA).

La modificatoria del Edificio "LAS OLAS" incluye la creación de 3 bodegas tales áreas serán descontadas del Área Común del Edificio y descritas de la siguiente manera:

BODEGA B26= 4.11m2- Planta Sub-suelo 5
BODEGA B27= 4.11m2- Planta Sub-suelo 5
BODEGA B28= 2.60m2- Planta baja

Además se plantea que la loza de cubierta del Pent-house se convierta en Área Vendible a favor del Pent- house como TERRAZA 2 PENTHOUSE con un área de 205.81m2 ya que su acceso es por medio de una escalera que nace en el pent-house.

3.- AREAS GENERALES.

TERRENO:	1714,45m2
TOTAL DE ÁREA NETA:	6067.87m2
ÁREA COMÙN TOTAL:	2445,14m2
ÁREA TOTAL DE CONSTRUCCION:	8513.01m2

4.- CONCLUSIONES.

Con lo antes expuesto y de acuerdo a la documentación presentada que cumple con los parámetros técnicos que se amerita, conociendo que la petición es formulada por el Administrador del Edificio Las Olas, en base a la Resolución tomada en Asamblea Extraordinaria de Copropietarios realizada el 30 de abril de 2015, esta Dirección sugiere atender de manera favorable la solicitud de aprobarse la modificatoria a la Declaratoria

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
www.manta.gob.ec
@Municipio_Manta
alcaldia@manta.gob.ec
@MunicipioManta

de Propiedad Horizontal del Edificio "LAS OLAS, concedida por el GAD-Manta, mediante Resolución No. 005 el 25 de septiembre de 2008.

Que, con fecha 06 de enero de 2016, mediante memorando No. **029**-DGJ-AAV-2016, suscrito por el Dr. Arturo Acuña Villamar, Procurador Sindico Municipal (e), emite pronunciamiento al respecto en los siguientes términos: "Acogiendo el informe presentado por la Arq. María José Pisco, Directora de Planificación y Ordenamiento Territorial (e), en lo concerniente a la solicitud de Modificatoria a la declaratoria de Propiedad Horizontal del Edificio "LAS OLAS", aprobada mediante Resolución No. 005 emitida el 25 de septiembre del 2008 y elevada a escritura pública el 9 de octubre de 2008 e inscrita en la Registraduria de la Propiedad de fecha 13 de octubre de 2008; el Artículo 367 del COOTAD, señala que: "Los actos administrativos se extinguen o reforman en sede administrativa de oficio o a petición del administrado. En general, se extinguirán los actos administrativos por el cumplimiento de alguna modalidad accidental a ellos, tales como plazo o condición. Los actos administrativos podrán extinguirse o reformarse en sede administrativa por razones de legitimidad o de oportunidad", y el art. 331 del Reglamento General de la Ley de Propiedad Horizontal, manifiesta que, para la aprobación de la declaratoria de propiedad horizontal deben presentarse a la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano los siguientes documentos originales: entre ellos, literal f.- En caso de modificatoria a la declaratoria de propiedad horizontal, adjuntará además autorización notariada de todos los copropietarios y comprobante de pago de la tasa retributiva.

En virtud de las normas legales expuestas; considero pertinente señor Alcalde, en su calidad de Primera Autoridad del Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, podrá dictar resolución administrativa, mediante la cual reforme la Resolución No. 005 emitida de fecha 25 de septiembre de 2008, de Declaratoria de Propiedad Horizontal del Edificio "LAS OLAS", en la que se hará constar la modificatoria solicitada que consiste en: La creación de 3 bodegas tales áreas serán descontadas del área común del edificio y descritas de la siguiente manera: BODEGA B26= 4.11m2- Planta Sub-suelo 5; BODEGA B27= 4.11m2- Planta Sub-suelo 5;BODEGA B28= 2.60m2- Planta baja. Además se plantea que la loza de cubierta del Pent-house se convierta en Área Vendible a favor del Pent- house como terraza 2 PENTHOUSE con un área de 205.81m2 ya que su acceso es por medio de una escalera que nace en el pent-house"

En virtud de lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en la Constitución y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Ejecutivo como Máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta.

Dirección: Calle 9 y avenida 4
www.manta.gob.ec alcaldia@manta.gob.ec
@Municipio_Manta @MunicipioManta

RESUELVE:

PRIMERO: Modificar el acto administrativo de la Resolución No. 005 de fecha 25 de septiembre de 2008 de aprobación de la Declaratoria de Propiedad Horizontal del Edificio **"LAS OLAS"**, ubicada en la manzana E lote 5 y 6 de la Urbanización Pedro Balda de la Parroquia Manta y Cantón Manta; ***en la que se hará constar la modificatoria solicitada que consiste en: La creación de 3 bodegas tales áreas serán descontadas del área común del edificio y descritas de la siguiente manera: BODEGA B26= 4.11m2- Planta Sub-suelo 5;BODEGA B27= 4.11m2- Planta Sub-suelo 5;BODEGA B28= 2.60m2- Planta baja. Además se plantea que la loza de cubierta del Pent-house se convierta en Área Vendible a favor del Pent- house como terraza 2 PENTHOUSE con un área de 205.81m2 ya que su acceso es por medio de una escalera que nace en el pent-house.***

SEGUNDO: Que, la Secretaria General de esta Municipalidad notifique a los interesados, así como a las Direcciones Municipales de: Planeamiento Urbano; Avalúos, Catastros y Registros, Gestión Financiera y Gestión Jurídica, a fin de que se realice el trámite correspondiente para la legalización del documento; y, se proceda con el pago de la tasa respectiva; considerando los informes que han servido como habilitante para que se dicte este acto administrativo.

Dado y firmado en el despacho de la Alcaldía a los veintidós días del mes de enero del dos mil dieciséis.

Ing. Jorge O. Zambrano Cedeño
ALCALDE DEL GADMC-MANTA

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfono: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
www.manta.gob.ec alcaldia@manta.gob.ec
@Municipio_Manta @MunicipioManta

I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

00012041

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Dr. Fernando Vélez Cabezas
FVC
NOTARIO

PROPIEDAD HORIZONTAL
Resolución No. 005- Septiembre 25 de 2008

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

En base al informe No. 388-DPUM-MCS P.H.# 24, de Septiembre 24 de 2008, emitido por el Dr. Arq. Miguel Camino Solórzano, Director de Planeamiento Urbano, atento a lo prescrito en el Art. 7 de la Ordenanza de Propiedad Horizontal, la suscrita Alcaldesa de Manta (e); y, de acuerdo a lo solicitado por los señores Luis Fernando Castrillo Borja, Ximena del Castillo Borja y Carlos Enrique Aza Zevallos, han implantado en la Manzana E, lotes # 5 y 6 de la Urbanización Pedro Balda Avenida Las Lomas y calle Pelícano del barrio Umiña, código # 116 de la parroquia Manta del cantón Manta, con clave catastral No. 1080813000; hace esta declaratoria autorizando la incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal del edificio **"LAS OLAS"**.

Hágase saber de esta declaratoria al señor Director de Avalúos, Catastros y Registros de esta Municipalidad para que proceda como lo determina el inciso 2° del mencionado Art. 7 de la Ordenanza de Propiedad Horizontal.

Manta, Septiembre 25 de 2008

Ab. Marcia Chávez de Cevallos
ALCALDE DE MANTA ENC.

Con fecha de Septiembre 25 de 2008, la señora Alcaldesa de Manta (e), Ab Marcia Chávez de Cevallos, en uso de la facultad que le otorga el Art. 7 de la Ordenanza de Propiedad Horizontal, y en base al informe No. 388-DPUM-MCS P H. No. 022, de Septiembre 24 de 2008, emitido por el Dr. Arq. Miguel Camino Solórzano, Director de Planeamiento Urbano, procedió a efectuar la declaratoria, autorizando la incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal del **Edificio "LAS OLAS"**, implantado en la Manzana E, lotes # 5 y 6 de la Urbanización Pedro Balda Avenida Las Lomas y calle Pelícano del barrio Umiña, código # 116 de la parroquia Manta del cantón Manta, con clave catastral No. 1080813000, de propiedad de los señores Luis Fernando Castrillo Borja, Ximena del Castillo Borja y Carlos Enrique Aza Zevallos.

Manta, Septiembre 25 de 2008.

Soraya Mera Cedeño
SECRETARIA MUNICIPAL

Ab. Raúl González Villegas
NOTARIO TERCERO
MANTA

Dr. Fernando Vélez C.
MANTA - NOTARIA 6

Calle 9 Av. 4 **Teléfonos:** 2611471 - 2611479 - 2611558 **Fax:** 2611714 **Casilla:** 13-05-4832
Correo Electrónico: mimm@manta.gov.ec

00012042

Manta, 8 de Julio del 2017

Señor

PAÚL ENRIQUE PÁRRAGA PICO

De mis consideraciones:

Por medio de la presente cúmpleme comunicarle que la junta Extraordinaria del Edificio Condominio "Las Olas", legalmente constituida en sesión del 7 de Julio del 2017, amparado en lo establecido en el artículo 27 literal a) del Reglamento Interno de Propiedad Horizontal vigente, resolvió designarlo como ADMINISTRADOR del Edificio Condominio Las Olas por el lapso de 1 año.

Deberá cumplir su función de conformidad con lo establecido en el art. 34 del Reglamento Interno de Copropiedad del Edificio Condominio Las Olas.

Atentamente,

Ing. Fernando Del Castillo

Vicepresidente Edificio Condominio Las Olas

Acepo el cargo para el que he sido designado en Manta 8 de Julio del 2017 y prometo desempeñarlos fiel y legalmente por el lapso de 1 año.

Sr. Paúl Párraga

C.C. 1311364481

ARQUITECTO

REGLAMENTO INTERNO EDIFICIO LAS OLAS

CAPITULO 1

DEL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Art. 1.- El edificio **LAS OLAS** está construido y actualmente está sometido bajo el Régimen de Propiedad Horizontal. Por consiguiente, este reglamento regirá las relaciones de propiedad y copropiedad de dicho edificio, así como su administración, uso, conservación, y reparación.

Art.2.- El edificio **LAS OLAS** se compone de bienes exclusivos y bienes comunes. Son bienes exclusivos los que pertenecen singular y exclusivamente a cada propietario como son los departamentos; suites, penthouse, parqueos, bodegas y son bienes comunes todos los demás que se definan como tales en la ley y en el presente Reglamento interno.

CAPITULO 2

DEL EDIFICIO

Art.3.- El Edificio **LAS OLAS** se encuentra ubicado en la ciudad de Manta, en la Urbanización Pedro Balda, avenida las lomas y calle pelicanos Está sometido al régimen de propiedad horizontal de conformidad con las leyes, ordenanzas y reglamentos pertinentes. Se compone de seis plantas de subsuelos los subsuelos 5 y 6 son enteramente áreas comunes de circulación vertical pues dan acceso hacia la playa Murciélago, la planta de subsuelo #4 esta ocupada por dos departamentos S401-S402 además del área común de piscina gimnasio y sauna, la planta de subsuelo #3 se encuentra ocupada por 2 suite y 2 departamentos S301-S302-S303-S304, la planta de subsuelo #2 esta planta esta ocupada por cuatro departamentos S201-S202-S203-S204. La planta de subsuelo#1 esta ocupada por 2 suites y 2 departamentos que son S101-S102-S103-S104 además de los parqueos y las bodegas de los departamentos. La planta baja esta ocupada por 2 departamentos PB1-PB2 además de los parqueos y las bodegas de los departamentos. La 1° planta alta se encuentra ocupada por cuatro departamentos P101-P102-P103-P104, la 2° planta alta se encuentra ocupada por 4 departamentos P201-P202-P203-P204. La 3° planta alta se encuentra ocupada por 4 departamentos P301-P302-P303-P304. La 4° planta alta se encuentra ocupada por 4 departamentos P401-P402-P403-P404. La 5° planta alta se encuentra ocupada por 4 departamentos P501-P502-P503-P504. La 6° planta alta se encuentra ocupada en su totalidad por el penthouse y también existe una planta de terraza que se encuentra ocupada en parte por un área común del edificio.

Art.4.- En los planos del edificio, de acuerdo con el reglamento interno de Propiedad Horizontal, se fijan los linderos, dimensiones y ubicación del edificio, distribución de

ARQUITECTO

00012043

NOTARIA TERCERA DE MANTA
Dr. Fernando Vélez Cabezas
FVC
NOTARIO

las plantas en que está dividido, las de los locales, departamentos, las especificaciones que integran los espacios de circulación, instalaciones y demás bienes comunes del edificio. Los planos en referencia forman parte complementaria del presente reglamento por lo que lo aceptan los copropietarios como únicos para el régimen de propiedad horizontal, su relación y sus derechos.

CAPITULO 3

DE LOS BIENES EXCLUSIVOS Y LOS BIENES COMUNES

Art.5.- BIENES EXCLUSIVOS.- Las bodegas, parqueos y departamentos suites y penthouse son bienes de dominio exclusivo singular e indivisible de sus respectivos propietarios. Están incluidos en este dominio, el interior de las paredes medianeras hasta la mitad del espesor. Son paredes medianeras las que separan un local de otro de distinto dueño, las que separan un local de los espacios de circulación o de los ductos de instalaciones de servicio general.

Las paredes que delimitan el edificio con el exterior son de propiedad exclusiva exceptuando la fachada. La propiedad exclusiva incluye las ventanas, vidrios, marcos y puertas. Las puertas de entrada al edificio, las escaleras, las áreas de gimnasio y piscinas, el patio son bienes comunes y su utilización será reglamentada.

Art.6.- MANTENIMIENTO.- A cada propietario le corresponderá cubrir por su cuenta los gastos de administración, mantenimiento y reparación de sus bienes exclusivos así como el pago de tasas por servicios y de impuestos que a ellos le correspondan.

Art. 7.- BIENES COMUNES.- Son bienes comunes todos los elementos y partes del edificio que no tienen carácter de bienes exclusivos, los cuales sometidos como están al régimen de copropiedad, no son susceptibles de apropiación individual ni exclusiva y sobre ellos cada copropietario tiene un derecho indivisible, comunitario y dependiente, cuya cuota se establece en el presente reglamento.

Art. 8.- DERECHOS DEL USUARIO.- El arrendatario, usufructuario o acreedor anticrético futuro, sustituirá al propietario en su derecho de uso sobre los bienes comunes del edificio y en las obligaciones inherentes al régimen de propiedad horizontal, excepción hecha del pago de las expensas ordinarias y extraordinarias.

Art. 9.- GASTOS DE ADMINISTRACION.- Los gastos de administración, reparación, conservación, reposición y/o mejoras de los bienes comunes estarán a cargo de los copropietarios según las cuotas establecidas en el reglamento. Se exceptúan los gastos de reparación o reemplazo que se originen en los actos de culpa o dolo de algún copropietario o usuario, los cuales serán de cuenta exclusiva del responsable. Los copropietarios estarán solidariamente obligados al pago de daños que causen sus respectivos arrendatarios, usuarios, comodatarios, acreedores anticréticos o en general con la persona que use su propiedad exclusiva, con relacion a los bienes comunes del edificio

Dr. Fernando Vélez C.
MANTA - NOTARIA 6

ARQUITECTO

Art. 10.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS COPROPIETARIOS.- Son derechos y obligaciones de los copropietarios:

a) Ejercer sus derechos de propiedad sobre sus bienes exclusivos, usar y disponer en ellos en la forma y con las limitaciones impuestas por la Ley y éste reglamento;
b) Ejercer su derecho de propiedad sobre los bienes comunes del edificio en la proporción que les corresponda y usar de ellos con las limitaciones y en la forma legal y reglamentaria impuesta por la Ley y éste reglamento;
c) Concurrir con puntualidad a las asambleas de copropietarios y ejercer su derecho de expresión, de voto, de petición y en general hacer uso de las demás atribuciones que la Ley y éste reglamento le asignen como miembro de este organismo colegiado.
d) Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias que norma el régimen de propiedad horizontal y las de éste reglamento, obedecer las resoluciones de la asamblea de copropietarios y desempeñar los cargos y comisiones que ésta le confiera.
e) Permitir al administrador la inspección de sus locales en caso de daños en sus instalaciones, queja de copropietarios y en fin cuando éste lo considere necesario;
f) Notificar al administrador con el nombre, la dirección y el teléfono de la persona que en la ausencia del copropietario por más de dos días, quedará encargada de la custodia de las llaves de su departamento a fin de que actúe en caso de incendio, accidentes, ruptura de cualquier instalación y otros casos de emergencia;
g) Introducir cláusula especial en los contratos de enajenamiento, limitación de dominio, comodato, arrendamiento o anticresis, etc. Que celebre el copropietario respecto a sus bienes exclusivos en virtud de lo cual el adquiriente o el usuario se somete expresamente al presente reglamento y a las resoluciones generales tomadas por la asamblea de copropietarios. El administrador no otorgará la certificación a que se refiere él artículo 9 del reglamento de propiedad horizontal sin la previa verificación de que en el contrato que vaya a celebrarse conste la cláusula en referencia;
h) Contribuir y pagar oportunamente los gastos y expensas ordinarias y extraordinarias necesarias para la administración, conservación, prima de seguros del edificio y mejoras de los bienes comunes del edificio con arreglo a la tabla de cuotas que se establezca dé acuerdo con el cuadro de alícuotas. Estas cuotas deberán ser satisfechas dentro de los ocho primeros días de cada mes. En caso de mora se cobrara el interés máximo comercial convencional legal sin prejuicio de la acción legal correspondiente;
i) Pagar las cuotas extraordinarias que acordare la asamblea de copropietarios, especialmente en caso de producirse destrucción o daño parcial del edificio. Estas cuotas serán pagadas dentro del plazo que señale la misma asamblea;
j) Los demás derechos y obligaciones establecidas por la Ley, Reglamento y Ordenanzas.

STALIN GILER BARIGLER
ARQUITECTO

setenta

00012044

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO
FVC

CAPITULO 4

DE LA CUOTA DE DERECHO Y OBLIGACIONES

Art. 11.- TABLA DE ALICUOTAS.- La alicuota de derechos y obligaciones que, en razón del valor de sus bienes exclusivos, tiene cada copropietario respecto de los bienes comunes del edificio, se fijarán dé acuerdo con la siguiente tabla que establece lo que cada bodega, parqueo, suite, penthouse y departamento, representa porcentualmente con relación al edificio.

Estos gastos estarán contemplados en el respectivo presupuesto anual, el mismo que podrá ser revisado por circunstancias supervenientes necesarias y cuyo reajuste se hará al aumento de costos generalizados para lo cual se tomarán como indicadores el aumento de índice de precios u otras situaciones que alteren la economía nacional, como el caso de aumento salarial por efectos de reformas en la legislación laboral, previa aprobación de la asamblea de copropietarios.

SUITE S401	01.26
DEPARTAMENTO S402	02.32
SUITE S301	01.12
DEPARTAMENTO S302	02.14
DEPARTAMENTO S303	02.14
SUITE S304	01.12
SUITE S201	01.12
DEPARTAMENTO S202	02.14
DEPARTAMENTO S203	02.14
SUITE S204	01.12
SUITE S101	01.12
DEPARTAMENTO S102	02.14
DEPARTAMENTO S103	02.14
SUITE S104	01.12
PARQUEO 1	00.21
PARQUEO 2	00.21
PARQUEO 3	00.21

Dr. Fernando Vélez C.
MANTA - NOTARIA 6

ARQUITECTO

PARQUEO 4	00.21
PARQUEO 5	00.21
PARQUEO 6	00.21
PARQUEO 7	00.21
PARQUEO 8	00.21
PARQUEO 9	00.21
PARQUEO 10	00.21
PARQUEO 11	00.21
PARQUEO 12	00.21
PARQUEO 13	00.21
PARQUEO 14	00.21
PARQUEO 15	00.21
PARQUEO 16	00.21
PARQUEO 17	00.21
PARQUEO 18	00.21
PARQUEO 19	00.21
PARQUEO 20	00.21
PARQUEO 21	00.21
PARQUEO 22	00.21
BODEGA B1	00.07
BODEGA B2	00.07
BODEGA B3	00.07
BODEGA B4	00.07
BODEGA B5	00.06
BODEGA B6	00.10
BODEGA B7	00.07
BODEGA B8	00.08
BODEGA B9	00.07
BODEGA B10	00.07
BODEGA B11	00.05
BODEGA B12	00.05
BODEGA B13	00.05

00012045

STALIN GILLA ENRIQUEZ

ARQUITECTO

BODEGA B14	00.05
BODEGA B15	00.05
BODEGA B16	00.05
BODEGA B17	00.05
BODEGA B18	00.05
BODEGA B19	00.05
DEPARTAMENTO PB1	03.20
DEPARTAMENTO PB2	03.65
PARQUEO 23	00.21
PARQUEO 24	00.21
PARQUEO 25	00.21
PARQUEO 26	00.21
PARQUEO 27	00.21
PARQUEO 28	00.21
PARQUEO 29	00.21
PARQUEO 30	00.21
PARQUEO 31	00.21
PARQUEO 32	00.21
PARQUEO 33	00.21
PARQUEO 34	00.21
PARQUEO 35	00.21
PARQUEO 36	00.21
PARQUEO 37	00.21
PARQUEO 38	00.21
PARQUEO 39	00.21
PARQUEO 40	00.21
PARQUEO 41	00.21
PARQUEO 42	00.21
PARQUEO 43	00.19
BODEGA 20	00.08
BODEGA 21	00.06
BODEGA 22	00.07
BODEGA 23	00.07

NOTARIA SEXTA DE MANTA
FVC
Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

Dr. Fernando Velez C.
MANTA - NOTARIA 6

STALIN SILVA EVRIDLEZ

ARQUITECTO

BODEGA 24	00.07
BODEGA 25	00.08
DEPARTAMENTO P101	02.16
DEPARTAMENTO P102	02.56
DEPARTAMENTO P103	02.56
DEPARTAMENTO P104	02.16
DEPARTAMENTO P201	02.16
DEPARTAMENTO P202	02.56
DEPARTAMENTO P203	02.56
DEPARTAMENTO P204	02.16
DEPARTAMENTO P301	02.16
DEPARTAMENTO P302	02.56
DEPARTAMENTO P303	02.56
DEPARTAMENTO P304	02.16
DEPARTAMENTO P401	02.16
DEPARTAMENTO P402	02.45
DEPARTAMENTO P403	02.45
DEPARTAMENTO P404	02.16
DEPARTAMENTO P501	02.16
DEPARTAMENTO P502	02.45
DEPARTAMENTO P503	02.45
DEPARTAMENTO P504	02.16
PENTHOUSE	10.06
TOTALES :	100..00

00012046

ARQUITECTO

setenta y cuatro

NOTARIA SEXTA DE MANTA
FVC
Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

CAPITULO 5

DE LAS PROHIBICIONES

Art. 12.- Está prohibido a los copropietarios, arrendatarios y en general a todas las personas que ejerzan derechos de uso sobre bienes exclusivos del edificio:

a) Dañar, modificar o alterar en forma alguna, ni aún a título de mejora, los bienes comunes del edificio.
b) Modificar las distribuciones de la tabiquería, de la mampostería de su propiedad exclusiva sin la autorización escrita y expresa del administrador del edificio, quien a su vez deberá consultar a un ingeniero consultor capacitado para indagar si los cambios propuestos son posibles.
c) Hacer uso abusivo de su local o departamento contrariando su destino natural y obstaculizando el legítimo uso de los demás.
d) Destinar sus bienes exclusivos a un objeto distinto de aquel para el cual fueron construidos o usarlos con fines ilícitos, inmorales, contrarios a este reglamento y que afecten las buenas costumbres, la tranquilidad de los vecinos o la seguridad del edificio.
e) Establecer en los locales y departamentos: depósitos, , pensiones, talleres, fabricas, y en general desarrollar actividades distintas del destino natural de los mismos
f) Instalar máquinas que causen ruidos, produzcan vibraciones, interfieran o distorsionen las ondas radiales o de televisión, o alteren el flujo de la corriente eléctrica.
g) Almacenar sustancias explosivas, tóxicas, insalubre o mal olientes.
h) Mantener abierta las puertas que comunican sus departamentos con los espacios de circulación y utilizar estos como sala de espera.
i) Tocar música o causar ruidos a niveles que transciendan del ámbito de su local.
j) Introducir y mantener animales domésticos que a juicio de la asamblea ocasionen cualquier tipo de molestias, daños o perjuicios a los demás copropietarios o bienes comunales.
k) Pintar o colocar letreros, signos, avisos o anuncios en los vidrios de los departamentos del edificio, en los corredores, escaleras, en las puertas que comunican los departamentos con los espacios de circulación y en general en los bienes comunes de los edificios
l) Pintar o colocar rótulos, carteles, letreros, avisos, inscripciones o signos en la fachada del edificio, salvo con autorización escrita de la asamblea de copropietarios y en la forma y con las limitaciones que ella lo permita.
m) Instalar antenas de radio, televisión o cable sobre los bienes comunes del edificio, salvo con autorización de la asamblea de copropietarios.
n) Realizar actos contrarios a las leyes reglamentos y disposiciones de la asamblea de copropietarios o que sean incompatibles con el régimen de propiedad horizontal al que esta sometido el edificio.
o) Colgar ropa alfombras o cosas similares en las ventanas, paredes de terraza y en general colocar cosas algunas en las ventanas, balcones o bienes comunes ni sacudir polvo en las mismas, ni limpiar las cosas golpeando contra las paredes exteriores del edificio.

Dr. Fernando Vélez C.
MANTA - NOTARIA 6

STALIN BILLA FARIOLI
ARQUITECTO

p) Poner basura en ningún lugar fuera de las instalaciones destinadas para este efecto y en todo caso la basura será depositada en bolsa plástica.

q) Dar alojamiento a personas que sufran enfermedades infecto-contagiosas, o de carácter psicopático que impliquen peligro para la seguridad o salud de los demás copropietarios.

r) El propietario o arrendatario o cualquier persona que use o goce por otro título legal será solidariamente responsable con sus trabajadores domésticos, visitantes y terceros que tengan relación con el titular de los departamentos, en caso de que infrinjan la ley de propiedad horizontal, su reglamento y el presente reglamento interno.

s) Los copropietarios que arrienden sus respectivos bienes exclusivos deberán comunicar en la debida oportunidad mediante nota escrita dirigida al administrador en la que además se determinará quien cumple con las obligaciones determinadas en el literal g) de este reglamento.

t) Instalar cortinas que distorsionen la armonía y estética del edificio.

CAPITULO 6.-

DE LAS SANCIONES:

Art. 13.- Para el caso de incumplimiento o infracción a las disposiciones de la ley de propiedad horizontal o de este reglamento interno, se establecen las sanciones que a continuación se determinan:

a) Amonestación verbal en primera y por escrito a segunda instancia, por parte del administrador.

b) Imposición de multas de hasta un SMV.

c) Los que infringieren las disposiciones de este reglamento, serán demandados por el administrador en juicio verbal sumario ante el juez competente de esta ciudad, por las indemnizaciones a que hubiere el lugar y podrá ordenar incluso la suspensión de los actos y obras prohibidas, así como la reposición de las cosas a su estado original. Esta acción será autorizada por la asamblea general.

d) Los que no pagaren dentro del plazo señalado las cuotas ordinarias o extraordinarias impuesta por la asamblea de copropietarios y conforme con este reglamento, seran demandados ante un juez competente de la ciudad por el administrador del edificio, en juicio ejecutivo, quién deberá además reclamar intereses con la tasa máxima convencional permitida al momento en que se produzca la mora, pagaderos desde la fecha en que dichas cuotas se hicieron exigibles. El pago de intereses no excluirá el de indemnizaciones a que hubiere lugar. Todas las sanciones y acciones legales que debe ejecutar el administrador deberán ser previamente conocidas y autorizadas por el director de la asamblea de copropietarios y si la gravedad del caso lo justifica a juicio de cualquiera de éstos por la asamblea general de copropietarios.

e) Suspención de uno o varios servicios comunales, cuando se encuentren en mora por dos o más meses en las cuotas de mantenimiento sin perjuicio de la acción judicial correspondiente.

f) Publicar periódicamente la nómina de copropietarios morosos en los medios de comunicación acordados por la asamblea.

00012047

STALIN SILVA BURBOLEZ
ARQUITECTO

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Dr. Fernando Vélez Cabezas
FVC
NOTARIO

Art. 14.- El administrador deberá actuar inmediatamente después de conocida cualquier acción de infracción o falta cometida por los copropietarios o arrendatarios, salvo que por circunstancias especiales o fuerza mayor debidamente justificadas, no pudiera hacerlo de inmediato. En caso de negligencia comprobada, el administrador será responsable de todo perjuicio que ocasionare a los copropietarios o al edificio y podrá ser destituido por la asamblea; en lo que sea de su competencia.

Art. 15.- Cualquier copropietario podrá impugnar ante el juez competente de esta ciudad, los acuerdos o resoluciones de la asamblea que sean contrarios a la ley, a los reglamentos o a las ordenanzas sobre la materia, no obstante lo cual el acuerdo será ejecutado bajo la responsabilidad de los copropietarios que hubieren votado a su favor, salvo que el juez ordene la suspensión. Dicha impugnación solo podrá ejercitarse dentro de los diez días subsiguientes al acuerdo o a la notificación que hiciere al copropietario si no hubiere asistido a la reunión en que se tomó tal resolución

CAPITULO 7

DE LA ADMINISTRACION

Art. 16.- Son órganos de la administración del edificio: La asamblea de copropietarios, El directorio y El administrador.

Art. 17.- ASAMBLEA DE COPROPIETARIOS.- La asamblea de copropietarios está investida de la máxima autoridad administrativa y se compone de los copropietarios o de sus representantes o mandatarios; regula la conservación y administración del edificio así como las relaciones de los condueños, aunque no concurran a la asamblea o voten en contra.

Art. 18.- La asamblea estará presidida por el director, y a falta de este por el primer vocal o siguiente por orden de designación. Es obligatoria la asistencia del administrador y secretario.

Art. 19.- SESIONES.- La asamblea de copropietarios se reunirá ordinariamente dos veces al año, en los últimos días del mes de enero y julio de cada año calendario y extraordinariamente, cuando lo juzgue necesario el director o lo solicite el administrado. La asamblea en cualquier caso será convocada por el director y cuando éste no lo hiciere por petición del administrador dentro de los ocho días de solicitada, la convocatoria a Asamblea lo harán cualquiera de estos en forma directa y se hara constar expresamente la negativa del director para convocarla. Las convocatorias se harán por escrito con una anticipación de ocho días por lo menos a la fecha en que deba celebrarse la asamblea y se dejará constancia de los puntos a tratarse

Art. 20.- ASAMBLEA UNIVERSAL.- La asamblea podrá reunirse sin previa convocatoria en cualquier momento, siempre que concurran todos lo copropietarios, en cuyo caso se tratara de una asamblea universal.

Dr. Fernando Vélez C.
MANTA - NOTARIA 6

STALIN GILA BURBLEZ
ARQUITECTO

Art. 21.- QUORUM.- El cuórum para las sesiones de la asamblea estará integrado por la concurrencia de todos los copropietarios. Si no hubiere dicho quórum a la hora fijada para que se instale la asamblea, ésta podrá instalarse legalmente y tomar resoluciones válidas, una hora después de la indicada en la convocatoria, con excepción de aquellos casos que se necesite otro quórum para tomar ciertas resoluciones de carácter especial, según lo prescrito en este reglamento.

Art.22.- REPRESENTACION.- Los copropietarios pueden participar en la asamblea con todos los derechos, en forma personal o por medio de representantes. La representación se otorgará mediante poder notarial o por medio de una carta cursada al director, los que se adjuntaran al acta de la respectiva sesión.

Art. 23.- DERECHO DE ASISTENCIA.- Es el copropietario quien tiene el derecho de concurrir a la asamblea y no su arrendatario, comodatario, o usuario, salvo en los casos contemplados en él articulo anterior.

Art. 24.- DERECHO DE VOTO.- Cada copropietario tiene derecho a votar en proporción a sus porcentajes (alícuota) sobre los bienes comunes del edificio.

Art. 25.- VOTACIONES.- Las decisiones de la asamblea se tomarán por simple mayoría de votos que representen mas del 50%, salvo los casos en que la ley y/o este reglamento exijan mayores porcentajes. Cada copropietario tendrá derecho a un voto en proporción a su alícuota.

Art. 26.- Se requerirá el 51% del voto de los copropietarios para aprobar cualquier reforma al reglamento interno, las decisiones sobre mejoras voluntarias y la aprobación de cuotas extraordinarias, así como las decisiones relativas a la modificación de la estructura resistente, aumentos de edificación, cambios arquitectónicos a la fachada del edificio y rever decisiones de la asamblea.

Art. 27.- DE LA ASAMBLEA GENERAL.- Son atribuciones y deberes de la asamblea general:

a) Nombrar y remover al directorio de la asamblea y al administrador del edificio y fijar la remuneración de este ultimo.
b) Nombrar comisiones permanentes u ocasionales que fueren necesarias.
c) Nombrar un comisario y su respectivo suplente.
d) Distribuir entre los propietarios las cuotas y las expensas necesarias para la administración y conservación de los bienes comunes, de acuerdo con este reglamento.
e) Reformar este reglamento interno de acuerdo con lo estipulado en él articulo 26. El administrador hará protocolizar e inscribir las reformas para que surtan efectos legales.
f) Imponer cuotas extraordinarias cuando haya necesidad, para la buena administración, conservación o reparación de los bienes comunes
g) Autorizar a los copropietarios para que realicen las obras de modificación y aumentos de los bienes comunes y en sus departamentos cuando haya comprobado que son necesarias en beneficio del edificio o del departamento.
h) Aprobar el presupuesto anual que presente el administrador.

00012048

STALIN GILER ENRIQUEZ
ARQUITECTO

i) Solicitar rendición de cuentas al administrador cuando lo estime conveniente, y de manera especial cuando éste termine su período.
j) Sancionar a los copropietarios que infringieren la Ley de Propiedad Horizontal, su reglamento, o el presente reglamento interno, a petición del administrador, en los casos que sean de su competencia.
k) Conocer y resolver cualquier asunto que este determinado en la ley de propiedad horizontal, en su reglamento, en las ordenanzas Municipales y en el presente reglamento interno, y que sea de interés general para los copropietarios del edificio.
l) Revocar y reformar las decisiones del administrador cuando estas no se sujeten a la ley, a las ordenanzas, a los reglamentos o no resultaren convenientes para los intereses del edificio.

Las actas de las asambleas generales serán redactadas y aprobadas en la misma reunión, a fin de que surtan efecto inmediato. Estas llevarán la firma del director y del secretario, quienes podrán delegar a una comisión de dos copropietarios, para que redacte el acta, en cuyo caso las resoluciones aprobadas tendrán vigencia inmediata a la celebración de la reunión.

CAPITULO 8

DEL DIRECTORIO, DEL ADMINISTRADOR, DEL SECRETARIO Y DEL COMISARIO

Art. 28.- El directorio estará integrado por el director, dos vocales principales y sus respectivos suplentes y por el administrador quien hará las funciones de secretario, sin derecho a voto.

Art. 29.- DEL DIRECTORIO.- Los miembros del directorio serán nombrados por la asamblea de copropietario, durarán un año en sus funciones y podrán ser reelegidos.

Art. 30.- Para ser director o vocal se requiere ser copropietario del edificio. Los cargos serán desempeñados en forma honorífica. En caso de falta o impedimento temporal o definitivo del director, actuara el primer vocal o siguientes en orden de designación. Cuando faltare un vocal principal o los dos a su vez, serán convocados los respectivos suplentes.

Art. 31.- Son atribuciones del director:
a) Convocar y presidir las reuniones de asamblea general de copropietarios.
b) Asumir provisionalmente las funciones del Administrador, en caso de falta o impedimento de éste hasta que la asamblea general resuelva lo pertinente
c) Cumplir las demás funciones que se establezcan en las disposiciones legales reglamentarias y en la asamblea, así como las delegaciones dadas por ésta.

Art. 32.- Son funciones de los vocales: contribuir con el director en las funciones de éste y velar por el cumplimiento de las disposiciones emanadas por la asamblea de copropietarios.

Art. 33.- DEL ADMINISTRADOR.- El administrador del edificio será elegido por la asamblea general para el período de un año y podrá ser reelegido indefinidamente, por periodos iguales. Para ser administrador no se requiere ser copropietario del edificio

NOTARIA SEXTA DE MANTA FVC Fernando Vélez Cabezas NOTARIO

Dr. Fernando Vélez C. MANTA - NOTARIA 6

ARQUITECTO

Art. 34.- LOS DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL ADMINISTRADOR SON:

a) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de los copropietarios del edificio **LAS OLAS** en cuanto se relacionen al régimen de propiedad horizontal del mismo, especialmente sobre el cobro de las cuotas, intereses, multas, reclamos, demandas, actos y contratos determinados o autorizados por la ley y reglamentos entendiéndose que tendrá las facultades, para los cuales los mandatarios necesitan poder o cláusulas especiales determinadas en el código de procedimientos civil.

b) Administrar los bienes comunes del edificio con el mayor celo y eficacia, arbitrando oportunamente las medidas necesarias para la buena conservación de estos y realizando las reparaciones que fueran necesarias.

c) Efectuar los gastos de administración, de conformidad con el presupuesto aprobado y en caso de excepción, con la autorización del director.

d) Presentar a consideración de la asamblea, con la periodicidad que esta le señale, las cuentas, balances, proyectos de presupuesto, estados de situación e informes sobre la administración a su cargo con el informe del comisario.

e) Recaudar dentro de los 8 primeros días de cada mes, las cuotas ordinarias a los copropietarios y en caso de mora cobrarlas conjuntamente con los intereses moratorias y las costas procesales, de conformidad con lo estipulado en el presente reglamento.

f) Recaudar las cuotas extraordinarias que acuerde la asamblea y en caso de mora de más de 30 días desde la fecha en que fueron acordadas, cobrarlas judicialmente por la vía ejecutiva, juntamente con los intereses moratorios y las costas procesales.

g) Ordenar la reparación de los daños ocasionados en los bienes comunes del edificio a costa del copropietario o usuario causante o responsable de éstos.

h) Solicitar al juez la imposición de las multas previstas en este reglamento, cuyo producto ingresará a los fondos comunales a su cargo.

i) Celebrar los contratos de adquisición o arrendamiento de bienes y servicios necesarios para la administración, conservación, reparación y mejoras de los bienes comunes del edificio hasta los montos señalados por la asamblea.

j) Contratar a los empleados y obreros necesarios para la administración, conservación y limpieza de los bienes comunes y señalar la remuneración de su personal. Las remuneraciones del personal deberán ser aprobadas por la asamblea general y formar parte del presupuesto de gastos anuales.

k) Informar anualmente a la asamblea sobre el ejercicio de sus funciones, debiendo presentar además el presupuesto para el año próximo

l) Conservar en orden los títulos del edificio, poderes, comprobantes de ingresos y egresos y todos los documentos que tengan relación con el edificio.

m) Conservar copias certificadas de la escritura pública de compraventa del terreno sobre el cual está construido el edificio **LAS OLAS**, así como de los planos arquitectónicos, estructurales, de instalaciones generales y otros documentos todos los cuales formarán la documentación oficial del edificio Toda esta documentación oficial deberá entregarla mediante acta a su sucesor.

n) Custodiar y manejar el dinero y las pertenencias comunes, abrir cuenta corrientes bancarias, girar contra ellas con autorización del director, en los casos de excepcion, conforme lo dispone el literal c) de este artículo, manejar el fondo rotativo para adquisiciones pequeñas, cumplir con el pago de las deudas comunes y en general dministrar prolija y eficientemente la gestion económica como su unico responsable.

00012049

STALIN SILVA ENRIQUE
ARQUITECTO

o) Llevar la sujeción a los principios de la técnica contable, la contabilidad de la administración del edificio.
p) Llevar un libro de registro de copropietarios, arrendatarios, comodatarios, acreedores anticréticos y usuarios del edificio, con indicación de sus respectivas cuotas de derechos bienes exclusivos y demás datos.
q) Asistir a las reuniones de la asamblea general y del directorio.
r) Atender con prestancia, esmero y cortesía los requerimientos o sugerencias de los copropietarios.
s) Supervigilar diariamente al personal de mantenimiento, guardianía y demás trabajadores del edificio.
t) Controlar y Supervigilar las instalaciones comunales en forma periódica, continua y sistemática.
u) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones y órdenes emanadas de la asamblea general.
v) Cumplir con todas las obligaciones que como mandatario sean convenidas en el respectivo contrato.
w) Para la celebración y suscripción de cualquier contrato, el administrador deberá contar previamente con la aprobación del director.
x) Ejercer los demás deberes y atribuciones que le asignen la ley y los reglamentos

Art. 35. .-DEL SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.- El secretario será elegido por la asamblea general por el período de un año. Podrá ser reelecto en forma indefinida por períodos iguale. Sus funciones son de asistir a las asambleas generales y elaborar el acta de las mismas, así como colaborar en forma directa con las acciones que ejecute el directorio y el administrador. Sus funciones son honoríficas.

Art. 36.-DEL COMISARIO.- son funciones del comisario, revisar los documentos de contabilidad y de administración en cualquier instante e informar al directorio y/o asamblea de copropietarios y presentar anualmente un informe sobre la gestión económica del administrador.

NOTARIA SEXTA DE MANTA
FVC
Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

Ab. Noé González Melgar
NOTARIO PÚBLICO

Dr. Fernando Vélez C.
MANTA - NOTARIA 6

STALIN SILVA ENRIQUEZ
ARQUITECTO

CAPITULO 9

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 37.- Los casos no previstos en este reglamento y que no pueden ser resueltos de conformidad con la ley y reglamento de propiedad horizontal por no encontrarse estipulados en dichos instrumentos, serán resueltos por la asamblea general de copropietarios mediante resolución adoptada por mas del 50% de los asistentes.

Responsabilidad Técnica

Arq. Stalin Silva Enriquez
C.A.E. M-127

DOY FE: Que el documento que antecede en número de..10....fojas es compulsa de la copia que se me fue presentada para su constatación
Manta..19/1/2019.....

Dr. Fernando Vélez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00012050

Ficha Registral-Bien Inmueble

13476

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-18028973, certifico hasta el día de hoy 14/12/2018 14:06:34, la Ficha Registral Número 13476.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: 1080813057
Fecha de Apertura: lunes, 06 de abril de 2009

Tipo de Predio: DEPARTAMENTO
Parroquia : MANTA

Información Municipal:
Dirección del Bien: EDIFICIO DENOMINADO LAS OLAS

LINDEROS REGISTRALES:

DEPARTAMENTO PB-2: DEL EDIFICIO DENOMINADO LAS OLAS. Esta comprendido por sala comedor cocina área de lavado tres dormitorios tres baños y un 1/2 baño social además de tres balcones, se accesa a este Dpto. por el un área común de circulación y presenta las siguientes medidas y linderos. POR ARRIBA: Lindera con Dpto. P103. POR ABAJO: Lindera con Dpto. S103. POR EL NORTE: Lindera con vacío hacia el área común del edificio con 8,80m. POR EL SUR: Lindera con área común de parqueos con 8,80m, luego gira hacia El Norte con un ángulo de 90° y una longitud de 2,21m, luego gira Hacia el Oeste con un ángulo de 270° y una longitud de 0,35m luego Gira hacia el Norte con un ángulo de 90° y una longitud de 0,95m Luego gira hacia el Oeste con un ángulo de 270° y una longitud de 0,47m, luego gira hacia el Norte con un ángulo de 90° y una longitud de 1,77m luego gira hacia el Oeste con un ángulo de 270° y una Longitud de 1,23m, luego gira hacia el Norte con un ángulo de 90° y una longitud de 0,50m, luego gira hacia el Oeste con un ángulo de 270° y una longitud de 1,75m, linderando con área común de ductos. POR EL ESTE: lindera con terraza perteneciente a este mismo Departamento con 2,26m, luego gira hacia el Oeste con un ángulo de 90°y una longitud de 4,20m, luego gira hacia el Norte con un ángulo de 270° y una Longitud de 6,40m, luego gira hacia el este con un ángulo de 270° y Una Longitud de 1,00m luego gira hacia el Noroeste con una Longitud de 3,70m luego gira hacia el Oeste con una longitud de 0,85m seguidamente gira hacia el Norte con un ángulo de 270° y Una Longitud de 4,50m luego gira hacia el este con un ángulo de 270° y una longitud de 0,41m, luego gira hacia el noroeste con una longitud de 2,06m, linderando con vacío hacia el área común del Edificio. POR EL OESTE: Lindera con el Dpto. PB1 con 13,48m. AREA NETA M2: 158,84m2. ALICUOTA %: 0,0262. AREA DE TERRENO M2: 44,88m2. AREA COMUN M2: 64,01m2. AREA TOTAL M2: 222,85m2.

TERRAZA DEL DEPARTAMENTO PB2. Esta terraza pertenece al Departamento PB2, se accesa a ella por la cocina del Departamento PB2 y presenta las siguientes medidas y linderos. POR ARRIBA: Lindera con espacio aéreo. POR ABAJO: Lindera con Suite S 104. POR EL NORTE. Lindera con vacío hacia el área común del edificio con 0,45m Luego gira hacia el Norte con un ángulo de 270° y una longitud de 1,35m, luego gira hacia el Oeste con un ángulo de 90° y una longitud de 5,35m luego gira hacia el Sur con un ángulo de 90° y una longitud de 1,40m, luego gira hacia el Oeste con un ángulo de 270° y una Longitud de 1,50m, linderando con vacío hacia el área común del Edificio. POR EL SUR: Lindera con área común de ducto con 1,94m luego gira hacia el Sur Con un ángulo de 270° y una longitud de 1,60m, luego gira hacia el Oeste con un ángulo de 90° y una longitud de 1,05m luego gira Hacia el Norte con un ángulo de 90° y una Longitud de 3,65m, luego Gira hacia el Oeste con un ángulo de 270° y una Longitud de 4,20m Linderando con el Dpto. PB2. POR EL ESTE. Lindera con propiedad del Sr. Trajano Andrade con 7,50m. POR EL OESTE: Lindera con el Dpto. PB2 con 5,30m. AREA NETA M2: 55,23m2. ALICUOTA %: 0,0091. AREA DE TERRENO M2: 15,60m2. AREA COMUN M2: 22,26m2. AREA TOTAL M2: 77,49m2.

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP
Fecha: 14 DIC 2018 HORA: ----

NOTARIA SEXTA DE MANTA — Dr. Fernando Vélez Cabezas — NOTARIO

Dr. Fernando Vélez C. — MANTA - NOTARIA 6

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2589	11/nov/2002	24.168	24 186
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	195	17/ene/2007	2.465	2.492
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN	465	23/feb/2007	6.563	6.573
PROPIEDADES HORIZONTALES	CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	26	13/oct/2008	1.063	1 151
PLANOS	PLANOS	31	13/oct/2008	379	393
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2488	28/ago/2009	40.859	40.895
COMPRA VENTA	TESTAMENTO ABIERTO	349	28/ene/2013	7.791	7.805
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	183	25/nov/2013	3.630	3.668
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DE DERECHOS GANANCIALES Y ACCIONES HEREDITARIOS	1180	20/feb/2014	22.280	22.326
COMPRA VENTA	TERMINACIÓN DE COMUNIDAD	2697	11/jun/2014	52.921	52.940
PROPIEDADES HORIZONTALES	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	12	15/jun/2016	523	572
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	319	12/dic/2018	7 929	7.995

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 12] COMPRA VENTA

Inscrito el : lunes, 11 de noviembre de 2002 **Número de Inscripción:** 2589 Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 52[illegible] Folio Inicial:24.168

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA Folio Final:24.186

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 06 de noviembre de 2002

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Terreno y casa tipo villa ubicada en el sector La Silla Urbanizacion Pedro Balda Cucalon Barrio Umiña de la Ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1312459413	AZA ZEVALLOS CARLOS ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	1312459421	SANTILLAN BURGA MARIELITA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	8000000000013172	ALAVA CARAVEDO MARIA DEL LOURDES	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	8000000000013171	HARTEN ALHERS WOLF R	CASADO(A)	MANTA	

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 12] COMPRA VENTA

Inscrito el : miércoles, 17 de enero de 2007 **Número de Inscripción:** 195 Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 294 Folio Inicial:2.465

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA Folio Final:2.492

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 27 de noviembre de 2006

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Inmueble ubicado en el barrio Umiña de la Ciudad de Manta, con un area total de 754,45 m2

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de

Fecha 14 DIC 2018 HORA

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1312459413	AZA ZEVALLOS CARLOS ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	8000000000000151	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	62	12/nov/1943	17	18

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 12] COMPRA VENTA

Inscrito el : viernes, 23 de febrero de 2007 **Número de Inscripción:** 465 Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 852 Folio Inicial:6.563

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA Folio Final:6.573

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 29 de enero de 2007

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

UNIFICACION Y COMPRAVENTA Sobre el cincuenta por ciento del lote de terreno unificado, sobre los Lote de terreno ubicado en el sector La Silla Urbanizacion Pedro Balda Cucalon Barrio Umiña actualmente calle Las Lomas de la Ciudad de Manta. Con una superficie total de MIL SETECIENTOS CATORCE METROS CUADRADOS CUARENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1302091028	DEL CASTILLO BORJA LUIS FERNANDO	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	8000000000013154	DEL CASTILLO BORJA XIMENA	VIUDO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1312459421	SANTILLAN BURGA MARIELITA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1312459413	AZA ZEVALLOS CARLOS ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	195	17/ene/2007	2 465	2.492
COMPRA VENTA	2589	11/nov/2002	24 168	24.186

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[4 / 12] PROPIEDADES HORIZONTALES

Inscrito el : lunes, 13 de octubre de 2008 **Número de Inscripción:** 26 Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 5646 Folio Inicial 1.063

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA Folio Final:1.151

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 03 de octubre de 2008

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

CONSTITUCION DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO DENOMINADO "LAS OLAS"., implantado en la Manzana "E", lotes: CINCO Y SEIS, de la Urbanizacion Pedro Balda Avenida las Lomas y calle Pelicano del Barrio Umiña del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP
Fecha: 14 DIC 2018 HORA:

PROPIETARIO	1312459413	AZA ZEVALLOS CARLOS ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	8000000000013154	DEL CASTILLO BORJA XIMENA	VIUDO(A)	MANTA
PROPIETARIO	1312459421	SANTILLAN BURGA MARIELITA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	1302091028	DEL CASTILLO BORJA LUIS FERNANDO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	1302188261	CARRILLO DELGADO MARTHA GEORGINA	CASADO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	465	23/feb/2007	6.563	6.573
PROPIEDADES HORIZONTALES	26	13/oct/2008	1 063	1.151

[5 / 12] PLANOS

Inscrito el : lunes, 13 de octubre de 2008 **Número de Inscripción:** 31 Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 5647 Folio Inicial:379

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA Folio Final:393

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 03 de octubre de 2008

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

CONSTITUCION DE PLANOS DEL EDIFICIO DENOMINADO "LAS OLAS"., implantado en la Manzana "E", lotes: CINCO Y SEIS, de la Urbanizacion Pedro Balda Avenida las Lomas y calle Pelicano del Barrio Umiña del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	8000000000013154	DEL CASTILLO BORJA XIMENA	VIUDO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1312459421	SANTILLAN BURGA MARIELITA	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1302091028	DEL CASTILLO BORJA LUIS FERNANDO	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1302188261	CARRILLO DELGADO MARTHA GEORGINA	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1312459413	AZA ZEVALLOS CARLOS ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	465	23/feb/2007	6 563	6.573
PROPIEDADES HORIZONTALES	26	13/oct/2008	1.063	1.151

Registro de : COMPRA VENTA

[6 / 12] COMPRA VENTA

Inscrito el : viernes, 28 de agosto de 2009 **Número de Inscripción:** 2488 Tomo:69

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 4944 Folio Inicial:40.859

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA Folio Final:40.895

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 29 de julio de 2009

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con el Departamento PB DOS, Terraza, Bodega B Veinticinco y los Parqueaderos No. Cuarenta y dos y Cuarenta y tres del Edificio Las Olas.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio

Registro de la Propiedad de
Fecha: 14 DIC 2018 HORA:

COMPRADOR	8000000000030059	JACKSON SELPH CARL	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	8000000000030062	HARRIS SELPH BONNIE	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	1312459421	SANTILLAN BURGA MARIELITA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	8000000000013154	DEL CASTILLO BORJA XIMENA	VIUDO(A)	MANTA
VENDEDOR	1302091028	DEL CASTILLO BORJA LUIS FERNANDO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	1302188261	CARRILLO DELGADO MARTHA GEORGINA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	1312459413	AZA ZEVALLOS CARLOS ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	26	13/oct/2008	1 063	1 151

Registro de : COMPRA VENTA

[7 / 12] COMPRA VENTA

Inscrito el : lunes, 28 de enero de 2013 **Número de Inscripción:** 349 Tomo:19

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 760 Folio Inicial:7.791

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA Folio Final:7.805

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 06 de junio de 2011

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

TESTAMENTO ABIERTO, ES MI DESICION QUE AL FALLECER LOS BIENES MENCIONADOS, , EL DEPARTAMENTO PB- DOS, TERRAZA, BODEGA B 25 Y LOS PARQUEADEROS NUEMROS CUARENTA Y DOS Y CUARENTA Y TRES DEL EDIFICIO LAS OLAS. Y LOS QUE PUDIERA ADQUIRIR EN LO POSTERIOR A LA FIRMA DEL PRESENTE TESTAMENTO PASEN A PODER Y PORTANTO A SER DUEÑI ADSOLUTO RESPECTO DE TODOS SUS BIENES ACTUALES ACCIONES Y FUTURAS SUCESIONES Y QUE TIENE Y QUE PUDIERE CORRESPONDERLE EN EL MOMENTO DE SU MUERTE AL CONYUGE SOBREVIVIENTE Y QUE LUEGO DEL FALLECIMIENTO DE AMBOS TODOS MI BIENES PASEN A ASER DE UNICA PROPIEDAD EN PARTES IGUALMENTE PROPORCIONALES ENTRE SI DE NUESTROS CINCO HIJOS, JAMES GREGORY WILLIAMS, DALE EDWARD WILLIAMS, GILBERT WAYNE WILLIAMS, EDWARD PERRY SELP Y HARRY ALEX SELP quien designo en forma expresa como mi herederos universales siendo esta mi libre y espontanea voluntad.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
BENEFICIARIO	1315165041	SELPH BONNIE HARRIS	CASADO(A)	MANTA	
CAUSANTE	1315165033	SELPH CARL JACKSON	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2488	28/ago/2009	40.859	40.895

Registro de : SENTENCIA

[8 / 12] SENTENCIA

Inscrito el : lunes, 25 de noviembre de 2013 **Número de Inscripción:** 183 Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 8231 Folio Inicial.3.630

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA Folio Final:3.668

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 19 de noviembre de 2013

Fecha Resolución:

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de
Fecha: 14 DIC 2018 HORA:

a.- Observaciones:

POSESION EFECTIVA PROINDIVISO.- y sin perjuicio de los derechos de terceros, sobre los bienes inmuebles que le corresponden al causante.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
BENEFICIARIO	1315165041	SELPH BONNIE HARRIS	VIUDO(A)	MANTA	
BENEFICIARIO	8000000000071278	SELPH EDWARD PERRY	NO DEFINIDO	MANTA	
BENEFICIARIO	8000000000071279	SELPH HARRY ALEX	NO DEFINIDO	MANTA	
CAUSANTE	1315165033	SELPH CARL JACKSON	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2488	28/ago/2009	40.859	40.895

Registro de : COMPRA VENTA

[9 / 12] COMPRA VENTA

Inscrito el : jueves, 20 de febrero de 2014 **Número de Inscripción:** 1180 Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 1851 Folio Inicial:22.280

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA Folio Final:22.326

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 10 de diciembre de 2013

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA DE GANANCIALES DERECHOS Y ACCIONES DEL DEPARTAMENTO PB-B05 DEL EDIFICIO DENOMINADO LAS OLAS, BODEGA SIGNADA CON EL NUMERO VEINTICINCO, PARQUEADERO SIGNADO CON EL NUMERO CUARENTA Y DOS Y EL PARQUEADERO CUARENTA Y TRES DEL EDIFICIO DENOMINADO LAS OLAS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
CAUSANTE	1315165033	SELPH CARL JACKSON	NO DEFINIDO	MANTA	
COMPRADOR	0958498446	LONG BRIAN GEORGE	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	8000000000071278	SELPH EDWARD PERRY	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	8000000000071279	SELPH HARRY ALEX	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	8000000000030062	HARRIS SELPH BONNIE	VIUDO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2488	28/ago/2009	40.859	40.895

Registro de : COMPRA VENTA

[10 / 12] COMPRA VENTA

Inscrito el : miércoles, 11 de junio de 2014 **Número de Inscripción:** 2697 Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 4488 Folio Inicial:52.921

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA Folio Final:52.940

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 19 de mayo de 2014

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Registro de la Propiedad de Manta
Fecha 14 DIC 2018 HORA

TERMINACION DE COMUNIDAD.- En virtud de que el Sr. BRIAN GEORGE LONG, es propietario de la totalidad de los Gananciales y Derechos y Acciones del predio, tiene a bien declarar como en efecto lo hace, que al haberse reunido las condiciones enunciadas en el articulo dos mil doscientos doce del código civil vigente, tiene a bien declarar como en efecto lo hace, que al haberse reunido las condiciones enunciadas en el articulo antes indicado, se ha producido la TERMINACION DE LA COMUNIDAD que existía sobre dicho predio, por lo tanto se transforma en CUERPO CIERTO Y DETERMINADO.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	0958498446	LONG BRIAN GEORGE	SOLTERO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1180	20/feb/2014	22.280	22.326

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[11 / 12] PROPIEDADES HORIZONTALES

Inscrito el : miércoles, 15 de junio de 2016 **Número de Inscripción:** 12[illegible]

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 3068 Folio Inicial:523

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA Folio Final:572

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 23 de febrero de 2016

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

MODIFICATORIA DE DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO LAS OLAS. El Sr. Walther Roberto Robles Moreira en su calidad de Administrador y como tal Representante legal del Edificio Las Olas, según acta de Junta de 15 de Diciembre del 2015. Según Resolución No. 002-ALC-M-JOZC-2016 de fecha Enero 22 del 2016, emitida por el Ing. JOrge O Zambrano Cedeño Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, mediante la acual se aprueba modificar el acto administrativo de la Resolución No. 005 de fecha 25 de Septiembre del 2008 de aprobación de la Declaratoria de Propiedad Horizontal del Edificio las Olas en la que se hará constar la Modificatoria solicitada que consiste en: La Creación de 3 bodegas, tales áreas serán descontadas del área común del edificio y descritas de la siguiente manera: Bodega B 26=4.11M2 Planta Subsuelo 5, Bodega B 27=4.11M2 Planta Subsuelo 5, Bodega B 28=2.60m2-planta baja. Además se plantea que la loza de cubierta del Penthouse se convierta en área vendible a favor del Pent-house como terraza 2 Penthouse con un área de 205,81M2, ya que su acceso es por medio de una escalera que nace en el pent-house. Como consecuencia de la Modificatoria el cuadro de cálculo de áreas y alicuotas del Edificio también ha sufrido modificaciones.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
MODIFICANTE	1312459413	AZA ZEVALLOS CARLOS ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA	
MODIFICANTE	1302188261	CARRILLO DELGADO MARTHA GEORGINA	NO DEFINIDO	MANTA	
MODIFICANTE	800000000013154	DEL CASTILLO BORJA XIMENA	NO DEFINIDO	MANTA	
MODIFICANTE	800000000025498	DEL CASTILLO BORJA FERNANDO	NO DEFINIDO	MANTA	
MODIFICANTE	1312459421	SANTILLAN BURGA MARIELITA	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripcion	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	26	13/oct/2008	1 063	1.151

Registro de : SENTENCIA

[12 / 12] SENTENCIA

Empresa Pública Municipal
Fecha: 14 DIC 2018 HORA:

Inscrito el : miércoles, 12 de diciembre de 2018 **Número de Inscripción:** 319

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 8218 Folio Inicial:7.929

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA Folio Final:7.995

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 23 de noviembre de 2018

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante, sin perjuicio de los derechos de terceros. 1. DEPARTAMENTO PB-2: DEL EDIFICIO DENOMINADO LAS OLAS.ÁREA DE TERRENO M2: 44,88m2. AREA COMUN M2: 64,01m2. AREA TOTAL M2: 222,85m2.2. TERRAZA DEL DEPARTAMENTO PB2. Esta terraza pertenece al Departamento PB2.ÁREA DE TERRENO M2: 15,60m2. AREA COMUN M2: 22,26m2. AREA TOTAL M2: 77,49m2.3. PARQUEADERO Signada con el número CUARENTA Y DOS DEL EDIFICIO DENOMINADO LAS OLAS.ÁREA DE TERRENO M2: 3,53. AREA COMUN M2: 5,04. AREA TOTAL M2: 17,54.4. PARQUEADERO Signada con el número CUARENTA Y TRES DEL EDIFICIO DENOMINADO LAS OLAS.ÁREA DE TERRENO M2: 3,19. AREA COMUN M2: 4,55. AREA TOTAL M2: 15,85.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
BENEFICIARIO	AG038125	MCLEAN CAROLE BRENDA	CASADO(A)	MANTA	
BENEFICIARIO	HL405513	LONG GARY WALTER	CASADO(A)	MANTA	
BENEFICIARIO	GC476084	MACAULAY JUDY ANNE	CASADO(A)	MANTA	
CAUSANTE	0958498446	LONG BRIAN GEORGE	SOLTERO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1180	20/feb/2014	22.280	22.326

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	7
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	2
SENTENCIA	2
<<Total Inscripciones>>	**12**

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 14:06:35 del viernes, 14 de diciembre de 2018

A peticion de: MACAULAY JUDY ANNE

Elaborado por :JANETH MAGALI PIGUAVE FLORES

1308732666

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta

Fech. 14 DIC 2018 HORA:

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00012054

Ficha Registral-Bien Inmueble

13477

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-18028973, certifico hasta el día de hoy 14/12/2018 14:05:00, la Ficha Registral Número 13477.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: 1080813077
Fecha de Apertura: lunes, 06 de abril de 2009

Tipo de Predio: PARQUEADERO
Parroquia : MANTA

Información Municipal:
Dirección del Bien: EDIFICIO DENOMINADO LAS OLAS

LINDEROS REGISTRALES:

PARQUEADERO Signada con el número CUARENTA Y DOS DEL EDIFICIO DENOMINADO LAS OLAS, ubicado en la Plana Baja y se accesa a ella por una rampa de ingreso vehicular de la avenida las lomas, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Lindera con la cubierta del parqueo. POR ABAJO: Lindera con la planta de Subsuelo No. Uno. POR EL NORTE: Lindera con área común con dos metros cincuenta centímetros. POR EL SUR: Lindera con área común con dos metros cincuenta centímetros. POR EL ESTE: lindera con área común con Cinco metros. POR EL OESTE: Lindera con área común con cinco metros. AREA NETA M2: 12,50. ALICUOTA %:0,0021. AREA DE TERRENO M2: 3,53. AREA COMUN M2: 5,04. AREA TOTAL M2: 17,54.
-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2589	11/nov/2002	24.168	24 186
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	195	17/ene/2007	2.465	2.492
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN	465	23/feb/2007	6.563	6.573
PLANOS	PLANOS	31	13/oct/2008	379	393
PROPIEDADES HORIZONTALES	CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	26	13/oct/2008	1 063	1.151
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2488	28/ago/2009	40.859	40 895
COMPRA VENTA	TESTAMENTO ABIERTO	349	28/ene/2013	7.791	7.805
ENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	183	25/nov/2013	3 630	3.668
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DE DERECHOS GANANCIALES Y ACCIONES HEREDITARIOS	1180	20/feb/2014	22.280	22.326
COMPRA VENTA	TERMINACIÓN DE COMUNIDAD	2697	11/jun/2014	52 921	52.940
PROPIEDADES HORIZONTALES	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	12	15/jun/2016	523	572
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	319	12/dic/2018	7 929	7.995

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 12] COMPRA VENTA

Inscrito el : lunes, 11 de noviembre de 2002
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:

Número de Inscripción: 2589
Número de Repertorio: 5210

Tomo:1
Folio Inicial:24.168
Folio Final:24.186

Fecha 14 DIC 2018 HORA:

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

Dr. Fernando Vélez C.
MANTA-NOTARIA 6

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 06 de noviembre de 2002

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Terreno y casa tipo villa ubicada en el sector La Silla Urbanizacion Pedro Balda Cucalon Barrio Umiña de la Ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1312459413	AZA ZEVALLOS CARLOS ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	1312459421	SANTILLAN BURGA MARIELITA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	8000000000013172	ALAVA CARAVEDO MARIA DEL LOURDES	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	8000000000013171	HARTEN ALHERS WOLF R	CASADO(A)	MANTA	

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 12] COMPRA VENTA

Inscrito el : miércoles, 17 de enero de 2007 **Número de Inscripción:** 195 Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 294 Folio Inicial:2.465

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA Folio Final:2.499

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 27 de noviembre de 2006

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Inmueble ubicado en el barrio Umiña de la Ciudad de Manta, con un area total de 754,45 m2.

Dr. George R. Moreira Mendoza REGISTRO DE LA PROPIEDAD E P MANTA MANABI - ECUADOR

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1312459413	AZA ZEVALLOS CARLOS ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	8000000000000151	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	62	12/nov/1943	17	18

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 12] COMPRA VENTA

Inscrito el : viernes, 23 de febrero de 2007 **Número de Inscripción:** 465 Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 852 Folio Inicial:6.563

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA Folio Final:6.573

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 29 de enero de 2007

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

UNIFICACION Y COMPRAVENTA Sobre el cincuenta por ciento del lote de terreno unificado, sobre los Lote de terreno ubicado en el sector La Silla Urbanizacion Pedro Balda Cucalon Barrio Umiña actualmente calle Las Lomas de la Ciudad de Manta. Con una superficie total de MIL SETECIENTOS CATORCE METROS CUADRADOS CUARENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1302091028	DEL CASTILLO BORJA LUIS FERNANDO	CASADO(A)	MANTA	

Municipal Registro de la Propiedad de Manta

Fecha. 14 DIC 2018 HORA:

COMPRADOR	800000000013154	DEL CASTILLO BORJA XIMENA	VIUDO(A)	MANTA
VENDEDOR	1312459421	SANTILLAN BURGA MARIELITA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	1312459413	AZA ZEVALLOS CARLOS ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	195	17/ene/2007	2 465	2.492
COMPRA VENTA	2589	11/nov/2002	24.168	24.186

Registro de : PLANOS

[4 / 12] PLANOS

Inscrito el : lunes, 13 de octubre de 2008 **Número de Inscripción:** 31 Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 5647 Folio Inicial:1.379

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA Folio Final:1.393

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 03 de octubre de 2008

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

CONSTITUCION DE PLANOS DEL EDIFICIO DENOMINADO "LAS OLAS"., implantado en la Manzana "E", lotes: CINCO Y SEIS, de la Urbanizacion Pedro Balda Avenida las Lomas y calle Pelicano del Barrio Umiña del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	800000000013154	DEL CASTILLO BORJA XIMENA	VIUDO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1312459421	SANTILLAN BURGA MARIELITA	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1302091028	DEL CASTILLO BORJA LUIS FERNANDO	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1302188261	CARRILLO DELGADO MARTHA GEORGINA	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1312459413	AZA ZEVALLOS CARLOS ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	465	23/feb/2007	6 563	6.573
PROPIEDADES HORIZONTALES	26	13/oct/2008	1 063	1.151

[5 / 12] PROPIEDADES HORIZONTALES

Inscrito el : lunes, 13 de octubre de 2008 **Número de Inscripción:** 26 Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 5646 Folio Inicial:1.063

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA Folio Final:1.151

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 03 de octubre de 2008

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

CONSTITUCION DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO DENOMINADO "LAS OLAS"., implantado en la Manzana "E", lotes: CINCO Y SEIS, de la Urbanizacion Pedro Balda Avenida las Lomas y calle Pelicano del Barrio Umiña del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razon Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	1312459413	AZA ZEVALLOS CARLOS ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA	

Fecha. 14 DIC 2018 HORA:

PROPIETARIO	800000000013154	DEL CASTILLO BORJA XIMENA	VIUDO(A)	MANTA
PROPIETARIO	1312459421	SANTILLAN BURGA MARIELITA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	1302091028	DEL CASTILLO BORJA LUIS FERNANDO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	1302188261	CARRILLO DELGADO MARTHA GEORGINA	CASADO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	465	23/feb/2007	6.563	6.573
PROPIEDADES HORIZONTALES	26	13/oct/2008	1 063	1.151

Registro de : COMPRA VENTA

[6 / 12] COMPRA VENTA

Inscrito el : viernes, 28 de agosto de 2009 **Número de Inscripción:** 2488 Tomo:69

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 4944 Folio Inicial:40.859

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA Folio Final:40.895

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 29 de julio de 2009

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con el Departamento PB DOS, Terraza, Bodega B Veinticinco y los Parqueaderos No. Cuarenta y dos y Cuarenta y tres del Edificio Las Olas.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	8000000000030059	JACKSON SELPH CARL	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	8000000000030062	HARRIS SELPH BONNIE	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1312459421	SANTILLAN BURGA MARIELITA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000013154	DEL CASTILLO BORJA XIMENA	VIUDO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1302091028	DEL CASTILLO BORJA LUIS FERNANDO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1302188261	CARRILLO DELGADO MARTHA GEORGINA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1312459413	AZA ZEVALLOS CARLOS ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	26	13/oct/2008	1 063	1.151

Registro de : COMPRA VENTA

[7 / 12] COMPRA VENTA

Inscrito el : lunes, 28 de enero de 2013 **Número de Inscripción:** 349 Tomo:19

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 760 Folio Inicial:7.791

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA Folio Final:7.805

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 06 de junio de 2011

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

TESTAMENTO ABIERTO, ES MI DESICION QUE AL FALLECER LOS BIENES MENCIONADOS, , EL DEPARTAMENTO PB- DOS, TERRAZA, BODEGA B 25 Y LOS PARQUEADEROS NUEMROS CUARENTA Y DOS Y CUARENTA Y TRES DEL EDIFICIO LAS OLAS. Y LOS QUE PUDIERA ADQUIRIR EN LO POSTERIOR A LA FIRMA DEL PRESENTE TESTAMENTO PASEN A PODER Y PORTANTO A SER DUEÑI

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta
Fecha: 14 DIC 2018 HORA:

ADSOLUTO RESPECTO DE TODOS SUS BIENES ACTUALES ACCIONES Y FUTURAS SUCESIONES Y QUE TIENE Y QUE PUDIERE CORRESPONDERLE EN EL MOMENTO DE SU MUERTE AL CONYUGE SOBREVIVIENTE Y QUE LUEGO DEL FALLECIMIENTO DE AMBOS TODOS MI BIENES PASEN A SER DE UNICA PROPIEDAD EN PARTES IGUALMENTE PROPORCIONALES ENTRE SI DE NUESTROS CINCO HIJOS, JAMES GREGORY WILLIAMS, DALE EDWARD WILLIAMS, GILBERT WAYNE WILLIAMS, EDWARD PERRY SELP Y HARRY ALEX SELP quien designo en forma expresa como mi herederos universales siendo esta mi libre y espontanea voluntad.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
BENEFICIARIO	1315165041	SELPH BONNIE HARRIS	CASADO(A)	MANTA	
CAUSANTE	1315165033	SELPH CARL JACKSON	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2488	28/ago/2009	40 859	40.895

Registro de : SENTENCIA

[8 / 12] SENTENCIA

Inscrito el : lunes, 25 de noviembre de 2013 **Número de Inscripción:** 183 Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 8231 Folio Inicial:3.630

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA Folio Final:3.668

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 19 de noviembre de 2013

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

POSESION EFECTIVA PROINDIVISO.- y sin perjuicio de los derechos de terceros, sobre los bienes inmuebles que le corresponden al causante.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
BENEFICIARIO	1315165041	SELPH BONNIE HARRIS	VIUDO(A)	MANTA	
BENEFICIARIO	8000000000071278	SELPH EDWARD PERRY	NO DEFINIDO	MANTA	
BENEFICIARIO	8000000000071279	SELPH HARRY ALEX	NO DEFINIDO	MANTA	
CAUSANTE	1315165033	SELPH CARL JACKSON	NO DEFINIDO	MANTA	

.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2488	28/ago/2009	40.859	40.895

Registro de : COMPRA VENTA

[9 / 12] COMPRA VENTA

Inscrito el : jueves, 20 de febrero de 2014 **Número de Inscripción:** 1180 Tomo 1

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 1851 Folio Inicial:22.280

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA Folio Final:22.326

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 10 de diciembre de 2013

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA DE GANANCIALES DERECHOS Y ACCIONES DEL DEPARTAMENTO PB-DOS DEL

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP
Fecha. 14 DIC 2018 HORA: ----

Dr. Fernando Vélez C. MANTA - NOTARIA 6

EDIFICIO DENOMINADO LAS OLAS, BODEGA SIGNADA CON EL NUMERO VEINTICINCO, PARQUEADERO SIGNADO CON EL NUMERO CUARENTA Y DOS Y EL PARQUEADERO CUARENTA Y TRES DEL EDIFICIO DENOMINADO LAS OLAS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
CAUSANTE	1315165033	SELPH CARL JACKSON	NO DEFINIDO	MANTA	
COMPRADOR	0958498446	LONG BRIAN GEORGE	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	8000000000071278	SELPH EDWARD PERRY	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	8000000000071279	SELPH HARRY ALEX	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	8000000000030062	HARRIS SELPH BONNIE	VIUDO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2488	28/ago/2009	40.859	40.89[illegible]

Registro de : COMPRA VENTA

[10 / 12] COMPRA VENTA

Inscrito el : miércoles, 11 de junio de 2014 **Número de Inscripción:** 2697 Tomo.1

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 4488 Folio Inicial:52.921

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA Folio Final:52.940

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 19 de mayo de 2014

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

TERMINACION DE COMUNIDAD.- En virtud de que el Sr. BRIAN GEORGE LONG, es propietario de la totalidad de los Gananciales y Derechos y Acciones del predio, tiene a bien declarar como en efecto lo hace, que al haberse reunido las condiciones enunciadas en el articulo dos mil doscientos doce del código civil vigente, tiene a bien declarar como en efecto lo hace, que al haberse reunido las condiciones enunciadas en el articulo antes indicado, se ha producido la TERMINACION DE LA COMUNIDAD que existía sobre dicho predio, por lo tanto se transforma en CUERPO CIERTO Y DETERMINADO.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	0958498446	LONG BRIAN GEORGE	SOLTERO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1180	20/feb/2014	22 280	22.326

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[11 / 12] PROPIEDADES HORIZONTALES

Inscrito el : miércoles, 15 de junio de 2016 **Número de Inscripción:** 12

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 3068 Folio Inicial:523

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA Folio Final:572

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 23 de febrero de 2016

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

MODIFICATORIA DE DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO LAS OLAS. El Sr.

Fecha: 14 DIC 2018 HORA: ----

Walther Roberto Robles Moreira en su calidad de Administrador y como tal Representante legal del Edificio Las Olas, según acta de Junta de 15 de Diciembre del 2015. Según Resolución No. 002-ALC-M-JOZC-2016 de fecha Enero 22 del 2016, emitida por el Ing. JOrge O Zambrano Cedeño Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, mediante la acual se aprueba modificar el acto administrativo de la Resolución No. 005 de fecha 25 de Septiembre del 2008 de aprobación de la Declaratoria de Propiedad Horizontal del Edificio las Olas en la que se hará constar la Modificatoria solicitada que consiste en: La Creación de 3 bodegas, tales áreas serán descontadas del área común del edificio y descritas de la siguiente manera: Bodega B 26=4.11M2 Planta Subsuelo 5, Bodega B 27=4.11M2 Planta Subsuelo 5, Bodega B 28=2.60m2-planta baja. Además se plantea que la loza de cubierta del Penthouse se convierta en área vendible a favor del Pent-house como terraza 2 Penthouse con un área de 205,81M2, ya que su acceso es por medio de una escalera que nace en el pent-house. Como consecuencia de la Modificatoria el cuadro de cálculo de áreas y alicuotas del Edificio también ha sufrido modificaciones.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
MODIFICANTE	1312459413	AZA ZEVALLOS CARLOS ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA	
MODIFICANTE	1302188261	CARRILLO DELGADO MARTHA GEORGINA	NO DEFINIDO	MANTA	
MODIFICANTE	800000000013154	DEL CASTILLO BORJA XIMENA	NO DEFINIDO	MANTA	
MODIFICANTE	800000000025498	DEL CASTILLO BORJA FERNANDO	NO DEFINIDO	MANTA	
MODIFICANTE	1312459421	SANTILLAN BURGA MARIELITA	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	26	13/oct/2008	1 063	1.151

Registro de : SENTENCIA

[12 / 12] SENTENCIA

Inscrito el : miércoles, 12 de diciembre de 2018 **Número de Inscripción:** 319

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 8218 Folio Inicial:7.929

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA Folio Final:7.995

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes. 23 de noviembre de 2018

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante, sin perjuicio de los derechos de terceros. 1. DEPARTAMENTO PB-2: DEL EDIFICIO DENOMINADO LAS OLAS.ÁREA DE TERRENO M2: 44,88m2. AREA COMUN M2: 64,01m2. AREA TOTAL M2: 222,85m2.2. TERRAZA DEL DEPARTAMENTO PB2. Esta terraza pertenece al Departamento PB2.ÁREA DE TERRENO M2: 15,60m2. AREA COMUN M2: 22,26m2. AREA TOTAL M2: 77,49m2.3. PARQUEADERO Signada con el número CUARENTA Y DOS DEL EDIFICIO DENOMINADO LAS OLAS.ÁREA DE TERRENO M2: 3,53. AREA COMUN M2: 5,04. AREA TOTAL M2: 17,54.4. PARQUEADERO Signada con el número CUARENTA Y TRES DEL EDIFICIO DENOMINADO LAS OLAS.ÁREA DE TERRENO M2: 3,19. AREA COMUN M2: 4,55. AREA TOTAL M2: 15,85.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
BENEFICIARIO	AG038125	MCLEAN CAROLE BRENDA	CASADO(A)	MANTA	
BENEFICIARIO	HL405513	LONG GARY WALTER	CASADO(A)	MANTA	
BENEFICIARIO	GC476084	MACAULAY JUDY ANNE	CASADO(A)	MANTA	
CAUSANTE	0958498446	LONG BRIAN GEORGE	SOLTERO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1180	20/feb/2014	22.280	22 326

Fecha: 14 DIC 2018 HORA:

Dr. Fernando Veliz C. MANTA - NOTARIA 6

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	7
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	2
SENTENCIA	2
<<Total Inscripciones>>	**12**

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 14:05:00 del viernes, 14 de diciembre de 2018

A peticion de: MACAULAY JUDY ANNE

Elaborado por :JANETH MAGALI PIGUAVE FLORES

1308732666

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad

Fecha. 14 DIC 2018 HORA

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes. Esquina
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

00012058

Ficha Registral-Bien Inmueble

13478

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-18028973, certifico hasta el día de hoy 14/12/2018 13:56:47, la Ficha Registral Número 13478.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: 1080813078
Fecha de Apertura: lunes, 06 de abril de 2009

Tipo de Predio: PARQUEADERO
Parroquia : MANTA

Información Municipal:
Dirección del Bien: EDIFICIO DENOMINADO LAS OLAS

LINDEROS REGISTRALES:

PARQUEADERO Signada con el número CUARENTA Y TRES DEL EDIFICIO DENOMINADO LAS OLAS., ubicado en la Plana Baja del Edificio y se accesa a el por una rampa de ingreso vehicular de la avenida las lomas, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Lindera con la cubierta del parqueo. POR ABAJO: Lindera con la planta de Subsuelo No. 1. POR EL NORTE: Lindera con bodega No. B25 con 1,67m luego gira al Norte 270° y con una longitud de 1,47m luego gira al Oeste con Un ángulo de 90° y una longitud de 0,83m linderando con Dpto. PB2. POR EL SUR: Lindera con parqueo No. 42 con 2,50m. POR EL ESTE: lindera con área común con 3,67m. POR EL OESTE: Lindera con área común con 5,14m. AREA NETA M2: 11,3. ALICUOTA %: 0,0019. AREA DE TERRENO M2: 3,19. AREA COMUN M2: 4,55. AREA TOTAL M2: 15,85.
-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2589	11/nov/2002	24.168	24 186
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	195	17/ene/2007	2.465	2.492
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN	465	23/feb/2007	6.563	6.573
PLANOS	PLANOS	31	13/oct/2008	379	393
PROPIEDADES HORIZONTALES	CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	26	13/oct/2008	1 063	1 151
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2488	28/ago/2009	40.859	40.895
COMPRA VENTA	TESTAMENTO ABIERTO	349	28/ene/2013	7.791	7.805
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	183	25/nov/2013	3 630	3 668
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DE DERECHOS GANANCIALES Y ACCIONES HEREDITARIOS	1180	20/feb/2014	22.280	22 326
COMPRA VENTA	TERMINACIÓN DE COMUNIDAD	2697	11/jun/2014	52 921	52.940
PROPIEDADES HORIZONTALES	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	12	15/jun/2016	523	572
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	319	12/dic/2018	7.929	7.995

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 12] COMPRA VENTA

Inscrito el : lunes, 11 de noviembre de 2002
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:

Número de Inscripción: 2589
Número de Repertorio: 5210

Tomo:1
Folio Inicial:24 168
Folio Final:24.186

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta
Fecha. 14 DIC 2018 HORA:

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Dr. Fernando Vélez Cabezas
FVC
NOTARIO

Dr. Fernando Vélez C.
MANTA - NOTARIA 6

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 06 de noviembre de 2002

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Terreno y casa tipo villa ubicada en el sector La Silla Urbanizacion Pedro Balda Cucalon Barrio Umiña de la Ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1312459413	AZA ZEVALLOS CARLOS ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	1312459421	SANTILLAN BURGA MARIELITA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000013172	ALAVA CARAVEDO MARIA DEL LOURDES	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000013171	HARTEN ALHERS WOLF R	CASADO(A)	MANTA	

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 12] COMPRA VENTA

Inscrito el : miércoles, 17 de enero de 2007 **Número de Inscripción:** 195 Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 294 Folio Inicial:2.465

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA Folio Final:2.492

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 27 de noviembre de 2006

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Inmueble ubicado en el barrio Umiña de la Ciudad de Manta, con un area total de 754.68m2

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1312459413	AZA ZEVALLOS CARLOS ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000000151	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	62	12/nov/1943	17	18

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 12] COMPRA VENTA

Inscrito el : viernes, 23 de febrero de 2007 **Número de Inscripción:** 465 Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 852 Folio Inicial:6.563

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA Folio Final:6.573

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 29 de enero de 2007

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

UNIFICACION Y COMPRAVENTA Sobre el cincuenta por ciento del lote de terreno unificado, sobre los Lote de terreno ubicado en el sector La Silla Urbanizacion Pedro Balda Cucalon Barrio Umiña actualmente calle Las Lomas de la Ciudad de Manta. Con una superficie total de MIL SETECIENTOS CATORCE METROS CUADRADOS CUARENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1302091028	DEL CASTILLO BORJA LUIS FERNANDO	CASADO(A)	MANTA	

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta

Fecha 14 DIC 2018 HORA: ----

COMPRADOR	8000000000013154	DEL CASTILLO BORJA XIMENA	VIUDO(A)	MANTA
VENDEDOR	1312459421	SANTILLAN BURGA MARIELITA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	1312459413	AZA ZEVALLOS CARLOS ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	195	17/ene/2007	2.465	2.492
COMPRA VENTA	2589	11/nov/2002	24 168	24.186

Registro de : PLANOS

[4 / 12] PLANOS

Inscrito el : lunes, 13 de octubre de 2008 **Número de Inscripción:** 31 Tomo.1

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 5647 Folio Inicial:379

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA Folio Final:393

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 03 de octubre de 2008

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

CONSTITUCION DE PLANOS DEL EDIFICIO DENOMINADO "LAS OLAS"., implantado en la Manzana "E", lotes: CINCO Y SEIS, de la Urbanizacion Pedro Balda Avenida las Lomas y calle Pelicano del Barrio Umiña del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	8000000000013154	DEL CASTILLO BORJA XIMENA	VIUDO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1312459421	SANTILLAN BURGA MARIELITA	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1302091028	DEL CASTILLO BORJA LUIS FERNANDO	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1302188261	CARRILLO DELGADO MARTHA GEORGINA	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1312459413	AZA ZEVALLOS CARLOS ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	465	23/feb/2007	6 563	6.573
PROPIEDADES HORIZONTALES	26	13/oct/2008	1 063	1.151

[5 / 12] PROPIEDADES HORIZONTALES

Inscrito el : lunes, 13 de octubre de 2008 **Número de Inscripción:** 26 Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 5646 Folio Inicial:1.063

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA Folio Final:1.151

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 03 de octubre de 2008

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

CONSTITUCION DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO DENOMINADO "LAS OLAS"., implantado en la Manzana "E", lotes: CINCO Y SEIS, de la Urbanizacion Pedro Balda Avenida las Lomas y calle Pelicano del Barrio Umiña del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	1312459413	AZA ZEVALLOS CARLOS ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA	

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad

Fecha 14 DIC 2018 HORA

Dr. Fernando Velez C. MANTA - NOTARIA 6

Eulalia Mendoza Moreira NOTARIA TERCERA DE MANTA FVC Fernando Vélez Cabezas NOTARIO

PROPIETARIO	800000000013154	DEL CASTILLO BORJA XIMENA	VIUDO(A)	MANTA
PROPIETARIO	1312459421	SANTILLAN BURGA MARIELITA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	1302091028	DEL CASTILLO BORJA LUIS FERNANDO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	1302188261	CARRILLO DELGADO MARTHA GEORGINA	CASADO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	465	23/feb/2007	6.563	6.573
PROPIEDADES HORIZONTALES	26	13/oct/2008	1 063	1.151

Registro de : COMPRA VENTA

[6 / 12] COMPRA VENTA

Inscrito el : viernes, 28 de agosto de 2009 **Número de Inscripción:** 2488 Tomo:69

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 4944 Folio Inicial:40.859

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA Folio Final:40.895

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 29 de julio de 2009

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con el Departamento PB DOS, Terraza, Bodega B Veinticinco y los Parqueaderos No. Cuarenta y dos y Cuarenta y tres del Edificio Las Olas.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	8000000000030059	JACKSON SELPH CARL	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	8000000000030062	HARRIS SELPH BONNIE	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1312459421	SANTILLAN BURGA MARIELITA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000013154	DEL CASTILLO BORJA XIMENA	VIUDO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1302091028	DEL CASTILLO BORJA LUIS FERNANDO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1302188261	CARRILLO DELGADO MARTHA GEORGINA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1312459413	AZA ZEVALLOS CARLOS ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	26	13/oct/2008	1.063	1.151

Registro de : COMPRA VENTA

[7 / 12] COMPRA VENTA

Inscrito el : lunes, 28 de enero de 2013 **Número de Inscripción:** 349 Tomo:19

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 760 Folio Inicial:7.791

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA Folio Final:7.805

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 06 de junio de 2011

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

TESTAMENTO ABIERTO, ES MI DESICION QUE AL FALLECER LOS BIENES MENCIONADOS, , EL DEPARTAMENTO PB- DOS, TERRAZA, BODEGA B 25 Y LOS PARQUEADEROS NUEMROS CUARENTA Y DOS Y CUARENTA Y TRES DEL EDIFICIO LAS OLAS. Y LOS QUE PUDIERA ADQUIRIR EN LO POSTERIOR A LA FIRMA DEL PRESENTE TESTAMENTO PASEN A PODER Y PORTANTO A SER DUEÑI

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta

Fecha 14 DIC 2018 HORA:

ADSOLUTO RESPECTO DE TODOS SUS BIENES ACTUALES ACCIONES Y FUTURAS SUCESIONES QUE TIENE Y QUE PUDIERE CORRESPONDERLE EN EL MOMENTO DE SU MUERTE AL CONYUGE SOBREVIVIENTE Y QUE LUEGO DEL FALLECIMIENTO DE AMBOS TODOS MI BIENES PASEN A SER DE UNICA PROPIEDAD EN PARTES IGUALMENTE PROPORCIONALES ENTRE SI DE NUESTROS CINCO HIJOS, JAMES GREGORY WILLIAMS, DALE EDWARD WILLIAMS, GILBERT WAYNE WILLIAMS, EDWARD PERRY SELP Y HARRY ALEX SELP quien designo en forma expresa como mi herederos universales siendo esta mi libre y espontanea voluntad.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
BENEFICIARIO	1315165041	SELPH BONNIE HARRIS	CASADO(A)	MANTA	
CAUSANTE	1315165033	SELPH CARL JACKSON	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2488	28/ago/2009	40 859	40.895

.....

Registro de : SENTENCIA

[8 / 12] SENTENCIA

Inscrito el : lunes, 25 de noviembre de 2013 **Número de Inscripción:** 183 Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 8231 Folio Inicial:3.630

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA Folio Final:3 668

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 19 de noviembre de 2013

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

POSESION EFECTIVA PROINDIVISO.- y sin perjuicio de los derechos de terceros, sobre los bienes inmuebles que le corresponden al causante.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
BENEFICIARIO	1315165041	SELPH BONNIE HARRIS	VIUDO(A)	MANTA	
BENEFICIARIO	8000000000071278	SELPH EDWARD PERRY	NO DEFINIDO	MANTA	
BENEFICIARIO	8000000000071279	SELPH HARRY ALEX	NO DEFINIDO	MANTA	
CAUSANTE	1315165033	SELPH CARL JACKSON	NO DEFINIDO	MANTA	

.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2488	28/ago/2009	40 859	40.895

.....

Registro de : COMPRA VENTA

[9 / 12] COMPRA VENTA

Inscrito el : jueves, 20 de febrero de 2014 **Número de Inscripción:** 1180 Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 1851 Folio Inicial:22.280

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA Folio Final:22.326

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 10 de diciembre de 2013

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA DE GANANCIALES DERECHOS Y ACCIONES DEL DEPARTAMENTO PB-DOS DEL

Fecha 14 DIC 2018 HORA:

EDIFICIO DENOMINADO LAS OLAS, BODEGA SIGNADA CON EL NUMERO VEINTICINCO, PARQUEADERO SIGNADO CON EL NUMERO CUARENTA Y DOS Y EL PARQUEADERO CUARENTA Y TRES DEL EDIFICIO DENOMINADO LAS OLAS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
CAUSANTE	1315165033	SELPH CARL JACKSON	NO DEFINIDO	MANTA	
COMPRADOR	0958498446	LONG BRIAN GEORGE	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	8000000000071278	SELPH EDWARD PERRY	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	8000000000071279	SELPH HARRY ALEX	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	8000000000030062	HARRIS SELPH BONNIE	VIUDO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2488	28/ago/2009	40.859	40.895

Registro de : COMPRA VENTA

[10 / 12] COMPRA VENTA

Inscrito el : miércoles, 11 de junio de 2014 **Número de Inscripción:** 2697 Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 4488 Folio Inicial:[illegible]

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA Folio Final:[illegible]

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 19 de mayo de 2014

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

TERMINACION DE COMUNIDAD.- En virtud de que el Sr. BRIAN GEORGE LONG, es propietario de la totalidad de los Gananciales y Derechos y Acciones del predio, tiene a bien declarar como en efecto lo hace, que al haberse reunido las condiciones enunciadas en el articulo dos mil doscientos doce del código civil vigente, tiene a bien declarar como en efecto lo hace, que al haberse reunido las condiciones enunciadas en el articulo antes indicado, se ha producido la TERMINACION DE LA COMUNIDAD que existía sobre dicho predio, por lo tanto se transforma en CUERPO CIERTO Y DETERMINADO.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	0958498446	LONG BRIAN GEORGE	SOLTERO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1180	20/feb/2014	22 280	22.326

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[11 / 12] PROPIEDADES HORIZONTALES

Inscrito el : miércoles, 15 de junio de 2016 **Número de Inscripción:** 12

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 3068 Folio Inicial:523

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA Folio Final:572

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 23 de febrero de 2016

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

MODIFICATORIA DE DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO LAS OLAS. El Sr.

Fecha 14 DIC 2018 HORA: ----

Walther Roberto Robles Moreira en su calidad de Administrador y como tal Representante legal del Edificio Las Olas, según acta de Junta de 15 de Diciembre del 2015. Según Resolución No. 002-ALC-M-JOZC-2016 de fecha Enero 22 del 2016, emitida por el Ing. JOrge O Zambrano Cedeño Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, mediante la acual se aprueba modificar el acto administrativo de la Resolución No. 005 de fecha 25 de Septiembre del 2008 de aprobación de la Declaratoria de Propiedad Horizontal del Edificio las Olas en la que se hará constar la Modificatoria solicitada que consiste en: La Creación de 3 bodegas, tales áreas serán descontadas del área común del edificio y descritas de la siguiente manera: Bodega B 26=4.11M2 Planta Subsuelo 5, Bodega B 27=4.11M2 Planta Subsuelo 5, Bodega B 28=2.60m2-planta baja. Además se plantea que la loza de cubierta del Penthouse se convierta en área vendible a favor del Pent-house como terraza 2 Penthouse con un área de 205,81M2, ya que su acceso es por medio de una escalera que nace en el pent-house. Como consecuencia de la Modificatoria el cuadro de cálculo de áreas y alicuotas del Edificio también ha sufrido modificaciones.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
MODIFICANTE	1312459413	AZA ZEVALLOS CARLOS ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA	
MODIFICANTE	1302188261	CARRILLO DELGADO MARTHA GEORGINA	NO DEFINIDO	MANTA	
MODIFICANTE	8000000000013154	DEL CASTILLO BORJA XIMENA	NO DEFINIDO	MANTA	
MODIFICANTE	8000000000025498	DEL CASTILLO BORJA FERNANDO	NO DEFINIDO	MANTA	
MODIFICANTE	1312459421	SANTILLAN BURGA MARIELITA	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	26	13/oct/2008	1 063	1.151

Registro de : SENTENCIA

[12 / 12] SENTENCIA

Inscrito el : miércoles, 12 de diciembre de 2018 **Número de Inscripción:** 319

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 8218 Folio Inicial:7.929

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA Folio Final:7.995

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes. 23 de noviembre de 2018

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante, sin perjuicio de los derechos de terceros. 1. DEPARTAMENTO PB-2: DEL EDIFICIO DENOMINADO LAS OLAS.ÁREA DE TERRENO M2: 44,88m2. AREA COMUN M2: 64,01m2. AREA TOTAL M2: 222,85m2.2. TERRAZA DEL DEPARTAMENTO PB2. Esta terraza pertenece al Departamento PB2.ÁREA DE TERRENO M2: 15,60m2. AREA COMUN M2: 22,26m2. AREA TOTAL M2: 77,49m2.3. PARQUEADERO Signada con el número CUARENTA Y DOS DEL EDIFICIO DENOMINADO LAS OLAS.ÁREA DE TERRENO M2: 3,53. AREA COMUN M2: 5,04. AREA TOTAL M2: 17,54.4. PARQUEADERO Signada con el número CUARENTA Y TRES DEL EDIFICIO DENOMINADO LAS OLAS.ÁREA DE TERRENO M2: 3,19. AREA COMUN M2: 4,55. AREA TOTAL M2: 15,85.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
BENEFICIARIO	AG038125	MCLEAN CAROLE BRENDA	CASADO(A)	MANTA	
BENEFICIARIO	HL405513	LONG GARY WALTER	CASADO(A)	MANTA	
BENEFICIARIO	GC476084	MACAULAY JUDY ANNE	CASADO(A)	MANTA	
CAUSANTE	0958498446	LONG BRIAN GEORGE	SOLTERO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1180	20/feb/2014	22.280	22.326

Fecha 14 DIC 2018 HORA:

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	7
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	2
SENTENCIA	2
<<Total Inscripciones>>	**12**

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 13:56:47 del viernes, 14 de diciembre de 2018

A peticion de: MACAULAY JUDY ANNE

Elaborado por :JANETH MAGALI PIGUAVE FLORES

1308732666

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Firma del Registrador

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se refiera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este documento al Registrador de la Propiedad.

ESPACIO EN BLANCO

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta

Fecha 14 DIC 2018 HORA: ----

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00012062

Ficha Registral-Bien Inmueble

13479

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-18028973, certifico hasta el día de hoy 14/12/2018 14:01:19, la Ficha Registral Número 13479.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: 1080813084
Fecha de Apertura: lunes, 06 de abril de 2009

Tipo de Predio: BODEGA
Parroquia : MANTA

Información Municipal:
Dirección del Bien: EDIFICIO DENOMINADO LAS OLAS.

LINDEROS REGISTRALES:

BODEGA Signada con el numero VEINTICINCO DEL EDIFICIO DENOMINADO LAS OLAS., ubicada en la Planta Baja y se accesa a ella por el área común de circulación y presenta las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Lindera con la primera Planta alta del edificio. POR ABAJO: Lindera con la Planta de Subsuelo No. 1. POR EL NORTE: Lindera con Dpto. PB2 con 3,00m. POR EL SUR: Lindera con área común y parqueo No. 43 con 3,00m. POR EL ESTE. Lindera con terraza del Dpto. PB2 con 1,47m. POR EL OESTE: Lindera con área común con 1,47m. AREA NETA M2: 4,44. ALICUOTA %: 0,0007. AREA DE TERRENO M2: 1,25. AREA COMUN M2: 1,79. AREA TOTAL M2: 6,23.
-SOLVENCIA: LA BODEGA DESCRITA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2589	11/nov/2002	24 168	24.186
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	195	17/ene/2007	2.465	2 492
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN	465	23/feb/2007	6.563	6.573
PLANOS	PLANOS	31	13/oct/2008	379	393
PROPIEDADES HORIZONTALES	CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	26	13/oct/2008	1 063	1 151
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2488	28/ago/2009	40.859	40 895
COMPRA VENTA	TESTAMENTO ABIERTO	349	28/ene/2013	7.791	7.805
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	183	25/nov/2013	3.630	3.668
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DE DERECHOS GANANCIALES Y ACCIONES HEREDITARIOS	1180	20/feb/2014	22.280	22.326
COMPRA VENTA	TERMINACIÓN DE COMUNIDAD	2697	11/jun/2014	52.921	52 940
PROPIEDADES HORIZONTALES	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	12	15/jun/2016	523	572
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	319	12/dic/2018	7 929	7 995

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 12] COMPRA VENTA

Inscrito el : lunes, 11 de noviembre de 2002
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 06 de noviembre de 2002
Fecha Resolución:

Número de Inscripción: 2589
Número de Repertorio: 5210

Tomo:1
Folio Inicial:24.168
Folio Final:24.186

Empresa Pública Municipal
Fecha 14 DIC 2018 HORA

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Dr. Fernando Vélez Cabezas
FVC
NOTARIO

Dr. Fernando Vélez C.
MANTA - NOTARIA 6

a.- Observaciones:

Terreno y casa tipo villa ubicada en el sector La Silla Urbanizacion Pedro Balda Cucalon Barrio Umiña de la Ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1312459413	AZA ZEVALLOS CARLOS ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	1312459421	SANTILLAN BURGA MARIELITA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	8000000000013172	ALAVA CARAVEDO MARIA DEL LOURDES	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000013171	HARTEN ALHERS WOLF R	CASADO(A)	MANTA	

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 12] COMPRA VENTA

Inscrito el : miércoles, 17 de enero de 2007 **Número de Inscripción:** 195 Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 294 Folio Inicial:2.465

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA Folio Final:2.492

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 27 de noviembre de 2006

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Inmueble ubicado en el barrio Umiña de la Ciudad de Manta, con un area total de 754,45 m2

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1312459413	AZA ZEVALLOS CARLOS ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	8000000000000151	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	62	12/nov/1943	17	18

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 12] COMPRA VENTA

Inscrito el : viernes, 23 de febrero de 2007 **Número de Inscripción:** 465 Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 852 Folio Inicial:6.563

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA Folio Final:6.573

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 29 de enero de 2007

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

UNIFICACION Y COMPRAVENTA Sobre el cincuenta por ciento del lote de terreno unificado, sobre los Lote de terreno ubicado en el sector La Silla Urbanizacion Pedro Balda Cucalon Barrio Umiña actualmente calle Las Lomas de la Ciudad de Manta. Con una superficie total de MIL SETECIENTOS CATORCE METROS CUADRADOS CUARENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1302091028	DEL CASTILLO BORJA LUIS FERNANDO	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	800000000013154	DEL CASTILLO BORJA XIMENA	VIUDO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1312459421	SANTILLAN BURGA MARIELITA	CASADO(A)	MANTA	

Fecha: 14 DIC 2018 HORA:

VENDEDOR	1312459413	AZA ZEVALLOS CARLOS ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	195	17/ene/2007	2.465	2.4[illegible]
COMPRA VENTA	2589	11/nov/2002	24.168	24.186

Registro de : PLANOS

[4 / 12] PLANOS

Inscrito el : lunes, 13 de octubre de 2008 **Número de Inscripción:** 31 Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 5647 Folio Inicial:376

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA Folio Final:396

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 03 de octubre de 2008

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

CONSTITUCION DE PLANOS DEL EDIFICIO DENOMINADO "LAS OLAS"., implantado en la Manzana "E", lotes: CINCO Y SEIS, de la Urbanizacion Pedro Balda Avenida las Lomas y calle Pelicano del Barrio Umiña del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	8000000000013154	DEL CASTILLO BORJA XIMENA	VIUDO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1312459421	SANTILLAN BURGA MARIELITA	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1302091028	DEL CASTILLO BORJA LUIS FERNANDO	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1302188261	CARRILLO DELGADO MARTHA GEORGINA	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1312459413	AZA ZEVALLOS CARLOS ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	465	23/feb/2007	6.563	6.573
PROPIEDADES HORIZONTALES	26	13/oct/2008	1.063	1.151

[5 / 12] PROPIEDADES HORIZONTALES

nscrito el : lunes, 13 de octubre de 2008 **Número de Inscripción:** 26 Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 5646 Folio Inicial:1.063

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA Folio Final:1.151

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 03 de octubre de 2008

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

CONSTITUCION DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO DENOMINADO "LAS OLAS"., implantado en la Manzana "E", lotes: CINCO Y SEIS, de la Urbanizacion Pedro Balda Avenida las Lomas y calle Pelicano del Barrio Umiña del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	1312459413	AZA ZEVALLOS CARLOS ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	8000000000013154	DEL CASTILLO BORJA XIMENA	VIUDO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1312459421	SANTILLAN BURGA MARIELITA	CASADO(A)	MANTA	

Fecha: 14 DIC 2018 HORA:

PROPIETARIO	1302091028	DEL CASTILLO BORJA LUIS FERNANDO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	1302188261	CARRILLO DELGADO MARTHA GEORGINA	CASADO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	465	23/feb/2007	6.563	6.573
PROPIEDADES HORIZONTALES	26	13/oct/2008	1 063	1.151

Registro de : COMPRA VENTA

[6 / 12] COMPRA VENTA

Inscrito el : viernes, 28 de agosto de 2009 **Número de Inscripción:** 2488 Tomo:69

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 4944 Folio Inicial:40.859

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA Folio Final:40.895

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 29 de julio de 2009

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con el Departamento PB DOS, Terraza, Bodega B Veinticinco y los Parqueaderos No. Cuarenta y dos y Cuarenta y tres del Edificio Las Olas.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	8000000000030059	JACKSON SELPH CARL	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	8000000000030062	HARRIS SELPH BONNIE	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1312459421	SANTILLAN BURGA MARIELITA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	8000000000013154	DEL CASTILLO BORJA XIMENA	VIUDO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1302091028	DEL CASTILLO BORJA LUIS FERNANDO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1302188261	CARRILLO DELGADO MARTHA GEORGINA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1312459413	AZA ZEVALLOS CARLOS ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	26	13/oct/2008	1 063	1.151

Registro de : COMPRA VENTA

[7 / 12] COMPRA VENTA

Inscrito el : lunes, 28 de enero de 2013 **Número de Inscripción:** 349 Tomo:19

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 760 Folio Inicial:7.791

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA Folio Final:7.805

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 06 de junio de 2011

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

TESTAMENTO ABIERTO, ES MI DESICION QUE AL FALLECER LOS BIENES MENCIONADOS, , EL DEPARTAMENTO PB- DOS, TERRAZA, BODEGA B 25 Y LOS PARQUEADEROS NUEMROS CUARENTA Y DOS Y CUARENTA Y TRES DEL EDIFICIO LAS OLAS. Y LOS QUE PUDIERA ADQUIRIR EN LO POSTERIOR A LA FIRMA DEL PRESENTE TESTAMENTO PASEN A PODER Y PORTANTO A SER DUEÑI ADSOLUTO RESPECTO DE TODOS SUS BIENES ACTUALES ACCIONES Y FUTURAS SUCESIONES Y QUE TIENE Y QUE PUDIERE CORRESPONDERLE EN EL MOMENTO DE SU MUERTE AL CONYUGE

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta

Fecha. 14 DIC 2018 HORA:

SOBREVIVIENTE Y QUE LUEGO DEL FALLECIMIENTO DE AMBOS TODOS MI BIENES PASEN A ASER DE UNICA PROPIEDAD EN PARTES IGUALMENTE PROPORCIONALES ENTRE SI DE NUESTROS CINCO HIJOS, JAMES GREGORY WILLIAMS, DALE EDWARD WILLIAMS, GILBERT WAYNE WILLIAMS, EDWARD PERRY SELP Y HARRY ALEX SELP quien designo en forma expresa como mi herederos universales siendo esta mi libre y espontanea voluntad.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
BENEFICIARIO	1315165041	SELPH BONNIE HARRIS	CASADO(A)	MANTA	
CAUSANTE	1315165033	SELPH CARL JACKSON	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2488	28/ago/2009	40.859	40.895

Registro de : SENTENCIA

[8 / 12] SENTENCIA

Inscrito el : lunes, 25 de noviembre de 2013 **Número de Inscripción:** 183 Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 8231 Folio Inicial:3.630

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA Folio Final:3.668

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 19 de noviembre de 2013

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

POSESION EFECTIVA PROINDIVISO.- y sin perjuicio de los derechos de terceros, sobre los bienes inmuebles que le corresponden al causante.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
BENEFICIARIO	1315165041	SELPH BONNIE HARRIS	VIUDO(A)	MANTA	
BENEFICIARIO	8000000000071278	SELPH EDWARD PERRY	NO DEFINIDO	MANTA	
BENEFICIARIO	8000000000071279	SELPH HARRY ALEX	NO DEFINIDO	MANTA	
CAUSANTE	1315165033	SELPH CARL JACKSON	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2488	28/ago/2009	40.859	40.895

Registro de : COMPRA VENTA

[9 / 12] COMPRA VENTA

Inscrito el : jueves, 20 de febrero de 2014 **Número de Inscripción:** 1180 Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 1851 Folio Inicial:22.280

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA Folio Final:22.326

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 10 de diciembre de 2013

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA DE GANANCIALES DERECHOS Y ACCIONES DEL DEPARTAMENTO PB-DOS DEL EDIFICIO DENOMINADO LAS OLAS, BODEGA SIGNADA CON EL NUMERO VEINTICINCO, PARQUEADERO SIGNADO CON EL NUMERO CUARENTA Y DOS Y EL PARQUEADERO CUARENTA Y

Fecha 14 DIC 2018 HORA:

TRES DEL EDIFICIO DENOMINADO LAS OLAS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
CAUSANTE	1315165033	SELPH CARL JACKSON	NO DEFINIDO	MANTA	
COMPRADOR	0958498446	LONG BRIAN GEORGE	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	8000000000071278	SELPH EDWARD PERRY	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	8000000000071279	SELPH HARRY ALEX	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	8000000000030062	HARRIS SELPH BONNIE	VIUDO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2488	28/ago/2009	40 859	40.895

Registro de : COMPRA VENTA

[10 / 12] COMPRA VENTA

Inscrito el : miércoles, 11 de junio de 2014 **Número de Inscripción:** 2697 Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 4488 Folio Inicial:52.921

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA Folio Final:52.940

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 19 de mayo de 2014

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

TERMINACION DE COMUNIDAD.- En virtud de que el Sr. BRIAN GEORGE LONG, es propietario de la totalidad de los Gananciales y Derechos y Acciones del predio, tiene a bien declarar como en efecto lo hace, que al haberse reunido las condiciones enunciadas en el articulo dos mil doscientos doce del código civil vigente, tiene a bien declarar como en efecto lo hace, que al haberse reunido las condiciones enunciadas en el articulo antes indicado, se ha producido la TERMINACION DE LA COMUNIDAD que existía sobre dicho predio, por lo tanto se transforma en CUERPO CIERTO Y DETERMINADO.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	0958498446	LONG BRIAN GEORGE	SOLTERO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1180	20/feb/2014	22.280	22.326

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[11 / 12] PROPIEDADES HORIZONTALES

Inscrito el : miércoles, 15 de junio de 2016 **Número de Inscripción:** 12

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 3068 Folio Inicial:523

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA Folio Final:572

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 23 de febrero de 2016

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

MODIFICATORIA DE DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO LAS OLAS. El Sr. Walther Roberto Robles Moreira en su calidad de Administrador y como tal Representante legal del Edificio Las Olas, según acta de Junta de 15 de Diciembre del 2015. Según Resolución No. 002-ALC-M-JOZC-2016 de fecha

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta EP

Fecha: 14 DIC 2018 HORA:

Enero 22 del 2016, emitida por el Ing. JOrge O Zambrano Cedeño Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, mediante la acual se aprueba modificar el acto administrativo de la Resolución No. 005 de fecha 25 de Septiembre del 2008 de aprobación de la Declaratoria de Propiedad Horizontal del Edificio las Olas en la que se hará constar la Modificatoria solicitada que consiste en: La Creación de 3 bodegas, tales áreas serán descontadas del área común del edificio y descritas de la siguiente manera: Bodega B 26=4.11M2 Planta Subsuelo 5, Bodega B 27=4.11M2 Planta Subsuelo 5, Bodega B 28=2.60m2-planta baja. Además se plantea que la loza de cubierta del Penthouse se convierta en área vendible a favor del Pent-house como terraza 2 Penthouse con un área de 205,81M2, ya que su acceso es por medio de una escalera que nace en el pent-house. Como consecuencia de la Modificatoria el cuadro de cálculo de áreas y alicuotas del Edificio también ha sufrido modificaciones.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
MODIFICANTE	1312459413	AZA ZEVALLOS CARLOS ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA	
MODIFICANTE	1302188261	CARRILLO DELGADO MARTHA GEORGINA	NO DEFINIDO	MANTA	
MODIFICANTE	800000000013154	DEL CASTILLO BORJA XIMENA	NO DEFINIDO	MANTA	
MODIFICANTE	800000000025498	DEL CASTILLO BORJA FERNANDO	NO DEFINIDO	MANTA	
MODIFICANTE	1312459421	SANTILLAN BURGA MARIELITA	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	26	13/oct/2008	06[illegible]	1.151

Registro de : SENTENCIA

[12 / 12] SENTENCIA

Inscrito el : miércoles, 12 de diciembre de 2018 **Número de Inscripción:** 319

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 8218 Folio Inicial:7.929

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA Folio Final:7.995

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 23 de noviembre de 2018

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante, sin perjuicio de los derechos de terceros. 1. DEPARTAMENTO PB-2: DEL EDIFICIO DENOMINADO LAS OLAS.ÁREA DE TERRENO M2: 44,88m2. AREA COMUN M2: 64,01m2. AREA TOTAL M2: 222,85m2.2. TERRAZA DEL DEPARTAMENTO PB2. Esta erraza pertenece al Departamento PB2.ÁREA DE TERRENO M2: 15,60m2. AREA COMUN M2: 22,26m2. AREA TOTAL M2: 77,49m2.3. PARQUEADERO Signada con el número CUARENTA Y DOS DEL EDIFICIO DENOMINADO LAS OLAS.ÁREA DE TERRENO M2: 3,53. AREA COMUN M2: 5,04. AREA TOTAL M2: 17,54.4. PARQUEADERO Signada con el número CUARENTA Y TRES DEL EDIFICIO DENOMINADO LAS OLAS.ÁREA DE TERRENO M2: 3,19. AREA COMUN M2: 4,55. AREA TOTAL M2: 15,85.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
BENEFICIARIO	AG038125	MCLEAN CAROLE BRENDA	CASADO(A)	MANTA	
BENEFICIARIO	HL405513	LONG GARY WALTER	CASADO(A)	MANTA	
BENEFICIARIO	GC476084	MACAULAY JUDY ANNE	CASADO(A)	MANTA	
CAUSANTE	0958498446	LONG BRIAN GEORGE	SOLTERO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1180	20/feb/2014	22.280	22.326

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta

Fecha 14 DIC 2018 HORA:

Dr. Fernando Vélez C. MANTA - NOTARIA 6

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	7
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	2
SENTENCIA	2
<<Total Inscripciones>>	**12**

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 14:01:19 del viernes, 14 de diciembre de 2018

A peticion de: MACAULAY JUDY ANNE

Elaborado por :JANETH MAGALI PIGUAVE FLORES

1308732666

Válido del Certificado 30 días, Excepto que se dicta un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta

Fecha: 14 DIC 2018 HORA: ----

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

00012066

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 00158085

Nº ELECTRÓNICO : 63969

Fecha: Jueves, 20 de Diciembre de 2018

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia en el Archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-08-08-13-078

Ubicado en: ED.LAS OLAS PARQUEO 43

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta:	11.30 m^2
Área Comunal:	4.55 m^2
Área Terreno:	3.19 m^2

P.... IETARIOS

Documento	Propietario
0958498446	LONG-BRIAN GEORGE

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	1,254.05
CONSTRUCCIÓN:	2,355.50
AVALÚO TOTAL:	3,609.55

SON: TRES MIL SEISCIENTOS NUEVE DÓLARES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 – 2019".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avaluos, Catastros y Registro (E)

36.10
10.83
46.92

Este documento está firmado electrónicamente

Código Seguro de Verificación (CSV)

V90389PJJD8

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Linea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR

Impreso por Zamora Lucas Joel Fabricio, 2018-12-20 12:18:06

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

Manta
ALCALDÍA

SELLO VALORADO
USD 1,25

CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 00158086

N° ELECTRÓNICO : 63970

1

Fecha: Jueves, 20 de Diciembre de 2018

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-08-08-13-084

Ubicado en: ED.LAS OLAS BODEGA B25

2014
$ 115221.90

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta: 4.44 m^2

Área Comunal: 1.79 m^2

Área Terreno: 1.25 m^2

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
0958498446	LONG-BRIAN GEORGE

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	491.40
CONSTRUCCIÓN:	1,103.50
AVALÚO TOTAL:	1,594.90

SON: MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO DÓLARES CON NOVENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 – 2019".

E V
1595
4.78
20.73
604.66
625.39

C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avaluos, Catastros y Registro (E)

Este documento está firmado electrónicamente

Código Seguro de Verificación (CSV)

V9023I9R3TZ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR

Impreso por Zamora Lucas Joel Fabricio, 2018-12-20 12:18:46

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA 00012067

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO
FVC

CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 00158083

Nº ELECTRÓNICO : 63967

Fecha: *Jueves, 20 de Diciembre de 2018*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-08-08-13-057

Ubicado en: ED.LAS OLAS DPTO.PB2+TERRAZA

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta: 214.07 m^2

Área Comunal: 86.27 m^2

Área Terreno: 60.48 m^2

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
0958498446	LONG-BRIAN GEORGE

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 23,775.90

CONSTRUCCIÓN: 143,107.90

AVALÚO TOTAL: 166,883.80

SON: CIENTO SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES DÓLARES CON OCHENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 – 2019".

F.U
166884
50065
2169.49

C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avaluos, Catastros y Registro (E)

Este documento está firmado electrónicamente

Código Seguro de Verificación (CSV)

V9029NRZNQQ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR

Impreso por Zamora Lucas Joel Fabricio, 2018-12-20 12:17:03.

Dr. Fernando Vélez C. MANTA - NOTARIA 6

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

Manta
ALCALDIA

CERTIFICADO DE AVALÚO

USD 1,25

N° 00158084

N° ELECTRÓNICO : 63968

Fecha: Jueves, 20 de Diciembre de 2018

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-08-08-13-077

Ubicado en: ED.LAS OLAS PARQUEO 42

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta: 12.50 m^2

Área Comunal: 5.04 m^2

Área Terreno: 3.53 m^2

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
0958498446	LONG-BRIAN GEORGE

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 1,387.71

CONSTRUCCIÓN: 3,106.80

AVALÚO TOTAL: 4,494.51

SON: CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO DÓLARES CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 – 2019".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avaluos, Catastros y Registro (E)

4495
13.48
58.43

5,41

Este documento está firmado electrónicamente

Código Seguro de Verificación (CSV)

V9028MTUPD1

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR

Impreso por Zamora Lucas Joel Fabricio, 2018-12-20 12.17 34.

00012068

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

NOTARIA SEXTA DE MANTA
FVC
Fernando Veliz Cancezas
NOTARIO

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

(2)

Nº 0125987

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de LONG BRIAN GEORGE

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 10 de ENERO de 2019

VALIDO PARA LA CLAVE CATASTRAL:
1080813084 ED.LAS OLAS BODEGA B25
1080813077 ED.LAS OLAS PARQUEO 42
1080813078 ED.LAS OLAS PARQUEO 43
1080813057 ED.LAS OLAS DPTO.PB2+TERRAZA

Manta, Diez de Enero del dos mil diez y nueve

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
TESORERIA MUNICIPAL

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
FECHA: HORA:
RECAUDACIÓN

Dr. Fernando Veliz C.
MANTA - NOTARIA 6

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

3)

Nº 0006559

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION perteneciente a LONG BRIAN GEORGE ubicada ED.LAS OLAS DPTO.PB2+TERRAZA / ED.LAS OLAS PARQUEO 43 / ED.LAS OLAS PARQUEO 42 / cuyo ED.LAS OLAS BODEGA B25 asciende a la cantidad de AVALUO COMERCIAL PRESENTE

$176582.56 CIENTO SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS DOLARES 56/100.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

Elaborado: Jose Zambrano

Manta, 10 DE ENERO DEL 2019

Director Financiero Municipal

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

No. 122335

COMPROBANTE DE PAGO

00012069

07/01/2019 16:21:05

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN CON LA CUANTÍA DE $176582 56 DE UN (ED LAS OLAS DPTO PB2+TERRAZA / ED LAS OLAS PARQUEO 43 / ED LAS OLAS PARQUEO 42 / ED LAS OLAS BODEGA B25) ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-08-08-13-057	60,48	166883,80	400193	122335

VENDEDOR		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
0958498446	LONG BRIAN GEORGE	ED LAS OLAS DPTO PB2+TERRAZA

ADQUIRIENTE		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
AC859949	MCLEAN ROBERT GARY	S/N

ALCABALAS Y ADICIONALES	
CONCEPTO	VALOR
Impuesto Principal	1765,83
Junta de Beneficencia de Guayaquil	529,73
TOTAL A PAGAR	2295,56
VALOR PAGADO	2295,56
SALDO	0,00

NOTARÍA SEXTA DE MANTA
Dr. Ivo Vera Zambrano
NOTARIO

EMISION: 07/01/2019 16:21:03 XAVIER ALCIVAR MACIAS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

Este documento esrá firmado electrónicamente

Código de Verificación (CSV)

T1252231316

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www manta gob ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

No. 122336

COMPROBANTE DE PAGO

07/01/2019 16:21:38

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN CON LA CUANTÍA DE $176582 56 DE UN (ED LAS OLAS DPTO PB2+TERRAZA / ED LAS OLAS PARQUEO 43 / ED LAS OLAS PARQUEO 42 / ED LAS OLAS BODEGA B25) ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-08-08-13-057	60,48	166883,80	400194	122336

VENDEDOR		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
0958498446	LONG BRIAN GEORGE	ED LAS OLAS DPTO PB2+TERRAZA

ADQUIRIENTE		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
AC859949	MCLEAN ROBERT GARY	S/N

UTILIDADES	
CONCEPTO	VALOR
GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,00
Impuesto Principal Compra-Venta	563,20
TOTAL A PAGAR	564,20
VALOR PAGADO	564,20
SALDO	0,00

EMISION: 07/01/2019 16:21:36 XAVIER ALCIVAR MACIAS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

Este documento esrá firmado electrónicamente

Código de Verificación (CSV)

T1963131785

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www manta gob ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR.

Dr. Ivo Vera Zambrano
MANTA - NOTARIA 6

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:
911

RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO
000002116

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I. / R.U.C.: 0958498446
NOMBRES: LONG BRIAN GEORGE
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN: ED.LAS OLAS DPTO.PB2+TERRAZA/PARQ.42 Y 43/BOD.B25

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 611045
CAJA: VERONICA CUENCA VINCES
FECHA DE PAGO: 14/01/2019 10:53:15

AREA DE SELLO

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.

VALIDO HASTA: domingo, 14 de abril de 2019
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

BanEcuador B.P.
14/01/2019 11:08:57 a.m. OK
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: A2 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENI -00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 772565
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 MANTA (AG.) OP:xvera
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA 6TA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo: 2.00
Comision Efectivo: 0.54
IVA %: 0.06
TOTAL: 2.60
SUJETO A VERIFICACION

BanEcuador
14 ENE 2019
CAJA 4
AGENCIA CANTONAL MANTA

BanEcuador B.P.
RUC: 1768183520001
MANTA (AG.)
AV. 24 Y AV. FLAVIO ALFARO

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 056-575-000000592
Fecha: 14/01/2019 11:09:21

No. Autorización:
1401201901176818352000120565750000005922019110911

Cliente :CONSUMIDOR FINAL
ID :9999999999999
Dir :AV. 24 Y AV. FLAVIO ALFARO

Descripcion	Total
Recaudo	0.54
SubTotal USD	0.54
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.60

BanEcuador
14 ENE 2019
CAJA 4
AGENCIA CANTONAL MANTA

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
Sin Derecho a Credito Tributario

mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada la presente escritura en el protocolo de la Notaría, de todo lo cual doy fe.-

DRA. LAURA CELESTE JOZA MEJIA
C.C. 130219804-7
APODERADO DE CAROLE BRENDA MCLEAN, JUDY ANNE MACAULAY; y, GARY WALTER LONG.

ABG. PAUL ANDRES MOLINA JOZA,
C.C. 130641318-6
APODERADO DEL SEÑOR ROBERT GARY MCLEAN.

DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARIO SEXTO DEL CANTON MANTA

RAZÓN. Esta escritura se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA copia que la sello, signo y firmo.
Manta, a 14/1/2019

Dr Fernando Vélez Cabezas
NOTARIA SEXTA

El nota---

Avenida 3, entre calles 11 y 12 (detrás de Banco Pichincha) notariasextamanta@gmail.com

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2019 **Número de Inscripción: 439**

Número de Repertorio: 821

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Cuatro de Febrero de Dos Mil Diecinueve queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES Y TERMINACION DE COMUNIDAD, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 439 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
0958498446	LONG BRIAN GEORGE	CAUSANTE
AC859949	MCLEAN ROBERT GARY	COMPRADOR
HL405513	LONG GARY WALTER	VENDEDOR
GC476084	MACAULAY JUDY ANNE	VENDEDOR
AG038125	MCLEAN CAROLE BRENDA	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
BODEGA	1080813084	13479	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES Y TERMINACION DE COMUNIDAD
PARQUEADERO	1080813078	13478	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES Y TERMINACION DE COMUNIDAD
PARQUEADERO	1080813077	13477	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES Y TERMINACION DE COMUNIDAD
DEPARTAMENTO	1080813057	13476	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES Y TERMINACION DE COMUNIDAD

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES Y TERMINACION DE COMUNIDAD

Fecha : 04-feb./2019

Usuario: yoyi_cevallos

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Periodo: 2019

Número de Inscripción: 439
Número de Repertorio: 821

MANTA, lunes, 4 de febrero de 2019